



UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

Santiago, noviembre 7 de 1990.

Señor
Ricardo Lagos Escobar
Ministro de Educación Pública
Presente

Señor Ministro:

El propósito de esta carta es informar a US. sobre los problemas atinentes a la morosidad en el pago de aranceles por parte de los estudiantes de esta Universidad y solicitar el apoyo de ese Ministerio para encontrar una solución adecuada a dicha problemática.

I. Situación Global:

1. La deuda total por concepto de colegiatura estudiantil alcanza en este momento a 209 millones de pesos aproximadamente: cifra que puede desglosarse de la siguiente forma:

a) Morosidad anterior a 1990, que asciende a una cantidad cercana a los 19 millones de pesos y afecta a 352 estudiantes regulares de la Corporación.

b) Deuda correspondiente a 1990, por un total a la fecha de 190 millones de pesos, cuya proyección al 30 de diciembre de 1990 se eleva a los 350 millones.

II. Situación Económica de los Estudiantes:

1. El estudio realizado por la Dirección de Asuntos Estudiantiles revela que la mayoría de nuestros estudiantes proceden de familias de ingreso medio bajo y bajo, lo que incide en el elevado número de postulantes al Crédito Universitario.



UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

En efecto, de los 4.503 estudiantes de la institución 2.753 postularon al Crédito Universitario en 1990, lo que constituye un 75,16 % del universo total.

El ingreso familiar promedio mensual de estos alumnos asciende a \$ 59.747 (pesos), siendo el promedio per capita de \$ 14.085.

Un análisis más estricto muestra que el 85,11% de ellos proviene de familias con ingreso inferior a \$ 100.000, entre las cuales el 26.66 % (734 alumnos) no supera los \$ 28.000 de ingreso total.

2. Estos antecedentes que se detallan en informe adjunto, así como otros indicadores de nivel socioeconómico (situación laboral, vivienda, etc.), ponen de manifiesto la urgencia real para una gran cantidad de estudiantes de acceder al Crédito Universitario.

III. Recursos destinados a Crédito Universitario y otros Beneficios:

La Universidad destinó, en el presente año, 282 millones 800 mil pesos a Crédito Universitario, Becas de Alimentación, Becas de Estudio y Préstamos de Emergencia. Esta cantidad corresponde al 11,6 % del presupuesto total de la institución.

Aun cuando este porcentaje es bastante significativo e implica un gran esfuerzo para la Corporación, considerando que el Estado sólo asignó 139 millones 463 mil pesos para este efecto, no alcanza a cubrir las necesidades reales. Estimaciones realizadas por la Dirección de Administración indican que sería necesario destinar a este rubro un monto no inferior a 402 millones de pesos en moneda actual, como lo demuestra el detalle adjunto.



IV. Implicancias de esta situación:

1. Por una parte, la morosidad se explica en gran medida por la incapacidad efectiva de pago de nuestros estudiantes, lo que hace difícil justificar el cobro de las deudas contraídas con la institución.

2. La Universidad, por otra parte, está obligada legalmente a exigir el pago y de no producirse éste, debe proceder al cobro judicial de lo adeudado, no contando con atribuciones jurídicas para su condonación parcial o total.

La situación descrita es aun más grave en el caso de estudiantes morosos que, habiendo contado con Crédito Universitario por razones plenamente justificadas, se vieron privados de ese beneficio durante los últimos tres años como producto de sanciones disciplinarias de carácter político.

3. Lo anteriormente expuesto requiere una solución que contemple:

a) La repactación y/o condonación total o parcial de las deudas pendientes a la fecha, buscando algún mecanismo legal que permita a los alumnos regularizar su situación, dentro del marco del principio de equidad.

b) Una asignación presupuestaria que haga posible, a partir del próximo año, otorgar a los estudiantes la ayuda económica que efectivamente requieren para ejercer su derecho a la igualdad de oportunidades educativas.

Es un hecho por todos conocido que quienes cursan carreras de Pedagogía provienen, por lo general, de sectores socioeconómicos más necesitados que el promedio de los estudiantes universitarios y necesitan, por lo tanto, de un mayor apoyo del Estado.




UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

Es en extremo difícil para esta Rectoría conciliar el proceso de democratización en el que estamos empeñados, con la imposibilidad de evitar la deserción estudiantil por razones económicas totalmente ajenas a su desempeño académico. Más contradictoria resulta aun, en este contexto, la exigencia legal de demandar judicialmente a nuestros propios alumnos estando plenamente conscientes de su incapacidad de pago.

Señor Ministro, la morosidad en el pago de los aranceles por parte de los estudiantes, sumada a las dificultades presupuestarias heredadas de la administración anterior, hacen necesaria una evaluación por parte de ese Ministerio, del presupuesto asignado para 1991.

Con la plena certeza que esta carta tendrá una buena acogida, hago propicia la ocasión para reiterar a US. los sentimientos de mi más alta consideración.

Saluda atentamente a US.,


RECTOR
Prof. Dr. Alejandro Ormeño Ortiz
Rector

A00/mur.
Archivo Rectoría.



Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación
Seventy años de la fundación del Instituto Pedagógico

1889 - 1989

OFICIO : N° 03
 REF. : ESTUDIO SITUACION SOCIO-ECONOMICA DE ALUMNOS DE LA U.M.C.E.
 FECHA : SANTIAGO, NOVIEMBRE 06 DE 1990.

El siguiente resumen corresponde a los estudios realizados por esta Dirección, a través de datos obtenidos en el Sub-Departamento de Servicios Estudiantiles.

- Total matriculados año 1990 = 4.503 alumnos
 - Total alumnos regulares = 3.663 (pagan arancel)
 - Total alumnos egresados = 840 (sin pago de arancel)
- Postulantes a crédito universitario = 2.753 = 75,16% de alumnos regulares.

I.- CARACTERIZACION SOCIO-ECONOMICA DEL ALUMNADO POSTULANTE A CREDITO :

1.- Colegio de procedencia del alumnado :

		N°	%
Municipal y/o Subvencionado	=	2.520 alumnos	91,53%
Particular	=	233 alumnos	8,47%

2.- Estabilidad laboral del Jefe de Hogar :

		N°	%
Cesante y/o activo inestable	=	732 alumnos	26,59%
Activos estables	=	2.021 alumnos	73,41%

Por activos inestables se consideraron :

- Obreros de la construcción ocasionales.
- Obreros agrícolas.
- Empleadas domésticas.
- Cesantes con subsidio.
- Artesanos con ingreso inferior al ingreso mínimo.
- Comerciantes ambulantes sin puesto. Ni vehículo.
- Artistas ocasionales.
- Gasfiter, modista, lavandera, peluquero.
- Jubilados con pensión al ingreso mínimo.



Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación
Veinti años de la fundación del Instituto Pedagógico
1939 - 1959

- 2 -

3.- Vivienda :

	Nº	%
Incurrir en gasto por concepto vivienda	= 1.387 alumnos	50,38%
No incurrir en gasto por concepto vivienda.	= 1.366 alumnos	49,62%

4.- Ingreso familiar promedio :

\$59.747.-

5.- Ingreso per-cápita promedio :

\$14.085.-

6.- Número de alumnos con ingreso familiar no superior a :

	Nº	%
\$100.000.-	= 2.343 alumnos	85,11%

Cabe destacar que de este grupo de alumnos el mayor porcentaje corresponde a alumnos que tienen un ingreso familiar no superior a :

	Nº	%
\$ 28.000.-	= 734 alumnos	26,66%

7.- Número de alumnos con ingreso superior a :

	Nº	%
\$100.000.-	= 410 alumnos	14,89%

Otros aspectos relevantes del estudio socio-económico :

- Hay 500 familias (18,16%) con problemas de salud, lo que le significa un gasto permanente por ese concepto.
- Hay 657 grupos familiares (23,86%) que tienen más de un estudiante en enseñanza superior.
- Existen 181 grupos familiares (6,57%) que viven como allegados.



Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación

Seis años de la fundación del Instituto Pedagógico

1989 - 1989

- 3 -

II. DISTRIBUCION DE RECURSOS INSTITUCIONALES DESTINADOS A AYUDA DE LOS ESTUDIANTES :

1) Presupuesto :

Presupuesto para - Crédito Universitario	\$ 245.000.000.-
- Becas de Alimentación	\$ 12.000.000.-
- Becas de Estudio	\$ 24.400.000.-
- Préstamos de Emergencia	\$ 200.000.-
- Becas de Honor	\$ 1.200.000.-

Presupuesto total de la Universidad :

\$2.434.263.000.- = Total presupuesto \$ 282.800.000.- 11,6%
para beneficios.

2) Becas :

Número de alumnos becados :

- Beca de Alimentación	301
- Becas de Estudio	848
- Préstamos de Emergencia	22
- Becas de Honor	16

3) Crédito :

Arancel promedio = \$171.000.- (dividido en 9 cuotas)
Cuota mensual promedio = \$ 19.000.- mensual

4) Distribución del crédito :

1990 REAL DISTRIBUIDO	
% Crédito	Nº de Als.
100%	273
90%	106
80%	251
70%	413
60%	180
50%	415
40%	286
30%	123
20%	313
10%	25
5%	6

2.391

IDEAL ACORDE A NECESIDADES SOCIO-ECONOMICAS	
% Crédito	Nº de Als.
100%	687
80%	592
60%	325
50%	359
20%	476
	2.439

4./



Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación

Veinti años de la fundación del Instituto Pedagógico

1989 - 1989

- 4 -

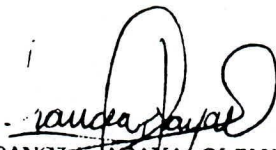
III. DIFICULTADES PARA EL PROXIMO AÑO:

La mayor dificultad es de orden presupuestario, ya que una estimación aproximada que satisfaga el área de Bienestar Estudiantil, con un criterio social que se haga cargo de la precaria situación económica del estudiantado de la U.M.C.E., significaría un costo aproximado de :

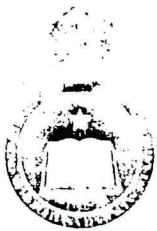
- Bienestar Estudiantil = \$ 402.000.000.-
(Crédito y Becas)

Este cálculo se efectuó teniendo como base el sistema de crédito que rige actualmente para todo el alumnado, sin embargo se tiene presente que la formulación presupuestaria presentada al Congreso, podría hacer variar el sistema para los primeros años; reemplazando éste por el sistema de becas.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.


FRANCISCA ARAYA OLIVARES
DIRECTORA
ASUNTOS ESTUDIANTILES

AL
SEÑOR
ALEJANDRO ORMEÑO ORTIZ
RECTOR
PRESENTE



Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación
Veinti años de la fundación del Instituto Pedagógico
1889 - 1989

COMENTARIOS

- La UMCE tiene 4.543 alumnos de un total de 118.665 de las Universidades con financiamiento estatal, lo que equivale a 3,83 por ciento.
- La participación de la UMCE alcanza a 3,02% sobre los aportes totales a las Universidades Chilenas financiadas por el Estado.
- Respecto al Crédito Universitario, la participación de la Universidad Metropolitana alcanza al 2,2 por ciento del total nacional destinado a este fin.
- La participación en los aportes extraordinarios alcanza a 2,75 por ciento.

Como argumento básico para negociar un mayor aporte para la Universidad, se sugiere exponer el nivel de ingreso familiar de la mayoría de nuestros alumnos.

La solución va por dos vías:

- a) Participación en una cantidad importante de becas para alumnos dentro de las cinco mil programadas para 1991.
- b) Aumentar el aporte por crédito universitario de 2,2 por ciento a 3,83 por ciento del total nacional.

ORD. N° 730

ANT.: No hay.

MAT.: Informa sobre principales
problemas que enfrenta esta
Universidad.

SANTIAGO, octubre 23 de 1990.

DE: RECTOR - UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

A : SR. RICARDO LAGOS ESCOBAR,
MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

Me dirijo a US. para ponerlo en conocimiento de los principales problemas de orden administrativo-financiero que enfrenta esta Corporación:

I. Problemas Administrativos

Al hacerse cargo la nueva administración universitaria, el día 3 de julio del presente año, se encontró con las siguientes situaciones de administración interna:

- a) Una planilla de remuneraciones y beneficios directos al personal que alcanza como promedio la cifra de 160 millones de pesos mensuales. Para financiar este rubro, los aportes fiscales ascienden a 77,6 millones promedio mensual, lo que corresponde al 48,5% del gasto total por dicho concepto.
- b) Una morosidad en el pago de la colegiatura por parte de los estudiantes, que superaba los 300 millones de pesos, cifra que, gracias a las medidas arbitradas por la actual administración, se ha reducido a 190 millones de pesos. No obstante lo anterior, de mantenerse la situación actual, su proyección al 30 de diciembre alcanzaría los 350 millones de pesos, lo que corresponde a una morosidad del 66%.
- c) Como resultado de lo anterior, la actual administración se encontró con una línea de crédito de 150 millones de pesos, solicitada por las autoridades anteriores, la que a la fecha, se ha visto incrementada a 250 millones. Ello genera nuevos gastos por el costo financiero que implica su servicio, el que en el mes de septiembre alcanzó a 8,1 millones de pesos, previéndose para octubre una suma cercana a los 12 millones, de modo que se calcula que sólo por concepto de intereses, el monto anual será de 67 millones de pesos aproximadamente.

II. Aporte Fiscal

En los últimos años se ha registrado una disminución progresiva del Aporte Fiscal (directo más indirecto) al financiamiento global de la Universidad. En 1985, éste constituía un 45,5% del gasto total de la Universidad; en 1990, en cambio, sólo alcanzará a un 36,7% de dicho gasto.

En lo que respecta a la planilla de remuneraciones, el Aporte Fiscal cubría en 1985 el 82,21% de las remuneraciones del personal, porcentaje que se ha reducido al 48,5% en 1990.

Al comparar las cifras en moneda actual, se advierte una diferencia en el Aporte Fiscal de 1.414,5 millones de pesos contra 931,39 millones entre 1985 y 1990 respectivamente (factor de actualización 1,367 + 1).

En materia de Crédito Fiscal advierte una disminución del mismo, en cifras actualizadas, de 272,65 millones a 139,46 millones entre ambos períodos, equivalente a un 48,9 por ciento.

III. Pago de Remuneraciones

La situación descrita en los puntos anteriores incide en una creciente dificultad para atender al pago de remuneraciones del personal, situación que se agravará en el futuro próximo por la necesidad de enfrentar un reajuste de remuneraciones que seguramente no será inferior al 25%. Si consideramos que al reajustar las rentas el gobierno sólo otorga el porcentaje de aumento en relación al Aporte Fiscal, es evidente que la Corporación no podrá solventar la diferencia, con el consiguiente problema de orden gremial, que esta Rectoría desea naturalmente evitar.

Más aún, la Institución no se encuentra en condiciones de cubrir la planilla de los meses de noviembre y diciembre, así como sus compromisos con terceros. Nos preocupa, a este respecto, la reiterada postergación de un aporte adicional de 89 millones, correspondientes al crédito fiscal, que fueron comprometidos por autoridades de ese Ministerio en el mes de julio pasado.

Sólo en el mes de noviembre, el desfinanciamiento de la planilla presentará un déficit que supera los 30 millones, cifra que no podrá ser solventada con crédito bancario, puesto que la línea de crédito de 250 millones de pesos, ya ha sido copada.

Todo lo anterior se traduce en que aun considerando el aporte pendiente, de 89 millones de pesos, el déficit para el año 90 alcanza a 377 millones de pesos, cantidad que debe ser cubierta con urgencia.

IV. Presupuesto 1991

Con respecto al año 1991, se nos presentan importantes dudas relativas a los aportes fiscales que le corresponden a esta Universidad.

Sólo existe claridad sobre los aportes directos e indirectos que, en conjunto, ascenderán a 954,1 millones de pesos -equivalentes al 2,29 por ciento de los 41.664 millones del presupuesto global para la educación superior- contra 931,39 millones del año 1990.

Debo hacer presente a US. que dicha cifra es menor, en términos reales, que la suma de aportes directos e indirectos de 1990.

Respecto a otras fuentes de financiamiento, como son el Fondo de Becas y el Fondo de Desarrollo, no tenemos claro cuál va a ser el procedimiento para acceder a estos aportes, y cuál será el nivel de certidumbre de que, a lo menos, se cuente con una determinada cantidad de dichos recursos.

Nuestros estudios presupuestarios para el año 1991, nos muestran que con un financiamiento fiscal total de 1.315 millones de pesos donde se incluye Aporte Fiscal Directo, Pagars de Tesorería, Recuperación de Crédito Fiscal, Fondo de Becas y Fondo global para el próximo año superará los 600 millones de pesos, estando el gasto principal constituido por el ítem de Personal que alcanzará a 2.250 millones de pesos.

En virtud de lo expuesto, vengo en solicitar con carácter de urgente un suplemento presupuestario de 377 millones de pesos que nos permita lograr un cierto equilibrio económico-financiero, condición indispensable para la puesta en marcha del Plan de Desarrollo Institucional. Asimismo, solicitamos agilizar el envío de la remesa de 89 millones, ya comprometida.

Es nuestro propósito lograr un efectivo crecimiento de la Institución p ponerla al servicio de la educación chilena, superando las ataduras e ineficiencias heredadas.

Saluda atentamente a Ud.,



ALEJANDRO ORMEÑO ORTIZ
Rector

AOO/mcma.

Distribución:

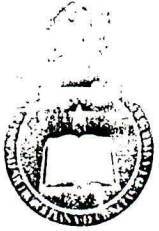
- Sr. Ministro de Educación Pública
- Archivo de Rectoría.

UNIVERSIDADES CHILENAS
FINANCIAMIENTO 1990 (M \$ Corrientes)

	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	
INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR	Total Aporte Fiscal Directo	Aporte Fiscal Indirecto	Crédito Universitario (Pagaré)	Aportes Totales	Porcentaje Parcial	Aportes Extraordinarios	Porcentaje Participativo	Número de Alumnos	Relación Aporte total por alumnos (M de \$)	Relación Aporte Ex- por alumno (M de \$)	Relación alumnos sol total alumn (Porcentaje)
U. de Tarapacá	706.350	98.255	215.881	1.020.487	2,88	140.000	3,5	3.703	275,58	37,81	3,1
U. Arturo Prat	151.852	54.433	91.702	297.987	0,84	60.000	1,5	1.078	276,43	55,66	0,9
U. de Antofagasta	641.602	95.677	161.115	898.394	2,53	85.000	2,125	1.791	501,62	47,46	1,5
U. del Norte	997.102	141.948	191.682	1.330.732	3,75	125.000	3,125	3.363	395,70	37,17	2,8
U. de Atacama	247.804	25.778	118.448	392.030	1,11	45.000	1,125	1.434	273,38	31,38	1,2
U. de La Serena	450.074	59.632	252.180	781.886	2,15	100.000	2,5	2.580	295,30	38,76	2,2
U. de Valparaíso	677.889	223.491	112.717	1.013.897	2,86	140.000	3,5	3.464	292,69	40,42	2,9
U. Técnica F. Sta. María	980.335	323.464	210.786	1.514.585	4,27	210.000	5,25	5.597	270,61	37,52	4,7
U. Católica de Valparaíso	1.156.953	534.582	365.533	2.057.068	5,80	325.000	8,125	7.229	284,56	44,96	6,1
U. de Playa Ancha	208.857	53.918	96.159	358.934	1,01	100.000	2,5	2.151	166,87	46,49	1,8
U. de Chile	5.690.077	1.238.650	913.196	7.841.923	22,11	514.000	12,85	17.953	436,80	28,63	15,1
U. Católica de Chile	2.987.023	984.055	894.091	4.865.169	13,72	415.000	10,375	15.226	319,53	27,26	9,7
U. de Santiago	1.732.399	596.877	604.976	2.934.252	8,27	330.000	8,25	9.935	295,34	33,22	8,4
U. Metropolitana	773.115	158.274	139.463	1.070.852	3,02	110.000	2,75	4.543	235,71	24,21	3,8
U. de Talca	405.361	124.720	170.030	700.111	1,97	55.000	1,375	1.821	384,46	30,20	1,5
U. del Bío Bío	422.398	213.566	296.120	932.084	2,63	150.000	3,75	5.815	160,29	25,80	4,9
U. de Concepción	2.078.524	726.066	625.991	3.430.581	9,67	405.000	10,125	12.302	278,86	32,92	10,4
U. de la Frontera	503.731	178.767	235.622	918.120	2,59	130.000	3,25	4.301	213,47	30,23	3,6
U. Austral	1.275.534	305.506	336.876	1.917.916	5,41	280.000	7,0	6.844	280,23	40,91	5,8
U. de Magallanes	209.439	20.192	89.154	318.785	0,90	65.000	1,625	1.063	299,89	61,15	0,9
I. Profesional de Santiago	150.501	235.649	152.199	538.349	1,52	165.000	4,125	4.504	119,53	36,63	3,8
I. Profesional de Osorno	221.486	37.807	94.249	353.542	1,00	51.000	1,275	1.968	179,64	25,91	1,7
TOTALES	22.668.207	6.431.307	6.368.170	35.467.684		4.000.000		118.665			

CUADRO DE PORCENTAJES

INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR	% ALUMNOS	% APOORTE FISCAL INCLUIDO CREDITO UNIVERSITARIO	% APOORTE EXTRAORDINARIO	% DEL CREDITO UNIVERSITARIO
	(Relación alumnos sobre total de alumnos)	Relación Aporte Fiscal (incluido Crédito Universitario) sobre total Aporte Fiscal (incluido Crédito Universitario)	Relación Aporte extraordinario sobre total Aporte extraordinario	Participación del Crédito universitario sobre total Crédito asignado.
. Tarapacá	3,1	2,88	3,5	3,39
. Arturo Prat	0,9	0,84	1,5	1,44
. Antofagasta	1,5	2,53	2,125	2,53
. del Norte	2,8	3,75	3,125	3,00
. de Atacama	1,2	1,11	1,125	1,86
. de La Serena	2,2	2,15	2,5	3,96
. de Valparaíso	2,9	2,86	3,5	1,77
. Técnico F. Sta. María	4,7	4,27	5,25	3,31
. Católica de Valparaíso	6,1	5,80	8,125	5,74
. de Playa Ancha	1,8	1,01	2,5	1,51
. de Chile	15,1	22,11	12,85	14,34
. Católica de Chile	12,83	13,72	10,375	14,04
. de Santiago	8,4	8,27	8,25	9,5
. Metropolitana	3,8	3,02	2,75	2,19
. de Talca	1,5	1,97	1,375	2,67
. de Bío Bío	4,9	2,63	3,75	4,65
. de Concepción	10,4	9,67	10,125	9,83
. de La Frontera	3,6	2,59	3,25	3,70
. Austral	5,8	5,41	7,0	5,29
. de Magallanes	0,9	0,90	1,625	1,40
. Profesional de Santiago	3,8	1,52	4,125	2,39
. Profesional de Osorno	1,7	1,00	1,275	1,48
Porcentaje Total	100%	100%	100%	100%
Total	118.665	35.467.684	4.000.000	6.368.170



Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación
Cien años de la fundación del Instituto Pedagógico

1889 - 1989

Santiago, noviembre 12 de 1990.

Señor
Ricardo Lagos Escobar
Ministro de Educación Pública
Presente

_____!

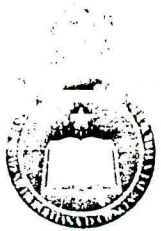
Señor Ministro:

Por medio de la presente deseamos expresar a US. nuestra preocupación frente a la distribución del aporte extraordinario concedido a las instituciones de educación superior.

Resulta difícil comprender que no se advierta en su asignación, la consideración de factores tan relevantes como el número de estudiantes de cada institución y el perfil socioeconómico de los mismos.

Entendemos que distribuir los recursos es una materia altamente compleja sobre todo cuando el desfinanciamiento es un problema común a todas las Universidades.

Es para nosotros inexplicable, sin embargo, el elevado monto asignado a algunas corporaciones, especialmente las del sector privado, tal como se desprende de la lectura del Cuadro B, que adjuntamos, en el que se comparan el Aporte Fiscal Global para 1990 y el Aporte Extraordinario, tanto en cifras absolutas como en términos porcentuales.





Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación
Cien años de la fundación del Instituto Pedagógico
1889 - 1989

Lo anterior resulta aun más difícil de entender a la luz de lo sostenido por el programa de la Concertación, en orden a conceder especial atención a la deteriorada situación en que ha sido puesta la Universidad de Chile y las instituciones derivadas de la reorganización de ésta.

Como es de su conocimiento, nuestra Corporación atraviesa por una apremiante situación económica. En este contexto, el aporte suplementario que se nos ha otorgado es insuficiente para superar nuestras urgencias inmediatas.

Reitero a US. la necesidad de que ese Ministerio nos otorgue alguna alternativa de solución al plazo más breve posible.

Saluda atentamente a US.,



Prof. Dr. Alejandro Ormeño Ortiz
Rector

A00/mur.
Archivo Rectoría.

CUADRO A.
NUMERO DE ALUMNOS DE LAS UNIVERSIDADES Y MONTO DEL APOORTE
EXTRAORDINARIO. (CIFRAS Y PORCENTAJES)

UNIVERSIDADES	ALUMNOS		APOORTE EXTRAORDINARIO	
	NUM. POR UNIVERSID	%	MONTO EN MILES \$	%
U. TARAPACA	3.703	3,12	140.000	3,50
U. ARTURO PRAT	1.078	0,91	60.000	1,50
U. DE ANTOFAGASTA	1.791	1,51	85.000	2,13
U. DEL NORTE	3.363	2,83	125.000	3,13
U. DE ATACAMA	1.434	1,21	45.000	1,13
U. DE LA SERENA	2.580	2,17	100.000	2,50
U. DE VALPARAISO	3.464	2,92	140.000	3,50
U. TECNICA F. STA. MARIA	5.597	4,72	210.000	5,25
U. CATOLICA DE VALPARAISO	7.229	6,09	325.000	8,13
U. DE PLAYA ANCHA	2.151	1,81	100.000	2,50
U. DE CHILE	17.953	15,13	514.000	12,85
U. CATOLICA DE CHILE	15.226	12,83	415.000	10,38
U. DE SANTIAGO	9.935	8,37	330.000	8,25
U. METROPOLITANA	4.543	3,83	110.000	2,75
U. DE TALCA	1.821	1,53	55.000	1,38
U. DEL BIO BIO	5.815	4,90	150.000	3,75
U. DE CONCEPCION	12.302	10,37	405.000	10,13
U. DE LA FRONTERA	4.301	3,62	130.000	3,25
U. AUSTRAL	6.844	5,77	280.000	7,00
U. DE MAGALLANES	1.063	0,90	65.000	1,63
I. PROFESIONAL DE SANTIAGO	4.504	3,80	165.000	4,13
I. PROFESIONAL DE OSORNO	1.968	1,66	51.000	1,27
TOTALES	118.665	100	4.000.000	100

UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

CUADRO B.
MONTO DEL APOORTE FISCAL INCLUIDO CREDITO UNIVERSITARIO
Y MONTO DEL APOORTE EXTRAORDINARIO. (MONTOS Y PORCENTAJES)

UNIVERSIDADES	APOORTE FISCAL		APOORTE EXTRAORDINARIO	
	MONTO EN MILES \$	%	MONTO EN MILES \$	%
U. TARAPACA	1.020.487	2,88	140.000	3,50
U. ARTURO PRAT	297.987	0,84	60.000	1,50
U. DE ANTOFAGASTA	898.394	2,53	85.000	2,13
U. DEL NORTE	1.330.732	3,75	125.000	3,13
U. DE ATACAMA	392.030	1,10	45.000	1,13
U. DE LA SERENA	781.886	2,20	100.000	2,50
U. DE VALPARAISO	1.013.897	2,86	140.000	3,50
U. TECNICA F. STA. MARIA	1.514.585	4,27	210.000	5,25
U. CATOLICA DE VALPARAISO	2.057.068	5,80	325.000	8,13
U. DE PLAYA ANCHA	358.934	1,01	100.000	2,50
U. DE CHILE	7.841.923	22,10	514.000	12,85
U. CATOLICA DE CHILE	4.865.169	13,71	415.000	10,38
U. DE SANTIAGO	2.934.252	8,27	330.000	8,25
U. METROPOLITANA	1.070.852	3,02	110.000	2,75
U. DE TALCA	700.111	1,97	55.000	1,38
U. DEL BIO BIO	932.084	2,63	150.000	3,75
U. DE CONCEPCION	3.430.581	9,67	405.000	10,13
U. DE LA FRONTERA	918.120	2,59	130.000	3,25
U. AUSTRAL	1.917.916	5,40	280.000	7,00
U. DE MAGALLANES	318.785	0,90	65.000	1,63
I. PROFESIONAL DE SANTIAGO	538.349	1,52	165.000	4,13
I. PROFESIONAL DE OSORNO	353.542	1,00	51.000	1,27
TOTALES	35.487.684	100	4.000.000	100

UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

CUADRO C.
MONTO DEL CREDITO UNIVERSITARIO Y MONTO DEL APOORTE
EXTRAORDINARIO. (MONTO EN MILES DE PESOS Y PORCENTAJES)

UNIVERSIDADES	CREDITO UNIVERSITARIO		APOORTE EXTRAORDINARIO	
	MONTO EN MILES \$	%	MONTO EN MILES \$	%
U. TARAPACA	215.881	3,39	140.000	3,50
U. ARTURO PRAT	91.702	1,44	60.000	1,50
U. DE ANTOFAGASTA	161.115	2,53	85.000	2,13
U. DEL NORTE	191.682	3,01	125.000	3,13
U. DE ATACAMA	118.448	1,86	45.000	1,13
U. DE LA SERENA	252.180	3,96	100.000	2,50
U. DE VALPARAISO	112.717	1,77	140.000	3,50
U. TECNICA F. STA. MARIA	210.786	3,31	210.000	5,25
U. CATOLICA DE VALPARAISO	365.533	5,74	325.000	8,13
U. DE PLAYA ANCHA	96.159	1,51	100.000	2,50
U. DE CHILE	913.196	14,34	514.000	12,85
U. CATOLICA DE CHILE	894.091	14,04	415.000	10,38
U. DE SANTIAGO	604.976	9,50	330.000	8,25
U. METROPOLITANA	139.463	2,19	110.000	2,75
U. DE TALCA	170.030	2,67	55.000	1,38
U. DEL BIO BIO	296.120	4,65	150.000	3,75
U. DE CONCEPCION	625.991	9,83	405.000	10,13
U. DE LA FRONTERA	235.622	3,70	130.000	3,25
U. AUSTRAL	336.876	5,29	280.000	7,00
U. DE MAGALLANES	89.154	1,40	65.000	1,63
I. PROFESIONAL DE SANTIAGO	152.199	2,39	165.000	4,13
I. PROFESIONAL DE OSORNO	94.249	1,48	51.000	1,27
TOTALES	6.368.170	100	4.000.000	100

CUADRO D.
 NUMERO DE ALUMNOS DE LAS UNIVERSIDADES Y MONTO DEL CREDITO
 UNIVERSITARIO.

UNIVERSIDADES	ALUMNOS		CREDITO UNIVERSIARIO	
	NUM. POR UNIVERSID	%	MONTO EN MILES \$	%
U. TARAPACA	3.703	3,12	215.881	3,39
U. ARTURO PRAT	1.078	0,91	91.702	1,44
U. DE ANTOFAGASTA	1.791	1,51	161.115	2,53
U. DEL NORTE	3.363	2,83	191.682	3,01
U. DE ATACAMA	1.434	1,21	118.448	1,86
U. DE LA SERENA	2.580	2,17	252.180	3,96
U. DE VALPARAISO	3.464	2,92	112.717	1,77
U. TECNICA F. STA. MARIA	5.597	4,72	210.786	3,31
U. CATOLICA DE VALPARAISO	7.229	6,09	365.533	5,74
U. DE PLAYA ANCHA	2.151	1,81	96.159	1,51
U. DE CHILE	17.953	15,13	913.196	14,34
U. CATOLICA DE CHILE	15.226	12,83	894.091	14,04
U. DE SANTIAGO	9.935	8,37	604.976	9,50
U. METROPOLITANA	4.543	3,83	139.463	2,19
U. DE TALCA	1.821	1,53	170.030	2,67
U. DEL BIO BIO	5.815	4,90	296.120	4,65
U. DE CONCEPCION	12.302	10,37	625.991	9,83
U. DE LA FRONTERA	4.301	3,62	235.622	3,70
U. AUSTRAL	6.844	5,77	336.876	5,29
U. DE MAGALLANES	1.063	0,90	89.154	1,40
I. PROFESIONAL DE SANTIAGO	4.504	3,80	152.199	2,39
I. PROFESIONAL DE OSORNO	1.968	1,66	94.249	1,48
TOTALES	118.665	100	6.368.170	100

Santiago, diciembre 18 de 1990.

Señor
Ricardo Lagos Escobar
Ministro de Educación Pública
Presente

Señor Ministro:

Me dirijo a US. con el propósito de exponerle la grave situación financiera por la que atraviesa esta Corporación, y su incidencia en la puesta en marcha de un Proyecto de Desarrollo Institucional durante 1991.

En efecto, la ejecución presupuestaria del presente año se ha visto afectada por una deuda del orden de 250 millones de pesos, heredada de la administración anterior.

Por otra parte, el Aporte Fiscal Directo más el Aporte Fiscal Indirecto contemplado para el próximo año representa aproximadamente el 56% del presupuesto necesario para cubrir la planilla de sueldos y mantener las actividades actualmente en ejecución.

Especial preocupación constituye para nosotros, la incapacidad económica de la institución para destinar recursos a la consecución de un plan de expansión de infraestructura, que resulta impostergable. Tal es el caso, por ejemplo, del proyecto de ampliación de la biblioteca, la que, para su conocimiento, cuenta con una sala de lectura con capacidad para 65 lectores, debiendo atender a los 4.500 estudiantes de la institución.

El costo de este Proyecto asciende a 100 millones de pesos aproximadamente y, por la urgencia que reviste, solicitamos a ese Ministerio el otorgamiento de fondos extraordinarios para su financiamiento.

//..

UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACION
RECTORIA

2.-

Señor Ministro, si no se concede a la Universidad un aporte adicional, será imposible superar la crítica situación a la que se enfrenta.

Esperando una favorable acogida a esta solicitud, hago propicia la ocasión para reiterar a US. los sentimientos de mi más alta consideración y estima.

Saluda atentamente a US.,



Dr. ALEJANDRO ORMENO ORTIZ
Rector

AOO/mcma.

c.c.: Archivo de Rectoría.

Santiago, noviembre 20 de 1990.

Excelentísimo Señor
Presidente de la República
Don Patricio Aylwin Azócar
Palacio de La Moneda
Presente
_____ /

Señor Presidente:

Me dirijo respetuosamente a Su Excelencia con el objeto de ponerlo en conocimiento de la grave situación económica que afecta a la Corporación.

En efecto, la ejecución presupuestaria del presente año arroja un déficit aproximado de 377 millones de pesos, cifra que corresponde, por una parte, a la deuda heredada de la administración anterior y, por otra, a la morosidad en el pago de aranceles por parte de los estudiantes.

El endeudamiento, a través de una línea de Crédito que suma, a la fecha, 250 millones, le significa a la institución el pago de un elevado interés mensual que se eleva a cerca de 60 millones de pesos anuales.

La morosidad estudiantil, por su parte, es un problema difícil de resolver dado el perfil socioeconómico de nuestros estudiantes. En un sentido estricto, el retraso en los pagos es, en gran medida, una consecuencia directa de la disminución progresiva que ha experimentado en los últimos años, el Aporte Fiscal asignado por concepto de Crédito Universitario.

Como consecuencia de lo anterior, la cobertura del Crédito es insuficiente para atender las necesidades reales de los alumnos, a pesar del considerable esfuerzo económico institucional realizado por esta Rectoría para suplementar el monto de la asignación recibida.

Dentro de este contexto, nos causa gran preocupación la distribución del Aporte Extraordinario derivado de la Reforma Tributaria. Tal como lo demuestran los cuadros que se adjuntan, se ha favorecido notoriamente a universidades privadas en desmedro de las entidades de carácter público. Particularmente grave es el caso de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, a la que se le ha asignado, una cantidad muy inferior, en términos porcentuales, al porcentaje que le ha correspondido históricamente.

Este hecho nos produce inquietud, por cuanto no parecen haberse considerado al distribuir los recursos, factores tan importantes como el número de alumnos de cada institución ni el perfil socioeconómico de los mismos, aun cuando el carácter de fondo social de estos recursos supone su destinación prioritaria a los sectores con mayores necesidades.

Resulta aun más difícil entender los criterios que pudieron haberse empleado a la luz de lo sostenido por el Programa de la Concertación, en orden a conceder especial atención al deterioro económico experimentado, en el anterior gobierno, por la Universidad de Chile y las instituciones que surgieron de la reorganización de esta última; mas aun si consideramos que los estudiantes de pedagogías tienen ingresos que son, en promedio inferiores al resto de los estudiantes universitarios y requieren, por ello, de un mayor apoyo estatal para ejercer su derecho a la igualdad de oportunidades educativas.

En virtud de lo expuesto, solicitamos su intervención para resolver nuestra desmedrada situación económica.

Tengo plena confianza en que Su Excelencia sabrá arbitrar los medios para encontrar una solución a este problema y aceptamos, desde ya, cualquier decisión que adopte a este respecto.

Es del mayor interés de esta Rectoría lograr un efectivo desarrollo de la Universidad para ponerla al servicio del mejoramiento de la calidad de la educación chilena. Este objetivo está necesariamente ligado a la disponibilidad presupuestaria de la Corporación.

Reitero a Su Excelencia mi vocación de Servicio. Esperando responder a la confianza que S.E. ha depositado en mí, le expreso los sentimientos de mi mayor adhesión y respeto,



Prof. Dr. Alejandro Ormeño Ortiz
Rector

A00/mur.
Archivo Rectoría.

CUADRO A.
 NUMERO DE ALUMNOS DE LAS UNIVERSIDADES Y MONTO DEL APOORTE
 EXTRAORDINARIO. (CIFRAS Y PORCENTAJES)

UNIVERSIDADES	ALUMNOS		APOORTE EXTRAORDINARIO	
	NUM. POR UNIVERSID	%	MONTO EN MILES \$	%
U. TARAPACA	3.703	3,12	140.000	3,50
U. ARTURO PRAT	1.078	0,91	60.000	1,50
U. DE ANTOFAGASTA	1.791	1,51	85.000	2,13
U. DEL NORTE	3.363	2,83	125.000	3,13
U. DE ATACAMA	1.434	1,21	45.000	1,13
U. DE LA SERENA	2.580	2,17	100.000	2,50
U. DE VALPARAISO	3.464	2,92	140.000	3,50
U. TECNICA F. STA. MARIA	5.597	4,72	210.000	5,25
U. CATOLICA DE VALPARAISO	7.229	6,09	325.000	8,13
U. DE PLAYA ANCHA	2.151	1,81	100.000	2,50
U. DE CHILE	17.953	15,13	514.000	12,85
U. CATOLICA DE CHILE	15.226	12,83	415.000	10,38
U. DE SANTIAGO	9.935	8,37	330.000	8,25
U. METROPOLITANA	4.543	3,83	110.000	2,75
U. DE TALCA	1.821	1,53	55.000	1,38
U. DEL BIO BIO	5.815	4,90	150.000	3,75
U. DE CONCEPCION	12.302	10,37	405.000	10,13
U. DE LA FRONTERA	4.301	3,62	130.000	3,25
U. AUSTRAL	6.844	5,77	280.000	7,00
U. DE MAGALLANES	1.063	0,90	65.000	1,63
I. PROFESIONAL DE SANTIAGO	4.504	3,80	165.000	4,13
I. PROFESIONAL DE OSORNO	1.968	1,66	51.000	1,27
TOTALES	118.665	100	4.000.000	100

CUADRO B.
 MONTO DEL APOORTE FISCAL INCLUIDO CREDITO UNIVERSITARIO
 Y MONTO DEL APOORTE EXTRAORDINARIO. (MONTOS Y PORCENTAJES)

UNIVERSIDADES	APOORTE FISCAL		APOORTE EXTRAORDINARIO	
	MONTO EN MILES \$	%	MONTO EN MILES \$	%
U. TARAPACA	1.020.487	2,88	140.000	3,50
U. ARTURO PRAT	297.987	0,84	60.000	1,50
U. DE ANTOFAGASTA	898.394	2,53	85.000	2,13
U. DEL NORTE	1.330.732	3,75	125.000	3,13
U. DE ATACAMA	392.030	1,10	45.000	1,13
U. DE LA SERENA	781.886	2,20	100.000	2,50
U. DE VALPARAISO	1.013.897	2,86	140.000	3,50
U. TECNICA F. STA. MARIA	1.514.585	4,27	210.000	5,25
U. CATOLICA DE VALPARAISO	2.057.068	5,80	325.000	8,13
U. DE PLAYA ANCHA	358.934	1,01	100.000	2,50
U. DE CHILE	7.841.923	22,10	514.000	12,85
U. CATOLICA DE CHILE	4.865.169	13,71	415.000	10,38
U. DE SANTIAGO	2.934.252	8,27	330.000	8,25
U. METROPOLITANA	1.070.852	3,02	110.000	2,75
U. DE TALCA	700.111	1,97	55.000	1,38
U. DEL BIO BIO	932.084	2,63	150.000	3,75
U. DE CONCEPCION	3.430.581	9,67	405.000	10,13
U. DE LA FRONTERA	918.120	2,59	130.000	3,25
U. AUSTRAL	1.917.916	5,40	280.000	7,00
U. DE MAGALLANES	318.785	0,90	65.000	1,63
I. PROFESIONAL DE SANTIAGO	538.349	1,52	165.000	4,13
I. PROFESIONAL DE OSORNO	353.542	1,00	51.000	1,27
TOTALES	35.487.684	100	4.000.000	100

CUADRO C.
MONTO DEL CREDITO UNIVERSITARIO Y MONTO DEL APOORTE
EXTRAORDINARIO. (MONTO EN MILES DE PESOS Y PORCENTAJES)

UNIVERSIDADES	CREDITO UNIVERSITARIO		APOORTE EXTRAORDINARIO	
	MONTO EN MILES \$	%	MONTO EN MILES \$	%
U. TARAPACA	215.881	3,39	140.000	3,50
U. ARTURO PRAT	91.702	1,44	60.000	1,50
U. DE ANTOFAGASTA	161.115	2,53	85.000	2,13
U. DEL NORTE	191.682	3,01	125.000	3,13
U. DE ATACAMA	118.448	1,86	45.000	1,13
U. DE LA SERENA	252.180	3,96	100.000	2,50
U. DE VALPARAISO	112.717	1,77	140.000	3,50
U. TECNICA F. STA. MARIA	210.786	3,31	210.000	5,25
U. CATOLICA DE VALPARAISO	365.533	5,74	325.000	8,13
U. DE PLAYA ANCHA	96.159	1,51	100.000	2,50
U. DE CHILE	913.196	14,34	514.000	12,85
U. CATOLICA DE CHILE	894.091	14,04	415.000	10,38
U. DE SANTIAGO	604.976	9,50	330.000	8,25
U. METROPOLITANA	139.463	2,19	110.000	2,75
U. DE TALCA	170.030	2,67	55.000	1,38
U. DEL BIO BIO	296.120	4,65	150.000	3,75
U. DE CONCEPCION	625.991	9,83	405.000	10,13
U. DE LA FRONTERA	235.622	3,70	130.000	3,25
U. AUSTRAL	336.876	5,29	280.000	7,00
U. DE MAGALLANES	89.154	1,40	65.000	1,63
I. PROFESIONAL DE SANTIAGO	152.199	2,39	165.000	4,13
I. PROFESIONAL DE OSORNO	94.249	1,48	51.000	1,27
TOTALES	6.368.170	100	4.000.000	100

CUADRO D.
 NUMERO DE ALUMNOS DE LAS UNIVERSIDADES Y MONTO DEL CREDITO
 UNIVERSITARIO.

UNIVERSIDADES	ALUMNOS		CREDITO UNIVERSITARIO	
	NUM. POR UNIVERSIDAD	%	MONTO EN MILES \$	%
U. TARAPACA	3.703	3,12	215.881	3,39
U. ARTURO PRAT	1.078	0,91	91.702	1,44
U. DE ANTOFAGASTA	1.791	1,51	161.115	2,53
U. DEL NORTE	3.363	2,83	191.682	3,01
U. DE ATACAMA	1.434	1,21	118.448	1,86
U. DE LA SERENA	2.580	2,17	252.180	3,96
U. DE VALPARAISO	3.464	2,92	112.717	1,77
U. TECNICA F. STA. MARIA	5.597	4,72	210.786	3,31
U. CATOLICA DE VALPARAISO	7.229	6,09	365.533	5,74
U. DE PLAYA ANCHA	2.151	1,81	96.159	1,51
U. DE CHILE	17.953	15,13	913.196	14,34
U. CATOLICA DE CHILE	15.226	12,83	894.091	14,04
U. DE SANTIAGO	9.935	8,37	604.976	9,50
U. METROPOLITANA	4.543	3,83	139.463	2,19
U. DE TALCA	1.821	1,53	170.030	2,67
U. DEL BIO BIO	5.815	4,90	296.120	4,65
U. DE CONCEPCION	12.302	10,37	625.991	9,83
U. DE LA FRONTERA	4.301	3,62	235.622	3,70
U. AUSTRAL	6.844	5,77	336.876	5,29
U. DE MAGALLANES	1.063	0,90	89.154	1,40
I. PROFESIONAL DE SANTIAGO	4.504	3,80	152.199	2,39
I. PROFESIONAL DE OSORNO	1.968	1,66	94.249	1,48
TOTALES	118.665	100	6.368.170	100

Santiago, noviembre 22 de 1990.

Señor
Alfonso Muga Naredo
Jefe División
Educación Superior
Presente

De mi consideración:

Adjunto a Ud. información relativa a la evolución de los aportes de Crédito Universitario entre los 1987 y 1990, según análisis realizado por la Dirección de Asuntos Estudiantiles. A este respecto, son de especial preocupación para esta Rectoría las siguientes materias:

1° A la fecha, la institución no tiene claridad del monto que se le asignará por concepto de Crédito para 1991. De mantenerse la distribución porcentual del año 1990, dicho aporte sería de 158 millones aproximadamente.

2° La Dirección de Asuntos Estudiantiles ha preparado un Proyecto de Colocación de Crédito para el próximo año, que asciende a la suma de 402 millones, cifra mínima indispensable, a juicio de dicha Dirección, para satisfacer las necesidades reales de los estudiantes.

3° Tal como se observa en el estudio comparativo, el aporte otorgado ha disminuido progresivamente en los últimos años, lo que puede comprobarse en el Cuadro N°1.

En dicho cuadro, se manifiesta que, en valores actualizados, el aporte correspondiente a 1987 era de 251 millones, en tanto en 1990 sólo alcanzó a 139 millones.

Esta situación resulta aun mas grave, si consideramos el aumento experimentado por los aranceles. Tal como se advierte en la Tabla N°5, éstos se han elevado de 132 mil pesos en 1987, a un valor promedio de 200.000 en 1990.

La conjugación de ambos factores ha incidido en una drástica disminución de la cobertura del Crédito, lo que se demuestra claramente en la Tabla N°9.

Este problema, que probablemente es común a todas las universidades, reviste particular gravedad en nuestra Corporación, debido al perfil socioeconómico de nuestros estudiantes.

En consideración a lo expuesto, solicito a Ud. informarnos, tan pronto como sea posible, el monto del Aporte programado para 1991.

Por otra parte, deseo expresarle que el número de alumnos que ha solicitado reincorporación alcanza, a la fecha, a 56 estudiantes, cifra que puede elevarse debido a que se han producido casos de inscripción de alumnos de Pedagogía en otras universidades, los que seguramente serán transferidos a esta Corporación.

Solicito a Ud., por tanto, entregarnos antecedentes sobre la disponibilidad de recursos adicionales que permitan financiar el programa de reincorporación.

Sin otro particular, le saluda afectuosamente,



Prof. Dr. Alejandro Ormeño Ortiz
Rector

AOO/mur.
Archivo Rectoría.



Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación
Cien años de la fundación del Instituto Pedagógico

R/ 147
92/12/90

1889 - 1989

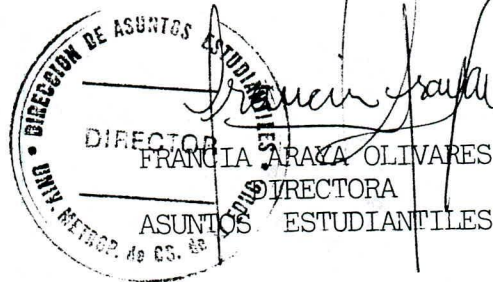
MEMORANDUM N° 362-

A : SR. ALEJANDRO ORMEÑO O.
RECTOR
DE : SRA. FRANCIA ARAYA O.
DIRECTORA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES
FECHA : SANTIAGO, NOVIEMBRE 19 DE 1990.

Envío a Ud. Estudio Comparativo Años 87 al 90, realizado por el Sub-Departamento de Servicios Estudiantiles de esta Dirección.

Como se puede apreciar en las nueve tablas y el cuadro gráfico que envío, se ha resumido la información que entregara a Ud. en los anexos N° 2 y N° 3 que se incluyó para su conocimiento en el documento "Informe de Acciones Realizadas por la Dirección de Asuntos Estudiantiles", con fecha 7 de Septiembre del presente año.

Saluda muy atentamente a Ud.,



c.c. : - Sra. Vicerrectora Académica
- Sr. Secretario General
- Sr. Director de Administración y Finanzas
- Sr. Director de Planificación y Desarrollo
- Presidente Centro de Alumnos



Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación
Cien años de la fundación del Instituto Pedagógico

1889 - 1989

CREDITO UNIVERSITARIO Y BECAS

I. Análisis de los últimos cuatro años.

Tabla N° 1.- Aporte Fiscal. Crédito Universitario

AÑO	VALOR NOMINAL	VALOR ACTUALIZADO	VARIACION
1987	151.511.000	251.811.000	
1988	164.578.000	255.143.000	+ 3.332.000
1989	137.568.000	167.007.000	- 88.136.000
1990	139.464.000	139.464.000	- 27.543.000

Tabla N° 2.- Aporte Fiscal más Aporte Institucional

AÑO	AP. FISCAL	AP. INST.	TOTAL COLOCADO	VALOR ACTUALIZACION	VARIACION	% VARIAC.
1987	151.511.000	-	151.510.890	251.811.000		
1988	164.578.000	-	164.576.000	255.143.000	- 668.000	- 0.26
1989	137.568.000	37.911.600	175.479.600	217.594.000	-37.584.296	-14.72
1990	139.164.000	105.536.000	245.000.000	245.000.000	-27.405.296	-12.60



Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación
Cien años de la fundación del Instituto Pedagógico

1889 - 1989

- 2 -

Tabla N° 3.- Total Presupuesto Beneficios
(Crédito, Becas y Préstamos de Emergencia)

AÑO	VALOR NOMINAL	VALOR ACTUALIZADO	VARIACION	PORCENTAJE VARIACION
1987	177.461.781	294.941.480	-	-
1988	196.776.000	269.189.568	- 25.751.912	- 8,73%
1989	206.402.323	255.938.880	- 13.250.688	- 4,92%
1990	282.000.000	282.000.000	+ 26.061.120	+10,18%

Tabla N° 4.- Presupuesto Becas y Préstamos de Emergencia

AÑO	VALOR NOMINAL	VALOR ACTUALIZADO	VARIACION	PORCENTAJE VARIACION
1987	25.950.891	43.130.381	-	-
1988	32.200.000	44.049.600	+ 919.219	+ 2,13%
1989	30.922.723	37.540.186	- 6.509.414	-14,78%
1990	37.800.000	37.800.000	+ 259.000	+ 0,69%



Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación
Cien años de la fundación del Instituto Pedagógico

1889 - 1989

- 3 -

Tabla N° 5.- Valor Aranceles (promedio valores)

AÑO	VALOR NOMINAL	VALOR ACTUALIZADO	VARIACION	PORCENTAJE VARIACION
1986	62.000	120.962	-	-
1987	79.500	132.130	+ 12.130	+ 9.23
1988	145.000	198.360	+ 66.230	+ 44.95
1989	165.000	200.300	+ 1.940	+ 3.38
1990	250.000	200.000	- 300	- 0.15

Tabla N° 6.- Comparación entre Costo Aranceles y Colocación Crédito universitario.

Año Base 1987

AÑO	VARIACION ARANCEL	%	VARIACION COLOC. C.U.	%
1988	+ 66.230	+ 44.95	- 668.000	- 0.26
1989	+ 1.940	+ 3.38	- 37.584.296	-14.72
1990	- 300	- 0.15	- 27.405.296	-12.60



Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación
Cien años de la fundación del Instituto Pedagógico

1889 - 1989

- 4 -

Tabla N° 7.- Alumnos Beneficiados con Crédito Universitario

AÑO	ALUMNOS REGULARES	ALUMNOS CON C.U.	PORCENTAJE
1987	3.439	2.441	70.98
1988	3.494	2.281	65.28
1989		2.225	
1990	3.663	2.391	65.27

Tabla N° 8.- Alumnos Beneficiados con Becas y Préstamos de Emergencia.

AÑO	ALUMNOS REGULARES	ALUMNOS BENEFICIADOS	PORCENTAJE
1987	3.439	1.055	30,68
1988	3.494	1.124	32,17
1989		1.058	
1990	3.663	1.195	32.62



Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación
Cien años de la fundación del Instituto Pedagógico

1889 - 1989

- 5 -

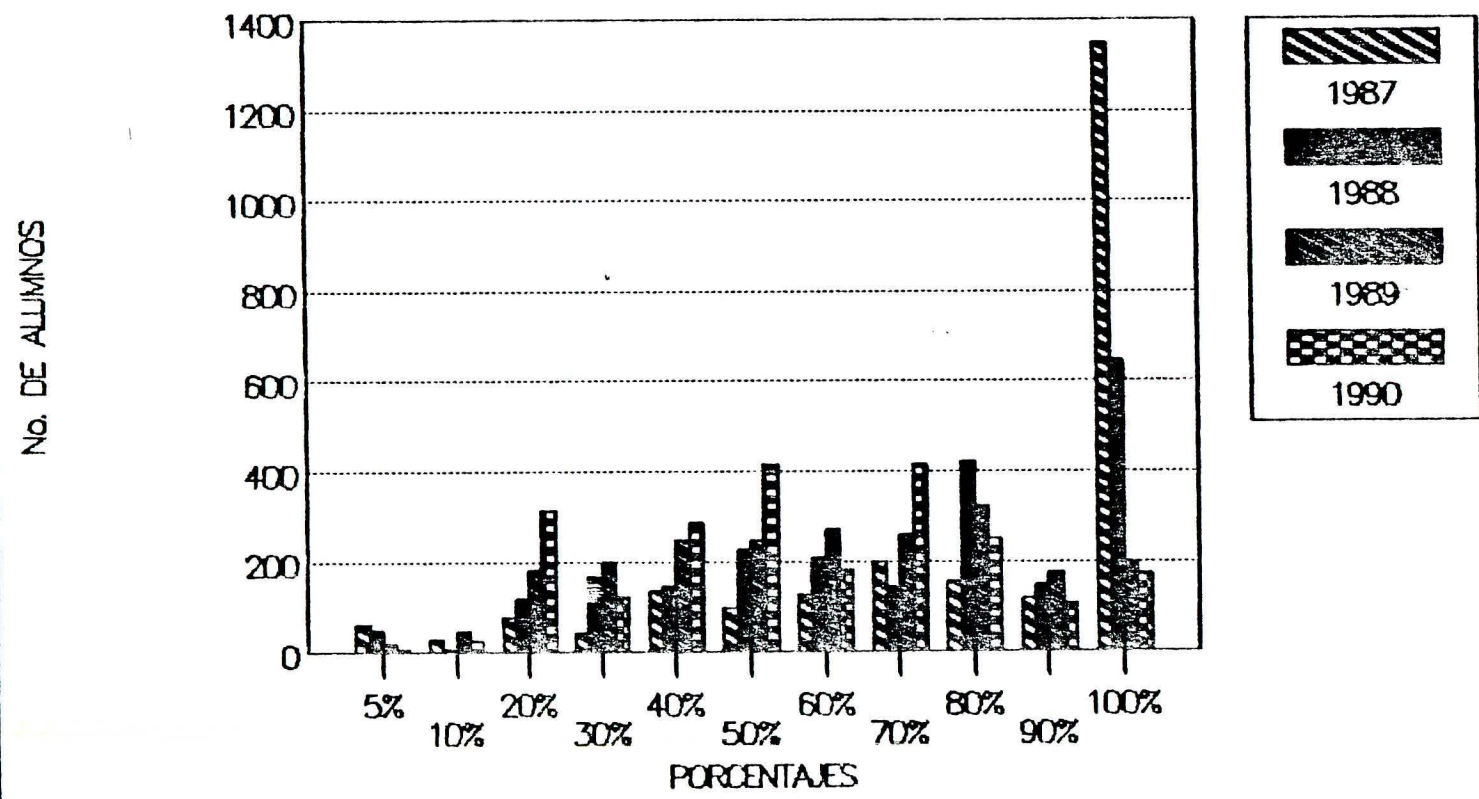
Tabla N° 9.- Alumnos Beneficiados con Crédito Universitario según Porcentaje Otorgado.

AÑO	100	90	80	70	60	50	40	30	20	10	5	CASOS ESPEC.	TOTAL
87	1.351	119	156	201	129	99	137	44	76	29	61	39	2.441
88	645	148	421	144	209	226	146	166	118	9	49	-	2.281
89	200	175	322	258	271	248	248	199	183	47	19	55	2.225
90	273	106	251	413	180	415	286	123	313	25	6	-	2.391

- Se acompaña gráfico.

DISTRIBUCION PORCENTUAL C.U.

ANOS 1987-88-89-90





Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación

Cien años de la fundación del Instituto Pedagógico

1889 - 1989

- 6 -

II. Políticas de Asignación de Crédito Universitario y Becas durante los últimos cuatro años.

a) Criterios de asignación :

- Se ha utilizado instrumento de evaluación de situación socio-económica y académica de los estudiantes, de acuerdo al Reglamento de Crédito Universitario y Becas de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación. Las variables evaluadas son las siguientes :

- Ingreso per-cápita 40%
- Estabilidad ocupacional 10%
- Vivienda 5%
- Educación 5%
- Características sociales 10%
(problemas)
- Rendimiento académico 30%

Esta pauta se revisa y actualiza anualmente.

- Se establecen criterios de asignación y asignaciones simuladas hasta ajustarse a los recursos.

b) Principales problemas en la implementación de la política :

- El principal problema ha sido el presupuestario.
- Dificultad en el control de las variables de medición de las condiciones socio-económicas de los postulantes.
- Retraso en las asignaciones del crédito por problemas de coordinación administrativa y de los movimientos estudiantiles para obtener mayor beneficio.
- Retraso de la información académica y de matrícula de los estudiantes.
- Tardanza en decidir el monto total a colocar en cada año por parte de la autoridad superior.



Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación

Cien años de la fundación del Instituto Pedagógico

1889 - 1989

- 7 -

III. Crédito Universitario y Becas 1991 :

a) Situación socio-económica de los estudiantes (aspectos relevantes)

- Ingreso familiar promedio \$ 59.747.-
- Ingreso per-cápita promedio \$ 14.085.-
- N° de familias con ingreso familiar hasta \$ 80.000.- 2.130 = 77.37%
- N° de familias con problemas de salud. 500 = 18.16%
- N° de familias allegadas. 181 = 6.57%
- N° de familias con más de un (1) estudiante en Enseñanza Superior. 657 = 23.86%

b) Políticas de colocación de Crédito Universitario y Becas 1991 :

- Como una manera de optimizar los recursos se controlarán las variables de evaluación con visitas domiciliarias en los meses de Enero (mediante muestreo) y Junio de 1991.
- Se efectuará un análisis de los resultados y si es necesario se variarán las ponderaciones de las variables que presenten distorsión de la realidad, lo anterior con el propósito de otorgar los beneficios a los alumnos que realmente lo necesita.

c) Organización y Procedimientos de la Dirección de Asuntos Estudiantiles:

- Se solicitará la planificación del proceso y procedimiento de matrícula 1991.
- Se efectuarán reuniones de coordinación con las unidades que intervienen en el proceso.
- Se calendarizarán las diferentes etapas del proceso de matrícula y crédito, procurando el cumplimiento estricto de cada una de ellas en las unidades correspondientes.



Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación
Cien años de la fundación del Instituto Pedagógico

1889 - 1989

- 8 -

- Se planificarán las visitas de control de acuerdo a un muestreo.
- Se solicitará cumplimiento estricto de los plazos establecidos.
- d) Monto Otorgado por el Estado, U.M.C.E. y otros para Crédito y Becas :
No se conoce aún el presupuesto.
- e) Problemas de Asignación de Crédito Universitario y Becas :
Están relacionadas con los puntos c y d.
- f) Requerimientos para una Adecuada Colocación de Crédito Universitario y Becas :
 - Se encuentran indicados en el Ante-Proyecto enviado por el Sub-Departamento de Servicios Estudiantiles.
 - Respecto del crédito, a partir de los \$245.000.000.- colocados en el presente año, se debería considerar un presupuesto que sea equi valente al reajuste de los aranceles, y a los beneficios que se de sea entregar acorde a una política a las necesidades reales de los estudiantes. para lo cual se requiere de un presupuesto de :
\$402.000.000.-

DIRECCION DE ASUNTOS ESTUDIANTILES
SUB-DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ESTUDIANTILES

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION
RECTORIA

Santiago, abril 1° de 1991.
R/ 031

Señor
Ricardo Lagos Escobar
Ministro de Educación Pública
Presente

_____ /

Señor Ministro:

Desde el inicio de mi gestión, ha sido especial preocupación de esta Rectoría, así como del Equipo Directivo Superior, buscar una solución al problema de las exoneraciones producidas en la institución desde 1973 a la fecha.

Como primera medida, a partir de agosto de 1990, se mantiene abierto un Libro de Registro para profesores exonerados. Ello ha permitido dimensionar esta problemática, a la vez que disponer de los antecedentes curriculares de los afectados.

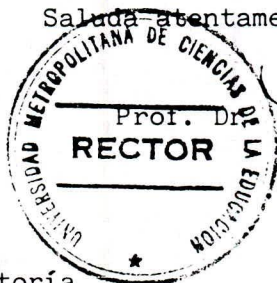
Una vez analizados dichos antecedentes a la luz de los requerimientos de la Universidad, se ha confeccionado la primera nómina adjunta, con aquellos profesores que podrían ser reincorporados de inmediato.

Para materializar esta iniciativa, la Corporación debe contar con los recursos necesarios y, por ello, solicitamos a US. se nos considere en la distribución de los fondos extraordinarios que se asignarán expresamente para ese efecto.

Deseo hacerle presente, asimismo, que la Corporación cuenta, a la fecha, con una segunda nómina de académicos, cuyo reintegro sería de toda justicia.

En la certeza de contar con una acogida favorable a esta solicitud.

Saluda atentamente, a US.,



Prof. Dr. Alejandro Ormeño Ortiz
Rector

AOG/mur.
Archivo Rectoría.

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION
RECTORIA

Santiago, abril 1° de 1991.
R/ 031

Señor
Ricardo Lagos Escobar
Ministro de Educación Pública
Presente

_____ /

Señor Ministro:

Desde el inicio de mi gestión, ha sido especial preocupación de esta Rectoría, así como del Equipo Directivo Superior, buscar una solución al problema de las exoneraciones producidas en la institución desde 1973 a la fecha.

Como primera medida, a partir de agosto de 1990, se mantiene abierto un Libro de Registro para profesores exonerados. Ello ha permitido dimensionar esta problemática, a la vez que disponer de los antecedentes curriculares de los afectados.

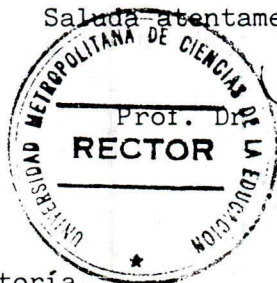
Una vez analizados dichos antecedentes a la luz de los requerimientos de la Universidad, se ha confeccionado la primera nómina adjunta, con aquellos profesores que podrían ser reincorporados de inmediato.

Para materializar esta iniciativa, la Corporación debe contar con los recursos necesarios y, por ello, solicitamos a US. se nos considere en la distribución de los fondos extraordinarios que se asignarán expresamente para ese efecto.

Deseo hacerle presente, asimismo, que la Corporación cuenta, a la fecha, con una segunda nómina de académicos, cuyo reintegro sería de toda justicia.

En la certeza de contar con una acogida favorable a esta solicitud.

Saluda atentamente a US.,



Prof. Dr. Alejandro Ormeño Ortiz
Rector

AOO/mur.
Archivo Rectoría.

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION
RECTORIA

Santiago, marzo 22 de 1991.
R/028

Señor
Ricardo Lagos Escobar
Ministro de Educación Pública
Presente

_____ /

Señor Ministro:

Me dirijo a US. con el propósito de exponerle las dificultades presupuestarias a que se verá enfrentada la Corporación durante el presente año. Su gravedad hace imprescindible contar con un aporte extraordinario que asegure el desenvolvimiento del quehacer institucional y permita la implementación de algunos de los proyectos contemplados en el Plan de Desarrollo de la Universidad.

En efecto, el déficit del Presupuesto preparado para 1991 asciende a 632 millones de pesos aproximadamente. Tal como se advierte en la documentación adjunta, dicho déficit corresponde, en importante medida, a gastos de operación. Ello implica que, incluso con un bajo porcentaje de inversión tendiente a la mera mantención de la infraestructura, existe un desfinanciamiento que dificulta el normal desarrollo de las actividades de la Institución.

Por otra parte, la situación descrita hace en extremo difícil la implementación de reformas curriculares de carácter prioritario, como la incorporación de las Ciencias Sociales al programa de formación de profesores.

Del mismo modo, la falta de recursos afectará gravemente el plan de incorporación de estudiantes exonerados, tal como se lo expongo a US. en carta que se acompaña.

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION
RECTORIA

En lo que respecta al ámbito administrativo, es urgente complementar la escasa dotación de computadores, con el objeto de contar con un sistema adecuado de manejo de la información.

También resulta imprescindible ajustar la planta funcionaria, para cuyo efecto se requiere contar con recursos destinados a indemnizaciones.

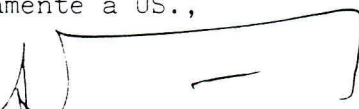
Cabe señalar, a este respecto, que no existe Planta Académica y su confección se llevará a cabo durante el presente año, junto con los Reglamentos que normarán el ingreso y permanencia de los académicos en la Universidad.


Es motivo de gran preocupación para esta Rectoría el no contar con el respaldo económico para efectuar mejoras impostergables en la infraestructura, como la ampliación del edificio de biblioteca, cuya sala de lectura sólo puede albergar, en la actualidad, al 1% de los estudiantes.

Señor Ministro, es del máximo interés del Equipo Directivo Superior de la Universidad promover el desarrollo de la institución en pro de la excelencia académica y la calidad de la formación de los profesores que egresan de sus aulas. Creemos que de esta forma estaremos sirviendo más eficazmente al Sistema Nacional de Educación.

Para lograr este objetivo, es imprescindible contar con los recursos necesarios que ascienden para este año a una cifra cercana a los mil millones de pesos, si consideramos el déficit del Presupuesto y la implementación de los proyectos de mayor urgencia. A nuestro juicio, éstos sólo pueden provenir de un aporte extraordinario, sobre todo si consideramos que la naturaleza de nuestra Institución, así como el nivel socio-cultural de sus estudiantes hacen inviable el autofinanciamiento.

Saluda muy atentamente a US.,


Prof. Dr. Alejandro Ormeño Ortiz
Rector



A00/mur.
Archivo Rectoría.

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION
RECTORIA

Programa de Titulación de Alumnos Sancionados	\$ 26.517.00
Ampliación de Biblioteca	\$ 214.075.000
Implementación de Programa Computacional	\$ 60.000.000
Incorporación a Red Renid	\$ 1.700.000
Reconstrucción Cafetería Alumnos	\$ 40.582.000
Mantenimiento Infraestructura	\$ 64.600.000
Adecuación Sala Cuna y Jardín Infantil	\$ 51.840.000
Adecuación de recinto para Actividades Estudiantiles	\$ 37.970.000
Racionalización Planta de Personal	\$ 100.000.000
Total parcial	<u>597.284.000</u>
Posible reajuste - 15%	346.889.000
TOTAL	944.173.000

G A S T O S		3.462.615
A. DE OPERACION		2.854.975
1.	Gastos en personal	2.312.594
1.1	Directivos	90.654
1.2	Académicos	1.287.986
1.3	No Académicos	864.047
1.4	Honorarios	39.200
1.5	Viáticos	9.038
1.6	Horas extraordinarias	21.669
1.7	Jornales	
1.8	Aporte Patronal	
2.	Compra de bienes y servicios	340.139
2.1	Consumos básicos	73.837
2.2	Material de enseñanza	48.642
2.3	Serv. imp.,publ. y difusión	36.729
2.4	Arriendo inmuebles y otros	10.869
2.5	Gastos en computación	19.748
2.6	Otros servicios	150.314
3.	Transferencias	202.242
3.1	Corporaciones de T.V.	
3.2	Becas Estudiantiles	71.461
3.3	Fondos Centrales de Inv.	
3.4	Fondos Centrales de Extens.	
3.5	Otras transferencias	130.781
	- Consejo Rectores	650
	- Centro de Alumnos	
	- Otros	130.131
B. DE INVERSION		299.200
4.	Inversión Real	54.200
4.1	Maquinarias y equipos	14.000
4.2	Vehículos	
4.3	Terrenos y Edificios	35.000
4.4	Proyectos de inversiones	5.200
5.	Inversión financiera	245.000
5.1	Préstamos estudiantiles	245.000
	- Préstamos art.70 Ley 18.591	
	- Otros préstamos	
5.2	Compra títulos y valores	
C. DE AMORTIZACION		308.440
6.	Servicio de deuda	
6.1	Interna	178.000
6.1	Externa	
6.3	Proveedores	
7.	Compromisos pendientes	130.440
D. OTROS		
8.	Saldo final de caja	(632.798)

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

(miles \$)

I N G R E S O S		2.829.817
1.	Ingresos de Operación	816.243
1.1	Venta de bienes y servicios	55.450
1.2	Renta de Inversiones	10.000
1.3	Aranceles de matrícula	750.793
	- Derechos básicos de matric.	83.718
	- Aranceles por pago directo	647.161
	- Aranceles de posgrado	19.914
2.	Venta de Activos	
2.1	Activos Físicos	
2.2	Activos Financieros	
3.	Transferencias	
3.1	Sector privado	
3.2	De Organismos del sector Públ. y entidades Públ.	
4.	Endeudamiento	
4.1	Interno	
4.2	Externo	
4.3	Proveedores	
5.	Financiamiento Fiscal	1.453.688
5.1	Aporte Fiscal Directo	1.102.287
5.2	Aporte Fiscal Indirecto	205.614
5.3	Pagarés Universitarios de la Tesorería Gral. de la Rep.	145.787
5.4	Recuperación de préstamos por C.F.	
6.	Recuperación de otros préstamos	
6.1	Préstamos inc. 3°, art.70 Ley 18.591	
6.2	Otros préstamos	
7.	Otros Ingresos - Leyes especiales	555.000
8.	Saldo inicial de Caja	4.886

(A)

Santiago, junio 17 de 1991.

Señor
Pablo Arellano
Director de Presupuesto
Ministerio de Hacienda
Presente

_____ /

Señor Director:

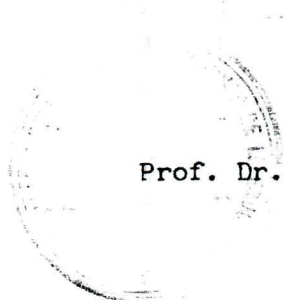
De acuerdo a reunión sostenida el día viernes 14 del presente con el Sector Educación de esa Dirección, agradeceré a Ud. estudiar la posibilidad de anticipar la remesa de los recursos que corresponden al Fondo de Becas y Desarrollo, según calendario que se sugiere:

- Durante junio/91 las cuostas programadas para julio y septiembre de 1991. \$ 94.275.000
- Septiembre la cuota correspondiente al mes de noviembre. \$ 47.138.000

La petición planteada se fundamenta principalmente en el alto costo financiero por uso de la línea de crédito, lo que repercute directamente en nuestro presupuesto de gastos.

Para mayor información me permito comunicarle que a esta fecha, el uso de la línea de crédito asciende a \$ 92.100.000.- y hemos incurrido en un pago de intereses al 30 de mayo de 1991 ascendiente a \$ 31.178.734.-

Saluda atentamente a Ud.,



Prof. Dr. Alejandro Ormeño Ortiz
Rector

A00/mur.
Archivo Rectoría.

Santiago, junio 18 de 1991.

Señor
Alfonso Muga Naredo
Jefe
División de Educación Superior
Ministerio de Educación Pública
Presente

De mi consideración:

La carta que le adjunto, es un borrador para la primera conversación que tendremos en fecha próxima.

Saluda atentamente a Ud.,



ALEJANDRO ORMEÑO ORTIZ
Rector

A00/mcma.
c.c.: Archivo de Rectoría.

Santiago, junio 18 de 1991.

Señor
Alfonso Muga Naredo
Jefe
División de Educación Superior
Ministerio de Educación Pública
Presente

De mi consideración:

Desde la asunción de las actuales autoridades, se ha impulsado una política de administración de recursos financieros tendiente a compatibilizar la racionalización presupuestaria con un proyecto de desarrollo institucional acorde con los principios que sustentan la acción gubernamental en el ámbito de la Educación Superior.

Con este propósito, se han arbitrado las siguientes medidas:

- Austeridad en los gastos.
- Venta de servicios externos.
- Implementación de un sistema eficiente de cobranza de aranceles, que contempla el cobro bancario a través de cuponeras.
- Creación de una Oficina Interna de Cobranzas, entre otras.

Junto a lo anterior, se ha solicitado al Ministerio de Hacienda un anticipo de cuotas, que permita un manejo más adecuado de la deuda bancaria.

Aun cuando estas medidas contribuyen a un mejor ordenamiento financiero, no son suficientes para resolver los problemas presupuestarios y asegurar el desarrollo previsto para 1991.

En efecto, para responder al principio de equidad y, en atención a la escasez de recursos de nuestros estudiantes, la Corporación ha debido realizar un importante esfuerzo institucional derivando un total de \$ 180.881.620.- hacia el otorgamiento de beneficios económicos al alumnado, tal como se desprende de los datos que a continuación se señalan:

//..

CUADRO N° 1:

1.	Colocación Crédito Universitario 1991 (2 ^o a 4 ^o años)	
	- Crédito Universitario Colocado	\$ 245.000.000.-
	- Pagaré	\$ 145.787.000.-
	- Déficit	\$ 99.213.000.-
2.	Colocación Becas de Aranceles (primeros años)	
	- Necesidad estimada según Estudios Dirección de Asuntos Estudiantiles	\$ 143.900.622.-
	- Aporte Ministerio de Educación	\$ 62.232.000.-
	- Déficit	\$ 81.666.862.-
3.	La UMCE deja de percibir este año, por mayor colocación de Crédito Universita rio, becas de aranceles la suma de:	\$ 180.881.620.-

Nota: En relación a las becas de aranceles para primeros años, la UMCE ha colocado 69 millones (compuesto por \$ 62.232.000.- otorgado por MINEDUC, y \$ 6.768.000 con aporte institucional), luego se espera realizar un proceso de apelación para primeros años, y el monto adicional que se asignará será el resultado de una visita domiciliaria de la Asistente Social, considerando su rendimiento académico entre los meses de marzo a junio.

En virtud de lo expuesto, se hace extremadamente difícil cubrir los gastos derivados de los proyectos de inversión contemplados en el Presupuesto de 1991, que se encuentran en su fase de ejecución.

Solicitamos, por lo tanto, el apoyo económico de ese Ministerio para solventar gastos considerados en el presupuesto 1991 como la Ampliación de la Biblioteca, Reparación de Infraestructura, Compra de Maquinarias y Equipos e Implementación Computacional, cuyo costo asciende a 74 millones de pesos, según detalle que se acompaña: (cuadro N° 2).

///...

CUADRO N° 2:

a)	Montos asignados a proyectos de inversión según presupuesto 1991:	
	- Inversión Real	\$ 54.200.000.-
	- Ampliación Biblioteca	\$ 30.000.000.-
	- Reparaciones Infraestructura	\$ 10.000.000.-
	- Maquinaria y Equipamiento	\$ 9.000.000.-
	- Adquisición de libros	\$ 5.200.000.-
		<hr/>
		\$ 54.200.000.-
b)	Implementación necesaria no considerada en proyectos de inversión.	
	- Implementación de sistema computacional requerido para mejorar capacidad administrativa-académica.	
	Primera fase 1991	\$ 20.000.000.-
c)	Recursos para apoyo de indemnización del personal	\$ 60.000.000.-
	TOTAL	\$ 134.200.000.-

A lo anterior hay que agregar la necesaria racionalización de recursos humanos que deberá implementarse en el curso de este año, para cuyo efecto se requiere de un monto aproximado de 60 millones de pesos. Esto permitirá el pago de indemnizaciones para funcionarios de la Corporación cuyo cargos serán cubiertos con personal externo a la Corporación.

Reiteramos a Ud. que para la materialización de estos proyectos institucionales indispensables para lograr un desarrollo efectivo de la Corporación y la función social que debe cumplir, es de máxima

////....

urgencia contar con un aporte extraordinario.

En espera de una favorable acogida de su parte, le saluda atentamente,



Prof. Dr. ALEJANDRO ORMEÑO ORTIZ
Rector

AOO/mcma.
c.c.: Archivo de Rectoría.

RECT/113

Santiago, agosto 14 de 1991.

Señor
Ricardo Lagos Escobar
Ministro de Educación Pública
Presente

Señor Ministro:

Me dirijo a US. con el objeto de exponerle la difícil situación presupuestaria por la que atraviesa esta Corporación, derivada fundamentalmente del esfuerzo económico que ha sido necesario realizar en el proceso de asignación de Crédito Universitario y Becas a nuestros estudiantes y otras situaciones que a continuación expongo:

- 1° La Universidad distribuyó 245 millones de pesos en Crédito Universitario a los estudiantes de Segundo a Cuarto Año, de los cuales 134 millones corresponden a aporte estatal y 111 millones a recursos institucionales.
- 2° Para atender a las necesidades de los estudiantes de Primeros Años, luego de verificar su situación económica mediante visita domiciliaria, fue necesario asignar 142 millones de pesos por concepto de becas, monto que excede en 80 millones a los fondos otorgados por el Estado.
- 3° A lo anterior hay que agregar, 40 millones de pesos que la Institución ha distribuido en becas de estudio y alimentación.
- 4° Por otra parte, de los 370 millones considerados en el presupuesto, correspondientes al pago directo de aranceles por parte de los estudiantes, sólo se han percibido, a la fecha, 62 millones, cifra muy distante de los 165 millones 916 mil pesos que debieron haber ingresado durante el Primer Semestre.

//..

- 5° Todo ello ha originado una difícil situación de caja, agravando seriamente el problema de endeudamiento, ya que se ha debido recurrir a un aumento progresivo de la línea de crédito para cubrir la planilla de pago mensual.
- 6° Esta situación es aun más seria si consideramos la necesidad impostergable de:
 - a) Ampliar el equipamiento computacional como único medio de lograr un manejo adecuado de la información en los ámbitos administrativo y académico, para cuyo efecto se había contemplado una inversión inicial de 30 millones de pesos durante el curso de este año, y
 - b) efectuar reparaciones menores de infraestructura en salas de clase y laboratorios, por un monto aproximado de 36 millones de pesos, no provistos en el Presupuesto 1991.
- 7° Como un modo de paliar el desfinanciamiento que nos afecta se han adoptado las siguientes medidas:
 - a) Agilizar el sistema de cobranzas.
 - b) Intensificar las acciones tendientes a generar nuevos recursos, a través de la participación en proyectos con financiamiento extrainstitucional -Elaboración de Textos de Enseñanza, Proyecto MECE-, organización de ciclos de capacitación y perfeccionamiento docente, entre otros.

Estas iniciativas, si bien otorgan impulso al desarrollo de la Universidad, difícilmente contribuirán a superar nuestro problema financiero en el corto plazo.

Lo anteriormente expuesto hace indispensable disponer, a la brevedad, de información sobre un posible aporte extraordinario, el que no podría ser inferior a una cifra cercana a los 200 millones de pesos.

Cabe señalar a este respecto, que nuestra Institución se ha visto gravemente afectada por su exclusión de los Fondos FONDEF, debido a su dedicación a las Ciencias de la Educación.

///...

Tal como se lo he expresado en anteriores ocasiones, esta Rectoría considera como un deber prioritario actuar de acuerdo a los principios de equidad e igualdad de oportunidades educativas, propugnadas por ese Ministerio, asegurando a todo aquel que demuestre capacidad, su derecho a continuar sus estudios en la Universidad.

Solicitamos, al mismo tiempo, el apoyo de las autoridades para compatibilizar esta política que estimamos de toda justicia, con la satisfacción de necesidades propias de nuestro desarrollo institucional.

Saluda atentamente a U.S.,



Prof. Dr. ALEJANDRO ORMEÑO ORTIZ
Rector

AOO/mcma.
c.c.: Archivo de Rectoría.

RECT/113



Santiago, agosto 14 de 1991.

Señor
Alfonso Muga Naredo
Jefe
División de Educación Superior
Ministerio de Educación Pública
Presente

De mi consideración:

Me dirijo a Ud. con el objeto de exponerle la difícil situación presupuestaria por la que atraviesa esta Corporación, derivada fundamentalmente del esfuerzo económico que ha sido necesario realizar en el proceso de asignación de Crédito Universitario y Becas a nuestros estudiantes y otras situaciones que a continuación expongo:

- 1° La Universidad distribuyó 245 millones de pesos en Crédito Universitario a los estudiantes de Segundo a Cuarto Año, de los cuales 134 millones corresponden a aporte estatal y 111 millones a recursos institucionales.
- 2° Para atender a las necesidades de los estudiantes de Primeros Años, luego de verificar su situación económica mediante visita domiciliaria, fue necesario asignar 142 millones de pesos. por concepto de becas, monto que excede en 80 millones a los fondos otorgados por el Estado.
- 3° A lo anterior hay que agregar, 40 millones de pesos que la institución ha distribuido en becas de estudio y alimentación.
- 4° Por otra parte, de los 370 millones considerados en el presupuesto, correspondientes al pago directo de aranceles por parte de los estudiantes, sólo se han percibido, a la fecha, 62 millones, cifra muy distante de los 165 millones 916 mil pesos que debieron haber ingresado durante el Primer Semestre.

- 5° Todo ello ha originado una difícil situación de caja, agravando seriamente el problema de endeudamiento, ya que se ha debido recurrir a un aumento progresivo de la línea de crédito para cubrir la planilla de pago mensual.
- 6° Esta situación es aun más seria si consideramos la necesidad impostergable de:
 - a) Ampliar el equipamiento computacional como único medio de lograr un manejo adecuado de la información en los ámbitos administrativo y académico, para cuyo efecto se había contemplado una inversión inicial de 30 millones de pesos durante el curso de este año, y
 - b) Efectuar reparaciones menores de infraestructura en salas de clase y laboratorios, por un monto aproximado de 36 millones de pesos, no provistos en el Presupuesto 1991.
- 7° Como un modo de paliar el desfinanciamiento que nos afecta se han adoptado las siguientes medidas:
 - a) Agilizar el sistema de cobranzas.
 - b) Intensificar las acciones tendientes a generar nuevos recursos, a través de la participación en proyectos con financiamiento extrainstitucional - Elaboración de Textos de Enseñanza, Proyecto MECE-, organización de ciclos de capacitación y perfeccionamiento docente, entre otros.

Estas iniciativas, si bien otorgan impulso al desarrollo de la Universidad, difícilmente contribuirán a superar nuestro problema financiero en el corto plazo.

Lo anteriormente expuesto hace indispensable disponer, a la brevedad, de información sobre un posible aporte extraordinario, el que no podría ser inferior a una cifra cercana a los 200 millones de pesos.

Cabe señalar a este respecto, que nuestra Institución se ha visto gravemente afectada por su exclusión de los Fondos FONDEF, debido a su dedicación a las Ciencias de la Educación.

Tal como se lo he expresado en anteriores ocasiones, esta Rectoría considera como un deber prioritario actuar de acuerdo a los principios de equidad e igualdad de oportunidades educativas, propugnadas por ese Ministerio, asegurando a todo aquel que demuestre capacidad, su derecho a continuar sus estudios en la Universidad.

Solicitamos, al mismo tiempo, el apoyo de las autoridades para compatibilizar esta política que estimamos de toda justicia, con la satisfacción de necesidades propias de nuestro desarrollo institucional.

Saluda atentamente a Ud.,



ALEJANDRO ORMEÑO ORTIZ
Rector

AOO/mcma.
c.c.: Archivo de Rectoría.

Santiago, agosto 26 de 1991.
R/117

Señor
José Pablo Arellano
Director Pablo Arellano
Director de Presupuesto
Ministerio de Hacienda
Presente
_____ /

Señor Director:

Me dirijo a Ud. con el objeto de expresarle mi preocupación ante los hechos que le expongo:

1.- En el Presupuesto de Educación Superior (Partida 09, Capítulo 30, programa 01, subtítulo 25, ítem 33-031), se establece el Fondo de Becas y Desarrollo.

2.- Del monto total de este Fondo, 1.500.- millones de pesos fueron destinados al mejoramiento de la gestión universitaria, en el espíritu de favorecer a las universidades derivadas de la Universidad de Chile y, la Ex-Técnica del Estado, las que podrían acceder a él por la vía de concurso de proyectos.

3.- El Ministerio de Hacienda está facultado para distribuir por decreto, con la fórmula "por orden del Presidente de la República", estos fondos, requiriendo la firma del Ministro de Hacienda.

4.- Tengo conocimiento extraoficial que se habría enviado un decreto respecto de esta materia, excluyendo a la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, de la posibilidad de concursar a estos fondos.

5.- Solicito a Ud. interponga sus buenos oficios para lograr una modificación de dicho Decreto en el sentido que incluya a nuestra Corporación, ya que somos una Universidad derivada y regional, tal como se define a los destinatarios de este fondo.

Saluda atentamente a Ud.,



Prof. Dr. Alejandro Ormeño Ortiz
Rector

A00/mur.

c.c.: Carta Sr. Ministro de Educación Pública.
Archivo Rectoría.

Santiago, agosto 26 de 1991.

Señor
Ricardo Lagos Escobar
Ministro de Educación Pública
Presente

_____/

Señor Ministro:

Me dirijo a US. con el objeto de expresarle mi profunda preocupación y desconcierto por la eventual marginación de nuestra Universidad de la posibilidad de concursar al Fondo de 1.500.- millones de pesos, destinados a mejorar la gestión institucional de las universidades derivadas, hecho que US. me comunicara verbalmente el Lunes 19 de agosto.

Una decisión en este sentido no guardaría relación con las informaciones entregadas durante el curso del presente año por diferentes instancias de ese Ministerio.

En efecto, en el Acta de la Sesión N°329 del Consejo de Rectores, se establece que de los 4.903 millones de pesos, dispuestos para el Fondo de Desarrollo y Becas, se destinarían 1.500.- millones al Programa de Mejoramiento de Gestión de Universidades derivadas y regionales, condición en la que se encuentra esta Corporación.

Nuevamente se hace mención a este Fondo en el Acta de la Sesión N°330 del 21 de junio del año en curso.

Por otra parte, en las diferentes reuniones sostenidas entre los Vicerrectores de Asuntos Económicos y el señor Director de Educación Superior, este último ha ratificado que dicho fondo beneficiaría prioritariamente a las universidades derivadas, para mejorar su gestión, criterio que nos parece de toda justicia y coincide, a nuestro juicio, con la filosofía que anima la Ley de Presupuesto en esta materia.

Como es de su conocimiento, al producirse la escisión de la Universidad de Chile, como consecuencia de la política de Educación Superior del gobierno militar, nuestras instituciones se vieron seriamente deterioradas en su infraestructura y dotación de equipos. En nuestro caso, por ejemplo, sufrimos, entre otras pérdidas, es despojo de nuestra antigua Biblioteca del Pedagógico: edificio, equipamiento y material bibliográfico.

Cabe señalar, al mismo tiempo, que el programa de la Concertación establece que se preferenciará en la distribución de recursos para la Educación Superior a las Universidades de Chile, de Santiago y aquellas que se derivaron de ellas, lo que no se ha reflejado, hasta el momento, en las políticas de financiamiento, al menos en lo que respecta a nuestra Corporación.

Deseo reiterarle, por último, que en atención a los graves problemas financieros que nos afectan, tal como se lo exponemos en la carta que le enviáramos el 15 de agosto y en otras comunicaciones anteriores, nuestra marginación del Concurso de este Fondo, nos dejaría en una situación económica insostenible, que considero mi deber representarle.

La Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación está realizando el máximo esfuerzo para mejorar la calidad de la formación de profesores y especialistas y servir con ello, en la mejor forma al Sistema Nacional de Educación. Para la consecución de estos objetivos, esperamos contar con el apoyo de US., condición imprescindible para lograr un efectivo desarrollo institucional y hacer justicia, al mismo tiempo, a los principios de equidad e igualdad de oportunidades educativas, propiciados por ese Ministerio.

Saluda atentamente a US.,



Alejandro Ormeño Ortiz
Rector

A00/mur.

c.c.: Señor Subsecretario de Educación.
Señor Jefe División Educación Superior.
Archivo Rectoría.

Ruiz

(A)

Santiago, agosto 26 de 1991.

Señor
Ricardo Lagos Escobar
Ministro de Educación Pública
Presente

Señor Ministro:

Me dirijo a US. con el objeto de expresarle mi profunda preocupación y desconcierto por la eventual marginación de nuestra Universidad de la posibilidad de concursar al Fondo de 1.500.- millones de pesos, destinados a mejorar la gestión institucional de las universidades derivadas, hecho que US. me comunicara verbalmente el Lunes 19 de agosto.

Una decisión en este sentido no guardaría relación con las informaciones entregadas durante el curso del presente año por diferentes instancias de ese Ministerio.

En efecto, en el Acta de la Sesión N°329 del Consejo de Rectores, se establece que de los 4.903 millones de pesos, dispuestos para el Fondo de Desarrollo y Becas, se destinarían 1.500.- millones al Programa de Mejoramiento de Gestión de Universidades derivadas y regionales, condición en la que se encuentra esta Corporación.

Nuevamente se hace mención a este Fondo en el Acta de la Sesión N°330 del 21 de junio del año en curso.

Por otra parte, en las diferentes reuniones sostenidas entre los Vicerrectores de Asuntos Económicos y el señor Director de Educación Superior, este último ha ratificado que dicho fondo beneficiaría prioritariamente a las universidades derivadas, para mejorar su gestión, criterio que nos parece de toda justicia y coincide, a nuestro juicio, con la filosofía que anima la Ley de Presupuesto en esta materia.

Como es de su conocimiento, al producirse la escisión de la Universidad de Chile, como consecuencia de la política de Educación Superior del gobierno militar, nuestras instituciones se vieron seriamente deterioradas en su infraestructura y dotación de equipos. En nuestro caso, por ejemplo, sufrimos, entre otras pérdidas, es despojo de nuestra antigua Biblioteca del Pedagógico: edificio, equipamiento y material bibliográfico.

Cabe señalar, al mismo tiempo, que el programa de la Concertación establece que se preferenciará en la distribución de recursos para la Educación Superior a las Universidades de Chile, de Santiago y aquellas que se derivaron de ellas, lo que no se ha reflejado, hasta el momento, en las políticas de financiamiento, al menos en lo que respecta a nuestra Corporación.

Deseo reiterarle, por último, que en atención a los graves problemas financieros que nos afectan, tal como se lo exponemos en la carta que le enviáramos el 15 de agosto y en otras comunicaciones anteriores, nuestra marginación del Concurso de este Fondo, nos dejaría en una situación económica insostenible, que considero mi deber representarle.

La Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación está realizando el máximo esfuerzo para mejorar la calidad de la formación de profesores y especialistas y servir con ello, en la mejor forma al Sistema Nacional de Educación. Para la consecución de estos objetivos, esperamos contar con el apoyo de US., condición imprescindible para lograr un efectivo desarrollo institucional y hacer justicia, al mismo tiempo, a los principios de equidad e igualdad de oportunidades educativas, propiciados por ese Ministerio.

Saluda atentamente a US.,



Prof. Dr. Alejandro Ormeño Ortiz
Rector

A00/mur.

c.c.: Señor Subsecretario de Educación.
Señor Jefe División Educación Superior.
Archivo Rectoría.

Santiago, agosto 26 de 1991.

Señor
Gutenberg Martínez Ocaranza
Diputado de la República
Presente

_____ /

Señor Diputado:

Me dirijo a Ud. con el objeto de expresarle mi preocupación ante los hechos que le expongo:

1.- En el Presupuesto de Educación Superior (Partida 09, Capítulo 30, programa 01, subtítulo 25, ítem 33-031), se establece el Fondo de Becas y Desarrollo.

2.- Del monto total de este Fondo, 1.500.- millones de pesos fueron destinados al mejoramiento de la gestión universitaria, en el espíritu de favorecer a las universidades derivadas de la Universidad de Chile y, la Ex-Técnica del Estado, las que podrían acceder a él por la vía de concurso de proyectos.

3.- El Ministro de Educación está facultado para distribuir por decreto con la fórmula "por orden del Presidente de la República", estos fondos, requiriendo la firma del Ministro de Hacienda.


4.- Tengo conocimiento extraoficial de que se habría enviado un decreto respecto de esta materia, excluyendo a la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, de la posibilidad de concursar a estos fondos.

5.- Solicito a Ud. interponga sus buenos oficios para lograr una modificación de dicho Decreto en el sentido de incluir a nuestra Corporación.

Este Decreto obra en poder del señor Director de Presupuesto del Ministro de Hacienda, Don José Pablo Arellano.

6.- Sería necesario conseguir, que éste sea devuelto al Ministerio de Educación con la observación correspondiente. Por otra parte, hacer presente al señor Ministro de Educación la inconveniencia que implica para nuestra Corporación marginarla del acceso a estos recursos fiscales.

Saluda atentamente a Ud.,


Prof. Dr. Alejandro Ormeño Ortiz
Rector

AOO/mur.

c.c.: Carta Sr. Ministro de Educación Pública.
Archivo Rectoría.

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION
RECTORIA

Santiago, agosto 26 de 1991.
R/116

Señor
Ricardo Lagos Escobar
Ministro de Educación Pública
Presente

Señor Ministro:

Me dirijo a US. con el objeto de expresarle mi profunda preocupación y desconcierto por la eventual marginación de nuestra Universidad de la posibilidad de concursar al Fondo de 1.500.- millones de pesos, destinados a mejorar la gestión institucional de las universidades derivadas, hecho que US. me comunicara verbalmente el Lunes 19 de agosto.

Una decisión en este sentido no guardaría relación con las informaciones entregadas durante el curso del presente año por diferentes instancias de ese Ministerio.

En efecto, en el Acta de la Sesión N°329 del Consejo de Rectores, se establece que de los 4.903 millones de pesos, dispuestos para el Fondo de Desarrollo y Becas, se destinarían 1.500.- millones al Programa de Mejoramiento de Gestión de Universidades derivadas y regionales, condición en la que se encuentra esta Corporación.

Nuevamente se hace mención a este Fondo en el Acta de la Sesión N°330 del 21 de junio del año en curso.

Por otra parte, en las diferentes reuniones sostenidas entre los Vicerrectores de Asuntos Económicos y el señor Director de Educación Superior, este último ha ratificado que dicho fondo beneficiaría prioritariamente a las universidades derivadas, para mejorar su gestión, criterio que nos parece de toda justicia y coincide, a nuestro juicio, con la filosofía que anima la Ley de Presupuesto en esta materia.

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION
RECTORIA

Como es de su conocimiento, al producirse la escisión de la Universidad de Chile, como consecuencia de la política de Educación Superior del gobierno militar, nuestras instituciones se vieron seriamente deterioradas en su infraestructura y dotación de equipos. En nuestro caso, por ejemplo, sufrimos, entre otras pérdidas, es despojo de nuestra antigua Biblioteca del Pedagógico: edificio, equipamiento y material bibliográfico.

Cabe señalar, al mismo tiempo, que el programa de la Concertación establece que se preferenciará en la distribución de recursos para la Educación Superior a las Universidades de Chile, de Santiago y aquellas que se derivaron de ellas, lo que no se ha reflejado, hasta el momento, en las políticas de financiamiento, al menos en lo que respecta a nuestra Corporación.

Desec reiterarle, por último, que en atención a los graves problemas financieros que nos afectan, tal como se lo exponemos en la carta que le enviáramos el 15 de agosto y en otras comunicaciones anteriores, nuestra marginación del Concurso de este Fondo, nos dejaría en una situación económica insostenible, que considero mi deber representarle.

La Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación está realizando el máximo esfuerzo para mejorar la calidad de la formación de profesores y especialistas y servir con ello, en la mejor forma al Sistema Nacional de Educación. Para la consecución de estos objetivos, esperamos contar con el apoyo de US., condición imprescindible para lograr un efectivo desarrollo institucional y hacer justicia, al mismo tiempo, a los principios de equidad e igualdad de oportunidades educativas, propiciados por ese Ministerio.

Saluda cordialmente a US.,



Prof. Dr. Alejandro Ormeño Ortiz
Rector

AOO/mur.

c.c.: Señor Subsecretario de Educación.
Señor Jefe División Educación Superior.
Archivo Rectoría.

Santiago, agosto 26 de 1991.

Señor
Ricardo Lagos Escobar
Ministro de Educación Pública
Presente

Señor Ministro:

Me dirijo a US. con el objeto de expresarle mi profunda preocupación y desconcierto por la eventual marginación de nuestra Universidad de la posibilidad de concursar al Fondo de 1.500.- millones de pesos, destinados a mejorar la gestión institucional de las universidades derivadas, hecho que US. me comunicara verbalmente el Lunes 19 de agosto.

Una decisión en este sentido no guardaría relación con las informaciones entregadas durante el curso del presente año por diferentes instancias de ese Ministerio.

En efecto, en el Acta de la Sesión N°329 del Consejo de Rectores, se establece que de los 4.903 millones de pesos, dispuestos para el Fondo de Desarrollo y Becas, se destinarían 1.500.- millones al Programa de Mejoramiento de Gestión de Universidades derivadas y regionales, condición en la que se encuentra esta Corporación.

Nuevamente se hace mención a este Fondo en el Acta de la Sesión N°330 del 21 de junio del año en curso.

Por otra parte, en las diferentes reuniones sostenidas entre los Vicerrectores de Asuntos Económicos y el señor Director de Educación Superior, este último ha ratificado que dicho fondo beneficiaría prioritariamente a las universidades derivadas, para mejorar su gestión, criterio que nos parece de toda justicia y coincide, a nuestro juicio, con la filosofía que anima la Ley de Presupuesto en esta materia.

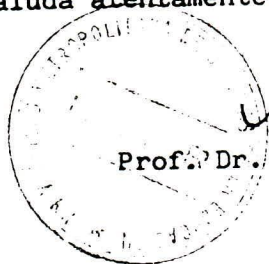
Como es de su conocimiento, al producirse la escisión de la Universidad de Chile, como consecuencia de la política de Educación Superior del gobierno militar, nuestras instituciones se vieron seriamente deterioradas en su infraestructura y dotación de equipos. En nuestro caso, por ejemplo, sufrimos, entre otras pérdidas, es despojo de nuestra antigua Biblioteca del Pedagógico: edificio, equipamiento y material bibliográfico.

Cabe señalar, al mismo tiempo, que el programa de la Concertación establece que se preferenciará en la distribución de recursos para la Educación Superior a las Universidades de Chile, de Santiago y aquellas que se derivaron de ellas, lo que no se ha reflejado, hasta el momento, en las políticas de financiamiento, al menos en lo que respecta a nuestra Corporación.

Deseo reiterarle, por último, que en atención a los graves problemas financieros que nos afectan, tal como se lo exponemos en la carta que le enviáramos el 15 de agosto y en otras comunicaciones anteriores, nuestra marginación del Concurso de este Fondo, nos dejaría en una situación económica insostenible, que considero mi deber representarle.

La Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación está realizando el máximo esfuerzo para mejorar la calidad de la formación de profesores y especialistas y servir con ello, en la mejor forma al Sistema Nacional de Educación. Para la consecución de estos objetivos, esperamos contar con el apoyo de US., condición imprescindible para lograr un efectivo desarrollo institucional y hacer justicia, al mismo tiempo, a los principios de equidad e igualdad de oportunidades educativas, propiciados por ese Ministerio.

Saluda atentamente a US.,



Prof. Dr. Alejandro Ormeño Ortiz
Rector

A00/mur.

c.c.: Señor Subsecretario de Educación.
Señor Jefe División Educación Superior.
Archivo Rectoría.

(A)

Santiago, agosto 26 de 1991.
R/118

Señor
Eduardo Frei Ruiz-Tagle
Senador de la República
Presente

_____/

Señor Senador:

Me dirijo a Ud. con el objeto de expresarle mi preocupación ante los hechos que le expongo:

1.- En el Presupuesto de Educación Superior (Partida 09, Capítulo 30, programa 01, subtítulo 25, ítem 33-031), se establece el Fondo de Becas y Desarrollo.

2.- Del monto total de este Fondo, 1.500.- millones de pesos fueron destinados al mejoramiento de la gestión universitaria, en el espíritu de favorecer a las universidades derivadas de la Universidad de Chile y, la Ex-Técnica del Estado, las que podrían acceder a él por la vía de concurso de proyectos.

3.- El Ministro de Educación está facultado para distribuir por Decreto con la fórmula "por orden del Presidente de la República", estos fondos, requiriendo la firma del Ministro de Hacienda.

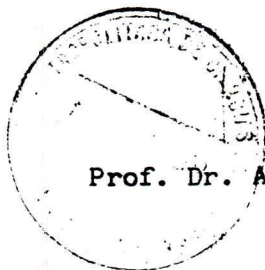
4.- Tengo conocimiento extraoficial de que se habría enviado un Decreto respecto de esta materia, excluyendo a la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, de la posibilidad de concursar a estos fondos.

5.- Solicito a Ud. interponga sus buenos oficios para lograr una modificación de dicho Decreto en el sentido de incluir a nuestra Corporación.

Este Decreto obra en poder del señor Director de Presupuesto del Ministro de Hacienda, Don José Pablo Arellano.

6.- Sería necesario conseguir, que éste sea devuelto al Ministerio de Educación con la observación correspondiente. Por otra parte, hacer presente al señor Ministro de Educación la inconveniencia que implica para nuestra Corporación marginarla del acceso a estos recursos fiscales.

Saluda atentamente a Ud.,



Prof. Dr. Alejandro Ormeño Ortiz
Rector

A00/mur.

c.c.: Carta Sr. Ministro de Educación Pública.
Archivo Rectoría.

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION
RECTORIA

Santiago, abril 20 de 1992.

Señor
Ricardo Lagos Escobar
Ministro de Educación Pública
Presente
_____ /

Señor Ministro:

Como es de su conocimiento, desde mi asunción como Rector, he venido planteando a US. los problemas presupuestarios que afectan a la Universidad, dificultando su desarrollo.

En efecto, tal como se lo expresara en mi última carta de fecha 21 de enero de 1992, con ocasión del resultado de la postulación al Proyecto MECE para la Educación Media, por parte del Consorcio presidido por esta Universidad, las instituciones públicas de educación superior se encuentran en una situación de desmedro con respecto a las entidades privadas del Consejo de Rectores, materia sobre la cual me es urgente conocer las políticas previstas por ese Ministerio para compensar este desequilibrio.

La Universidad, por su parte, ha continuado con los esfuerzos de reordenamiento en el ámbito administrativo-financiero, adoptando para ello las siguientes políticas generales:

- Racionalización de los cupos ofrecidos en carrera de Pregado. Concretamente, este año, éstos se redujeron en un 25% aproximadamente, respecto de la promoción 1991.

- Expansión y Diversificación de los cupos en los niveles postítulo y posgrado, así como en los programas vespertinos de perfeccionamiento, habilitación y capacitación laboral, con una proyección de matrícula prevista del orden de 1000 alumnos regulares por estos conceptos.

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION
RECTORIA

- Repactación y consolidación de deudas de arancel de nuestros estudiantes, correspondientes al año 1991 y anteriores, lo que ha permitido recuperar, a la fecha, el 25% del total adeudando, esperando obtener una recuperación mayor, una vez que se cuente con las atribuciones legales para efectuar futuras repactaciones en términos similares a los aplicados para el Crédito Fiscal Universitario.

- Creación del Sistema de Cobranza de Aranceles y otros servicios prestados por la Universidad, que impida la acumulación de deudas por período superiores a dos meses.

- Regularización de los gastos de personal con medidas tendientes a lograr un óptimo rendimiento de los recursos humanos existentes.

- Programación de aumentos escalonados de las remuneraciones del personal, de acuerdo a la capacidad económica de la institución. Durante el presente año, se han aprobado dos reajustes adicionales de sueldos, un 7% a partir de marzo y un 3%, el 1° de octubre.

No obstante los esfuerzos desplegados, la Corporación se enfrenta a grandes dificultades financieras, que afectan tanto a la ejecución presupuestaria regular como a las posibilidades de implementar un Plan de Desarrollo que resuelva efectivamente los problemas fundamentales de la institución, los que a continuación enuncio:

a) La Universidad mantiene una deuda de arrastre que, si bien no ha crecido en términos reales, resulta imposible reducir, o eliminar en la situación financiera actual. El servicio de esta deuda que supera los 350 millones de pesos, grava a la Corporación con un interés anual de cerca de 70 millones.

b) La ausencia de inversión en infraestructura durante un período de al menos diez años, ha creado condiciones de trabajo altamente deficitarias, especialmente para el desarrollo del quehacer académico, frenando, al mismo tiempo, los proyectos de expansión de programas vespertinos.

El último castastro realizado da cuenta de la necesidad de habilitar recintos para coordinación académica, oficinas de profesores, salas de clase, talleres, laboratorios, etc. por un monto cercano a los 600 millones de pesos, lo que sólo se podría financiar con recursos extraordinarios.

c) Los sueldos del personal, especialmente en el caso de los académicos, son considerablemente inferiores a los percibidos por funciones homólogas en otras universidades estatales de la Región Metropolitana. Esta diferencia es del orden del 20% como promedio en las distintas jerarquías. Ante esta situación y debido a que los reajustes otorgados no resuelven el problema de fondo, se estudian en conjunto con las asociaciones gremiales, alternativas de mejoramiento de remuneraciones a corto y mediano plazo. Cualquiera sea la fórmula que se aplique, se requiere de un aumento del aporte fiscal que la Universidad percibe.

La situación descrita es aun más grave si se considera que el financiamiento estatal sólo cubre actualmente un porcentaje aproximado del 50% del gasto total de la Universidad, lo que representa el 63,7% de la planilla de gastos del Personal, de modo que, incluso en los reajustes oficiales, la Universidad debe absorber el 36,3% del costo adicional que éstos significan.

Frente a esta circunstancia, que afecta a todas las entidades de educación superior del sector público, algunas universidades han optado por una reducción drástica del personal académico, lo que en esta Corporación no resulta factible, debido a que los estudios realizados demuestran que nuestros académicos desarrollan una actividad congruente con el contrato que detentan y con las exigencias de los Planes y Programas.

A este respecto, hago presente a US. que la reducción de aquellas jornadas que no se justificaban se llevó a cabo durante 1991.

d) Asimismo, en el contexto de la aplicación del Plan de Desarrollo durante 1992 -documento que se adjunta- está previsto un conjunto de acciones de perfeccionamiento y capacitación del personal académico y no académico, aspecto que también requiere de la destinación de recursos que sobrepasan las posibilidades presupuestarias.

e) Junto con el mejoramiento de los programas académicos regulares, la Universidad tiene el máximo interés en responder a los requerimientos de la Secretaría Regional Ministerial de Educación, a través de programas de apoyo técnico y de prestación de servicios, para cuyo efecto requerimos destinar recursos y personas a la consecución de estos fines.

f) Por último, nuestra Corporación atiende actualmente cerca de 150 estudiantes, en el marco del programa de reincorporación de alumnos universitarios sancionados, lo que le ha significado asignar recursos especiales para otorgar una atención personalizada, de acuerdo a las necesidades individuales en cada uno de los casos.

La mantención de este programa resulta insostenible si no se nos proporcionan recursos adicionales para este efecto.

En virtud de lo expuesto solicito a US. otorgar a esta institución los recursos extraordinarios que le permitan atender a las necesidades descritas en los distintos ámbitos de su quehacer.

Saluda atentamente a US.,



Alejandro Ormeño Ortiz
Rector

AGO/mur.

archivo

Santiago, junio 18 de 1991.

Señor
Alfonso Muga Naredo
Jefe
División de Educación Superior
Ministerio de Educación Pública
Presente

De mi consideración:

La carta que te adjunto, es un borrador para la primera conversación que tendremos en fecha próxima.

Saluda atentamente a Ud.,



ALEJANDRO ORMEÑO ORTIZ
Rector

A00/mcma.
c.c.: Archivo de Rectoría.

RECT/066

Santiago, junio 18 de 1991.

Señor
Alfonso Muga Naredo
Jefe
División de Educación Superior
Ministerio de Educación Pública
Presente

De mi consideración:

Desde la asunción de las actuales autoridades, se ha impulsado una política de administración de recursos financieros tendiente a compatibilizar la racionalización presupuestaria con un proyecto de desarrollo institucional acorde con los principios que sustentan la acción gubernamental en el ámbito de la Educación Superior.

Con este propósito, se han arbitrado las siguientes medidas:

- Austeridad en los gastos.
- Venta de servicios externos.
- Implementación de un sistema eficiente de cobranza de aranceles, que contempla el cobro bancario a través de cuponeras.
- Creación de una Oficina Interna de Cobranzas, entre otras.

Junto a lo anterior, se ha solicitado al Ministerio de Hacienda un anticipo de cuotas, que permita un manejo más adecuado de la deuda bancaria.

Aun cuando estas medidas contribuyen a un mejor ordenamiento financiero, no son suficientes para resolver los problemas presupuestarios y asegurar el desarrollo previsto para 1991.

En efecto, para responder al principio de equidad y, en atención a la escasez de recursos de nuestros estudiantes, la Corporación ha debido realizar un importante esfuerzo institucional derivando un total de \$ 180.881.620.- hacia el otorgamiento de beneficios económicos al alumnado, tal como se desprende de los datos que a continuación se señalan:

//..

CUADRO N° 1:

1. Colocación Crédito Universitario 1991
(2° a 4° años)

- Crédito Universitario Colocado	\$ 245.000.000.-
- Pagaré	\$ 145.787.000.-
- Déficit	\$ 99.213.000.-

2. Colocación Becas de Aranceles
(primeros años)

- Necesidad estimada según Estudios Dirección de Asuntos Estudiantiles	\$ 143.900.622.-
- Aporte Ministerio de Educación	\$ 62.232.000.-
- Déficit	\$ 81.666.862.-

3. La UMCE deja de percibir este año, por
mayor colocación de Crédito Universita
rio, becas de aranceles la suma de:

\$ 180.881.620.-

Nota: En relación a las becas de aranceles para primeros años, la UMCE ha colocado 69 millones (compuesto por \$ 62.232.000.- otorgado por MINEDUC, y \$ 6.768.000 con aporte institucional), luego se espera realizar un proceso de apelación para primeros años, y el monto adicional que se asignará será el resultado de una visita domiciliaria de la Asistente Social, considerando su rendimiento académico entre los meses de marzo a junio.

En virtud de lo expuesto, se hace extremadamente difícil cubrir los gastos derivados de los proyectos de inversión contemplados en el Presupuesto de 1991, que se encuentran en su fase de ejecución.

Solicitamos, por lo tanto, el apoyo económico de ese Ministerio para solventar gastos considerados en el presupuesto 1991 como la Ampliación de la Biblioteca, Reparación de Infraestructura, Compra de Maquinarias y Equipos e Implementación Computacional, cuyo costo asciende a 74 millones de pesos, según detalle que se acompaña: (cuadro N° 2).

///...

CUADRO N° 2:

a) **Montos asignados a proyectos de inversión según presupuesto 1991:**

- Inversión Real	\$ 54.200.000.-
- Ampliación Biblioteca	\$ 30.000.000.-
- Reparaciones Infraestructura	\$ 10.000.000.-
- Maquinaria y Equipamiento	\$ 9.000.000.-
- Adquisición de libros	\$ 5.200.000.-
	<hr/>
	\$ 54.200.000.-

b) **Implementación necesaria no considerada en proyectos de inversión.**

- Implementación de sistema computacional requerido para mejorar capacidad administrativa-académica.	
Primera fase 1991	\$ 20.000.000.-

c) **Recursos para apoyo de indemnización del personal**

\$ 60.000.000.- *Pago de*

TOTAL

\$ 134.200.000.- *para el pago de libros de*

A lo anterior hay que agregar la necesaria racionalización de recursos humanos que deberá implementarse en el curso de este año, para cuyo efecto se requiere de un monto aproximado de 60 millones de pesos. Esto permitirá el pago de indemnizaciones para funcionarios de la Corporación cuyo cargos serán cubiertos con personal externo a la Corporación.

Reiteramos a Ud. que para la materialización de estos proyectos institucionales indispensables para lograr un desarrollo efectivo de la Corporación y la función social que debe cumplir, es de máxima


Así como se ve en el presupuesto
de la Corporación

//////....

Suplen y materializan

urgencia contar con un aporte extraordinario.

En espera de una favorable acogida de su parte, le saluda atentamente,


Prof. Dr. **JUAN ANDRO ORMEÑO ORTIZ**
Rector

AOO/mcma.
c.c.: Archivo de Rectoría.

Santiago, julio 13 de 1992.

Señor
Ricardo Lagos Escobar
Ministro de Educación Pública
Presente

Señor Ministro:

Tal como se lo expusiera a US. en Oficio N°985, la Universidad debe dar cumplimiento a un fallo de la Corte Suprema en favor de 14 funcionarios exonerados en 1987, que implica, además de su inmediata reincorporación, la que ya se ha hecho efectiva, el pago de remuneraciones no percibidas, integración de imposiciones y cancelación de intereses.

Lo anterior asciende a una suma que, según los cálculos efectuados por nuestra Corporación, sería de \$ 333.915.275, a la que habría que agregar las costas del juicio.

Asimismo, deseo informarle que no existe, a la fecha, ningún juicio de la misma naturaleza en contra de la Universidad y de acuerdo a los informes jurídicos internos, no es factible que se presente una demanda similar, ya que los plazos legales establecidos para ese efecto se encuentran prescritos.

En atención a la incapacidad de nuestra institución para enfrentar el pago de la indemnización a que el fallo nos obliga, solicito a US. gestionar ante el Ministerio de Hacienda los fondos requeridos para ello.

Por último quisiera hacerle presente la urgencia que tiene para esta Casa de Estudio contar con una decisión favorable al más breve plazo posible, dado que, como es de su conocimiento, el veredicto judicial obliga a su cumplimiento inmediato.

Saluda atentamente a US.,



Alejandro Ormeño Ortiz
Rector

PD: Se adjunta:

1. Cuadro Resumen de los montos totales requeridos.
2. Desglose de la indemnización que deberá percibir cada funcionario.

AOO/mur.



UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION
RECTORIA

Santiago, julio 24 de 1992.

Señor
Donso Muga N.
División de Educación Superior
MINEDUC
Presente
_____ /

En respuesta a la solicitud de Reformulación de Proyectos de Desarrollo Institucional seleccionados en el primer concurso 1992, me es grato informarle que los objetivos definidos no se han reformulado. En consecuencia, sólo se han reprogramado los montos solicitados según el siguiente detalle:

Proyecto: "Equipamiento Básico para la Implementación y Modernización de Laboratorios de la Facultad de Ciencias Básicas 1º Etapa".

Fondo Asignado MINEDUC	M\$ 40.000.-
Solicitado Aporte Julio	M\$ 25.636.-
Aporte octubre	M\$ 14.364.-

Proyecto: "Programa de Equipamiento de Multimedia para mejorar la calidad de la Formación Docente".

Fondo Asignado MINEDUC	M\$ 20.000.-
Solicitado Aporte Julio	M\$ 5.000.-
Aporte Octubre	M\$ 15.000.-

Proyecto: "Equipamiento para mejorar la Producción de Material Impreso de la "UMCE".

Fondo Asignado MINEDUC	M\$ 15.000.-
Solicitado Aporte Julio	M\$ 10.000.-
Aporte Octubre	M\$ 5.000.-

La documentación técnica para la reformulación de los presupuestos correspondientes a cada Proyecto le será remitida oportunamente.

Saluda atentamente

Prof. Dr. Alejandro Ormeño Ortiz
Rector

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION
RECTORIA

Santiago, septiembre 1° de 1992.

Señor
Ricardo Lagos Escobar
Ministro de Educación Pública
Presente

_____/

Señor Ministro:

Desde mi asunción como Rector, la reincorporación de los estudiantes exonerados durante el régimen anterior constituyó una preocupación preferente de la institución.

En consonancia con ello, en agosto de 1990, se suscribió un Convenio con ANEUS, en virtud del cual se dio inicio al "Programa de Restitución de la Condición de Estudiante Universitario".

A la fecha, se ha atendido, en el marco de esta iniciativa, un total de 144 personas, de las cuales 19 han obtenido su título profesional o se encuentran tramitándolo y 125 desarrollan actividades lectivas en el presente año.

El significativo número de estudiantes incorporados al Programa, así como la atención individualizada que requiere cada situación particular, tanto en el orden académico como administrativo, hizo imprescindible la creación de la "Oficina de Exonerados", con la consecuente asignación de recursos por parte de la Universidad.

Esta Oficina, dirigida por un Coordinador Académico e integrada, además, por un asesor académico y una secretaria administrativa tiene un costo que supera los 5 millones de pesos anuales, tal como se desprende de la Estimación de Gastos, que se adjunta.

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION
RECTORIA

A lo anterior hay que agregar la dedicación horaria, por concepto de tutoría, de un importante número de académicos de la institución, los que en el presente año lectivo alcanzan a 49, en las 11 carreras que cuentan con estudiantes reincorporados.

Considerando el alto costo que la iniciativa significa para la Universidad y la total gratuidad con que se presta este servicio, dejando de percibir un monto aproximado de 45 millones de pesos, por concepto de matrícula y aranceles, solicito a US. un aporte de 10 millones de pesos por parte de ese Ministerio, para compensar, en parte, los gastos derivados de la implementación de este programa.

Agradeciendo la acogida que pueda brindar a esta solicitud, le saluda atentamente,



Prof. Dr. Alejandro Ormeño Ortiz
Rector

AOO/mur.

Santiago, septiembre 1° de 1992.

Señor
Ricardo Lagos Escobar
Ministro de Educación Pública
Presente

Señor Ministro:

Como es de conocimiento de US., nuestra Universidad está implementando un Plan de Desarrollo Institucional, que contempla entre sus políticas prioritarias el fomento de la investigación, tanto en el ámbito de teoría educacional como de innovaciones pedagógicas.

Sin embargo, una de las principales dificultades que enfrentamos en este campo es la insuficiencia de los recursos que la Corporación está en condiciones de destinar a este sector.

Por otra parte, los fondos concursables a través de CONICYT no contemplan entre sus áreas preferentes la investigación educacional, excluyendo expresamente, en el caso de FONDEF, a la educación y las Ciencias Sociales.

En efecto, esta institución no tuvo la oportunidad de participar en el Concurso de 9.418 millones de pesos abiertos por este último fondo, con el consiguiente desmedro de las posibilidades de desarrollo de esta actividad.

//..

En atención a lo expuesto y considerando que el mejoramiento cualitativo de la educación chilena requiere de un mayor desarrollo de la investigación en el ámbito educativo, solicito a US. la creación, a partir de 1993, de un Fondo Especial administrado por CONICYT, con el propósito específico de fomentar la Investigación Educativa.

A través de esta iniciativa, podrían implementarse los siguientes programas:

1. Concurso de Proyectos de Investigación en áreas definidas como prioritarias por el Ministerio de Educación.
2. Programas Especiales para financiar estudios de posgrado en educación en universidades nacionales y extranjeras.
3. Programas Especiales para la provisión de recursos destinados al equipamiento mínimo necesario para el desarrollo de la investigación educativa.

Un financiamiento de esta naturaleza permitiría, asimismo, otorgar un incentivo a quienes están abocados a la investigación en este ámbito.

Reiterando a US., nuestro compromiso con el mejoramiento cualitativo de la educación chilena, quedo a la espera de una acogida favorable a esta solicitud.

Saluda atentamente a US.,



ALEJANDRO ORMEÑO ORTIZ
Rector

AOO/mcma.

c.c.: Archivo de Rectoría.

Santiago, septiembre 2 de 1992.

Señor
José Espinoza Cincheira
Dirección de Presupuesto
Teatinos N° 120 OF.1325, PISO 13
Ministerio de Hacienda
Presente

Estimado señor:

Por instrucciones del Rector, remito a Ud. cartas Nos.
288 y 289 de esta Rectoría para los trámites pertinentes.

Saluda atentamente a Ud.,



Prof. JOSEFINA GUERRA LOPEZ
Jefe de Gabinete
del Rector

JGL/mcma.
c.c.: Archivo de Rectoría.

RECT/288

Santiago, septiembre 2 de 1992.

Señor
José Pablo Arellano
Director de Presupuesto
Ministerio de Hacienda
Presente

De mi consideración:

De acuerdo a los antecedentes que me solicitara ese Ministerio, informo a Ud. que al efectuar las imposiciones por el monto total de las remuneraciones del personal, el costo anual de la Planilla aumenta en \$ 213.901.416, al 31 de diciembre de 1992.

Le hago presente, que para calcular esta cifra hemos considerado un aumento de un 5% de las remuneraciones actuales a partir del 1° de octubre, además de un 16% en diciembre, que corresponde al 13% estimado como reajuste al sector público y un 3% adicional.

Saluda atentamente a Ud.,



ALEJANDRO ORMENO ORTIZ
Rector

AOO/mcma.
c.c.: Archivo de Rectoría.



Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación

21/98
10/9/92

MEMORANDUM

Nº 796

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE PERSONAL.
A : SEÑOR RECTOR.
FECHA : Agosto 31 de 1992.-

En relación a lo solicitado por usted, me permito informarle que el aumento previsional que experimenta la planilla al mes de Agosto, al considerar todas las remuneraciones imponibles, asciende a \$ 15.450.839, mensualmente y anual \$ 185.410.068.-

Saluda atentamente a Ud.,



MARIA CRISTINA ARAVENA LONGA
JEFE
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

MCAL/mlva.

Comunten si esto incluye en el
costo anual los aumentos ya presentados
en Octubre, Diciembre y febrero.

Santiago, septiembre 2 de 1992.

Señor
José Pablo Arellano
Director de Presupuesto
Ministerio de Hacienda
Presente

De mi consideración:

Me es grato adjuntar a Ud., conforme a lo solicitado, informe preparado por el Departamento Jurídico acerca de la defensa interpuesta por la Universidad ante la demanda judicial presentada por 14 funcionarios de la institución, exonerados a partir del 1° de marzo de 1987.

Saluda atentamente a Ud.,



ALEJANDRO ORMENO ORTIZ
Rector

AOO/mcma.
c.c.: Archivo de Rectoría.



UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION
DEPARTAMENTO JURIDICO

MEMORANDUM Nº 206

R/2
10/9/92

REF.: Juicio ROL 43548 - 2º Juzgado Civil de Santiago.

SANTIAGO, septiembre 1º de 1992.

A : SEÑOR RECTOR

DE : JEROME MAC AULIFFE F. - DEPARTAMENTO JURIDICO

En relación a la materia de la referencia, que incide en la reincorporación de 14 funcionarios de esta Corporación, cumpla con informar a Ud. lo siguiente:

I.- Antecedentes previos a las acciones judiciales deducidas en - contra de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación:

Con fecha 29 de Diciembre de 1986, por decisión de las autoridades universitarias de la época, se notificó de término de - contrato, a contar del 1º de Marzo de 1987, y por la causal - establecida en el artículo 13, letra f) del D.L. 2.200, fundada en razones de buen servicio, a los siguientes funcionarios de la Corporación:

- EUGENIA DEL CARMEN ALVAREZ SARRET, Profesora de Biología.
- ROSA DE LOS DOLORES ARRIAGADA RODRIGUEZ, Profesora de Biología.
- VICENTE EUGENIO BENAVIDES ECHANEZ, Ingeniero Comercial.
- MARIO ANTONIO CALDERON MEDINA, Profesor de Educación Física.
- ADRIANA CAMPOS CARTAGENA, Profesora de Matemática.
- IRMA ELIANA LOSADA LOPEZ, Profesora de Biología.
- ADRIANA MERCEDES MARTIN FRITZ, Profesora de Física.
- JOSE ANDY MARTINEZ ARMESTO, Profesor de Biología y Química.
- CLAUDIO ANDRES ROBLES ARAVENA, Profesor de Matemática.
- NORBERTO SEGUNDO TAPIA RADICH, Profesor de Artes Plásticas.
- MARIA ANGELICA VERGARA TAPIA, Profesora de Educación Física.
- MARIA VALLE RAMIREZ, Profesora de Alimentación y Educación Para el Hogar.
- TEODORO MERUANE CASSIS, Licenciado en Filosofía.
- ROSA DEL CARMEN RODRIGUEZ VALENCIA, Profesora de Inglés.

Los mencionados funcionarios suscribieron los respectivos finiquitos de contrato de trabajo y percibieron las indemnizaciones que por sus años de servicios les correspondía, según la legislación vigente a esa fecha.

Las Resoluciones de la Univesidad Metropolitana de Ciencias - de la Educación que aprobaron y aceptaron los finiquitos aludidos, fueron totalmente tramitadas por la Contraloría General de la República, quedando en consecuencia afinados los actos - administrativos de que daban cuenta tales Resoluciones.

..//



UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION
DEPARTAMENTO JURIDICO

2.-

II.- Acciones judiciales deducidas:

Con fecha 22 de Septiembre de 1988, los funcionarios antes -
indicados, dedujeron en contra de su ex-empleadora, la Uni-
versidad, demanda en juicio ordinario Civil, causa que se ra-
dicó en el 2º Juzgado Civil de Santiago, bajo el ROL 43548.

Mediante tal acción judicial, los demandantes solicitaron se
declarara la nulidad de derecho público de las Resoluciones,
avisos y finiquitos en virtud de los cuales se puso término
a sus servicios como académicos docentes de la Universidad,
fundando su petición en que el Rector de la misma, carecía -
de facultades legales para proceder a dichos desahucios, fun-
dado en las normas del D.L. 2.200 de 1978, pues contravenía
con ello los artículos 6º y 7º de la Constitución Política -
del Estado. Solicitaron asimismo, se ordenara su inmediata
reincorporación a las labores habituales que desempeñaban an-
tes de su exoneración en la Universidad, con pago de todas -
sus remuneraciones completas, incluidos, sueldos, asignacio-
nes, etc. y cualquier otra prestación ordinaria o extraordi-
naria, con sus aumentos y reajustes legales que se hubieren -
pagado o devengado durante el período de separación, más rea-
justes e intereses legales y las imposiciones previsionales y
de salud y las costas de la causa.

Fundamentan su pretensión en que el Rector de la Universidad
carecía de facultades legales para proceder a esos despidos -
fundado en las normas del D.L. 2.200, dispuestas para trabaja-
dores del Sector Privado, puesto que ellos siempre fueron em-
pleados públicos y que a esa fecha estaban regidos tanto por
el Estatuto Administrativo, como por su Estatuto Especial que
los excluía expresamente de las normas del D.L. 2.200, en vir-
tud del inciso 2º del artículo 1º de este cuerpo legal.

La Universidad, contestando la demanda referida, planteó, como
cuestión previa, la incompetencia del Tribunal para conocer de
dicha acción, fundado en que la materia era de competencia de
los Tribunales del Trabajo, según lo establece el artículo -
390 del Código del Trabajo. Luego de la tramitación pertinen-
te, el Tribunal acogió la excepción de incompetencia con fecha
23 de Marzo de 1989.

Apelada dicha resolución por el Abogado de los demandantes, la
I. Corte de Apelaciones, con fecha 23 de Noviembre del mismo -
año, revocó lo fallado y declaró, en consecuencia, competente
al Tribunal que conocía de la demanda.

Contestando derechamente la demanda, la Universidad, solicitó
su total rechazo, con costas, por carecer de todo fundamento
de hecho y de derecho o equidad, expresando que a contar del
1º de Marzo de 1987, se puso término al contrato de los deman-
dantes por razones de buen servicio y teniendo como fundamen-
to legal lo establecido en la letra f) del artículo 13 del -
D.L. 2.200, siendo suscritos por los demandantes los finiqui-
tos respectivos, que remitidos a la Contraloría General de
la República para su Toma de Razón, fueron cursados regularmen-
te por ajustarse plenamente a la ley y a la Constitución.

..//



Concluida la tramitación de la demanda, el Tribunal dictó sentencia con fecha 15 de Enero de 1991, mediante la cual resolvió que se rechazaba ésta en todas sus partes, sin costas, por haber tenido los actores motivo plausible para litigar.

Entre otras consideraciones, el Tribunal tuvo presente para su fallo que el Rector de la Universidad, actuó dentro de sus atribuciones al utilizar para el despido o exoneración de los funcionarios académicos demandantes, las reglas del D.L. 2.200, actual Código del Trabajo, no habiendo antinomia alguna entre esta conclusión y la calidad de empleados públicos que la ley atribuye a dichos funcionarios, ya que esta calidad debe ser entendida para el resto de los efectos legales, excluida la relación laboral que en virtud de los sucesivos estatutos orgánicos contemplados en los D.F.L. N°s. 27/81, 162/81 y 1/86, todos del Ministerio de Educación, se regía por las normas del D.L. 2.200, actual Código del Trabajo.

III.- Recursos:

Con fecha 26 de Enero de 1991, la parte demandante dedujo recurso de apelación en contra de la sentencia que rechazó la demanda, el que luego de la tramitación procesal de estilo, fue resuelto con fecha 25 de Octubre del mismo año.

La Corte de Apelaciones de Santiago, acogiendo el recurso de apelación deducido, y no obstante que la Universidad reiteró las alegaciones formuladas en primera instancia, revocó la sentencia de primera instancia haciendo lugar a la demanda y declarando nulos los despidos de los demandantes, ordenando su reincorporación dentro de segundo día de ejecutoriado el fallo, debiendo pagarse a éstos la totalidad de las remuneraciones por el tiempo que permanecieron separados de sus labores e imposiciones por el mismo lapso.

Tuvo en consideración la Corte de Apelaciones, para acoger el recurso, entre otras razones, que a la fecha en que los demandantes fueron exonerados, éstos se encontraban sujetos a un Estatuto Especial, cual era, la Resolución N° 187, de 1983, de la Universidad, que establece el Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Universidad, y que en su artículo 43 contempla la manera de poner término a los contratos de los académicos, como consecuencia de la aplicación de medidas disciplinarias, lo que hacía inaplicable las normas sobre régimen laboral contenidas en el D.L. 2.200, a los demandantes, por expresa disposición del artículo 1º de dicha normativa.

En contra de dicha resolución de la Corte de Apelaciones, la Universidad interpuso recurso de queja respecto de los Ministros que integraban la Sala respectiva, fundado en que éstos cometieron falta o abuso al acoger el recurso de apelación y hacer lugar a la demanda entablada.

Conociendo de dicho recurso, la Corte Suprema otorgó orden de no innovar, en tanto se resolviera el mismo. No obstante la fundamentación jurídica y jurisprudencial hecha valer en tal recurso, la Corte Suprema, con fecha 15 de Junio de 1992, lo rechazó estimando



UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION
DEPARTAMENTO JURIDICO

4.-

que no existió falta o abuso en lo resuelto por los Ministros de la Corte de Apelaciones, atendido lo informado por éstos y el mérito de los antecedentes que obran en el proceso.

Con fecha 5 de Agosto del año en curso, según certificación estampada en la causa, por el 2º Juzgado Civil de Santiago, la sentencia que acoge la demanda, ordenando la reincorporación de los demandantes, el pago de sus remuneraciones e imposiciones previsionales por el período de separación y las costas del proceso, ha quedado ejecutoriada.

En virtud de lo expresado, la Universidad, procedió a la reincorporación jurídica y efectiva de los funcionarios referidos en el numerando I.- de este informe.

Saluda atentamente a Ud.,


JEROME MAC AULIFFE FRANKLIN
DPTO. JURIDICO DEPARTAMENTO JURIDICO

JMF/msob.

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION
RECTORIA

Santiago, octubre 23 de 1992.

Señor
Alfonso Muga N.
Jefe División Educación Superior
Mineduc
Presente

_____ /

De mi consideración:

Como complemento a la información remitida a esa División, adjunto a Ud. el cálculo de los costos adicionales que implica para la Universidad cubrir la planilla de funcionarios exonerados reincorporados durante el curso del año 1992, para los efectos de solicitar el aporte del Ministerio de Educación que permita solventarlos.

Saluda atentamente a Ud.,



Prof. Alejandro Ormeño Ortiz
Rector

A00/mur.

PERSONAL ACADEMICO

NOMBRE	INGRESO	SUELDO B. M.	MESES	
FLORES SILVA EUSEBIO RENE	01-01-92	439.088	12	5.269.056
LAGOS ZAMORANO SEBASTIAN ENRIQUE	01-01-92	336.685	12	4.040.220
RUBILAR SOLIS LUIS HUMBERTO	01-01-92	336.685	12	4.040.220
RODRIGUEZ VALENCIA ROSA DEL C.	26-06-92	469.275	6	2.815.650
MERUANE CASSIS TEODORO	26-06-92	524.162	6	3.144.972
MARTIN FRITZ MARIANA	26-06-92	361.377	6	2.168.262
CAMPOS CARTAGENA ADRIANA	26-06-92	361.377	6	2.168.262
ROBLES ARAVENA CLAUDIO	26-06-92	361.377	6	2.168.262
MARTINEZ ARMESTO JOSE ANDY	26-06-92	469.275	6	2.815.650
ALVAREZ SARRET EUGENIA	26-06-92	361.377	6	2.168.262
ARRIAGADA RODRIGUEZ ROSA	26-06-92	361.377	6	2.168.262
LOZADA LOPEZ IRMA	26-06-92	361.377	6	2.168.262
VALLE RAMIREZ MARIA	26-06-92	361.377	6	2.168.262
VERGARA TAPIA MARIA ANGELICA	26-06-92	262.414	6	1.574.484
CALDERON MEDINA MARIO	26-06-92	127.387	6	764.322
TAPIA RADICH NORBERTO	26-06-92	361.377	6	2.168.262
JOFRE BERRIOS MANUEL ALCIDES	11-05-92	439.088	8	3.512.704
GONZALEZ BARRAGAN DOLORES	01-04-91	336.685	12	4.040.220
CANALES CANALES MANUEL	22-04-91	191.221	12	2.294.652
LENNON DEL VILLAR OSCAR	01-08-91	439.088	12	5.269.056
DE LOS REYES IBARRA SERGIO	01-04-92	191.221	9	1.720.989
ZAMBRANO BOBADILLA MARIO	01-04-92	333.009	9	2.997.081
GALVEZ CONTRERAS MIREYA	04-09-91	336.685	12	4.040.220
THAYER MOREL WILLIAM	01-05-92	36.768	8	294.144
SILVA NEGRETE RAMON	01-04-92	200.000	9	1.800.000
BENAVIDES ECHANEZ VICENTE	26-06-92	390.193	6	2.341.158
MORAGA LEIVA CARMEN LUZ	16-04-91	156.304	12	1.875.648

71.996.542

INSTITUCION UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

PERSONAL ACADEMICO

NOMBRE	TIPO CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	CARGO ANTERIOR	CARGO ACTUAL	SUELDO BRUTO MENSUAL
FLORES SILVA EUSEBIO RENE	CONTRATA	01.01.92	31.12.92	ACADEMICO	AC.TIT.J/C	439.088.-
LAGOS ZAMORANO SEBASTIAN ENRIQUE	CONTRATA	01.01.92	31.12.92	ACADEMICO	AC.ASO.J/C	336.685.-
RUBILAR SOLIS LOIS HUMBERTO	CONTRATA	01.01.92	31.12.92	ACADEMICO	AC.ASOC.J/C	336.685.-
RODRIGUEZ VALENCIA ROSA DEL C.	CONTRATA	26.06.92	31.12.92	ACADEMICO	AC.TIT.J/C	469.275.-
MERUANE CASSIS TEODORO	CONTRATA	26.06.92	31.12.92	ACADEMICO	AC.TIT.J/C	524.162.-
MARTIN FRITZ ADRIANA	CONTRATA	26.06.92	31.12.92	ACADEMICO	AC.ASOC.J/C	361.377.-
CAMPOS CARTAGENA ADRIANA	CONTRATA	26.06.92	31.12.92	ACADEMICO	AC.ASOC.J/C	361.377.-
ROBLES ARAVENA CLAUDIO	CONTRATA	26.06.92	31.12.92	ACADEMICO	AC.ASOC.J/C	361.377.-
MARTINEZ ARMESTO JOSE ANDY	CONTRATA	26.06.92	31.12.92	ACADEMICO	AC.ASOC.J/C	469.275.-
ALVAREZ SARRET EUGENIA	CONTRATA	26.06.92	31.12.92	ACADEMICO	AC.TIT.J/C	361.377.-
ARRIAGADA RODRIGUEZ ROSA	CONTRATA	26.06.92	31.12.92	ACADEMICO	AC.ASOC.J/C	361.377.-
LOZADA LOPEZ IRMA	CONTRATA	26.06.92	31.12.92	ACADEMICO	AC.ASOC.J/C	361.377.-
VALLE RAMIREZ MARIA	CONTRATA	26.06.92	31.12.92	ACADEMICO	AC.ASOC.J/C	361.377.-
VERGARA TAPIA MARIA ANGELICA	CONTRATA	26.06.92	31.08.92	ACADEMICO	AC.ASOC.J/C	361.377.-
CALDERON MEDINA MARIO	CONTRATA	26.06.92	31.12.92	ACADEMICO	AC.TIT.J/C	439.088.-
TAPIA RADICH NORBERTO	CONTRATA	11.05.92	31.12.92	ACADEMICO	AC.ASOC.J/C	336.685.-
JOFRE BERRIOS MANUEL ALCIDES	CONTRATA	01.04.91	31.12.92	ACADEMICO	AC.TIT.16h.	191.221.-
GONZALEZ BARRAGAN DOLORES	CONTRATA	22.04.91	31.12.92	ACADEMICO	AC.TIT.J/C	439.088.-
CANALES CANALES MANUEL	CONTRATA	01.08.91	31.12.92	ACADEMICO	AC.TIT.16 h.	191.221.-
LENNON DEL VILLAR OSCAR	CONTRATA	01.04.92	31.12.92	ACADEMICO	AC.ASOC.J/C	333.009.-
DE LOS REYES IBARRA SERGIO	CONTRATA	01.04.92	31.12.92	ACADEMICO	AC.ASOC.J/C	336.685.-
ZAMBRANO BOBADILLA MARIO	CONTRATA	04.09.91	31.12.92	ACADEMICO	AC.ASOC.J/C	36.768.-
GALVEZ CONTRERAS MIREYA	HONORARIOS	01.05.92	31.12.92			
THAYER MOREL WILLIAM	HONORARIOS	01.04.92	31.12.92			200.000.-
SILVA NEGRETE RAMON						

FROM :

OCT. 6. 1992 12:41 PM

P 4

OCT. 6. 1992 12:40 PM

INSTITUCION UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

PERSONAL NO ACADEMICO

NOMBRE	TIPO CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	CARGO ANTERIOR	CARGO ACTUAL	SUELDO BRUTO MENSUAL
BENAVIDES ECHAÑEZ VICENTE MORAGA LEIVA CARMEN LUZ	CONTRATA CONTRATA	26.06.92 16.04.91	31.12.92 31.12.92	DIRECTIVO EDUC. PARV.	DIRECTIVO EDUC. PARV.	390.193.- 156.304.-

INFORME CONFIRM.

NCT - 6-92 TUE 12:42

P:01

FROM :

OCT. 6. 1992 12:39 PM P 1

09/10
39
R/57
6/11/92



CONSEJO DE RECTORES
UNIVERSIDADES CHILENAS

URGENTE

MEMORANDUM Nº 246

DE : SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE RECTORES
A : SEÑOR RECTOR
REF. : PROGRAMA DE REINSERCIÓN DE PERSONAL UNIVERSITARIO
FECHA: 5 DE OCTUBRE DE 1992

- 1.- En relación a la materia en referencia, hemos recibido de parte de la División de Educación Superior del MINEDUC se proceda a proporcionar la información pertinente.
- 2.- Adjunto a la presente, me permito hacer llegar a Usted Minuta explicativa y cuadros básicos donde deberá vaciarse la información requerida.
- 3.- Agradeceré a Usted impartir las instrucciones pertinentes en orden a hacer llegar esta información a la División de Educación Superior del MINEDUC. Lo anterior, para facilitar el pronto despacho de las remesas comprometidas.

Saluda muy atentamente a Usted,


SECRETARIO GENERAL
CONSEJO DE RECTORES
UNIVERSIDADES CHILENAS

Incl.: lo indicado

PROGRAMA DE REINSERCIÓN PERSONAL UNIVERSITARIA 1992.

Este Programa requiere, en el año 1992, de la información que proporcione cada Institución sobre el personal, académico y no académico, efectivamente reincorporado en el siguiente formato:

AÑO 1991:

- 1.- Nómina del personal reincorporado durante el año 1991 y que continua su labor durante el presente año.
- 2.- Nómina del personal reincorporado durante este año luego de un debido proceso y que pudiese no haber sido incluido en la asignación resuelta para dicho período, incluyendo datos sobre tipo de contrato, fecha del mismo y cargo que ocupaba al momento de la exoneración y el que ha asumido, además del sueldo bruto.

AÑO 1992

Dividiendo la información entre Académicos y No Académicos:

- Nómina de personas reincorporadas a contar de este año,
- Tipo de Contrato,
- Fecha del Contrato, inicio y término si corresponde,
- Sueldo Bruto,
- Cargo desempeñado al momento de la exoneración y
- Cargo que asume.

INSTITUCION UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

PERSONAL NO ACADEMICO

NOMBRE	TIPO CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	CARGO ANTERIOR	CARGO ACTUAL	SUELDO BRUTO MENSUAL
BENAVIDES ECHAÑEZ VICENTE	CONTRATA	07.08.92 ²⁵	31.12.92	DIRECTIVO	DIRECTIVO	390.193.-
MORAGA LEIVA CARMEN LUZ	CONTRATA	16.04.91 ²	31.12.92	EDUC.PARV.	EDUC.PARV.	156.304.-

INSTITUCION UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

PERSONAL ACADEMICO

NOMBRE	TIPO CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	CARGO ANTERIOR	CARGO ACTUAL	SUELDO BRUTO MENSUAL
FLORES SILVA EUSEBIO RENE	CONTRATA	01.01.92 6	31.12.92	ACADEMICO	AC.TIT.J/C	439.088.- 12
LAGOS ZAMORANO SEBASTIAN ENRIQUE	CONTRATA	01.01.92 7	31.12.92	ACADEMICO	AC.ASO.J/C	336.685.- 12
RUBILAR SOLIS LUIS HUMBERTO	CONTRATA	01.01.92 8	31.12.92	ACADEMICO	AC.ASOC.J/C	336.685.- 12
RODRIGUEZ VALENCIA ROSA DEL C.	CONTRATA	07.08.92 12	31.12.92	ACADEMICO	AC.TIT.J/C	469.275.- 12
MERUANE CASSIS TEODORO	CONTRATA	07.08.92 13	31.12.92	ACADEMICO	AC.TIT.J/C	524.162.- 12
MARTIN FRITZ ADRIANA	CONTRATA	07.08.92 14	31.12.92	ACADEMICO	AC.ASOC.J/C	361.377.- 12
CAMPOS CARTAGENA ADRIANA	CONTRATA	07.08.92 15	31.12.92	ACADEMICO	AC.ASOC.J/C	361.377.- 12
ROBLES ARAVENA CLAUDIO	CONTRATA	07.08.92 16	31.12.92	ACADEMICO	AC.ASOC.J/C	361.377.- 12
MARTINEZ ARMESTO JOSE ANDY	CONTRATA	07.08.92 17	31.12.92	ACADEMICO	AC.TIT.J/C	469.275.- 12
ALVAREZ SARRET EUGENIA	CONTRATA	07.08.92 18	31.12.92	ACADEMICO	AC.ASOC.J/C	361.377.- 12
ARRIAGADA RODRIGUEZ ROSA	CONTRATA	07.08.92 19	31.12.92	ACADEMICO	AC.ASOC.J/C	361.377.- 12
LOZADA LOPEZ IRMA	CONTRATA	07.08.92 20	31.12.92	ACADEMICO	AC.ASOC.J/C	361.377.- 12
VALLE RAMIREZ MARIA	CONTRATA	07.08.92 21	31.12.92	ACADEMICO	AC.ASOC.J/C	361.377.- 12
VERGARA TAPIA MARIA ANGELICA	CONTRATA	07.08.92 22	31.12.92	ACADEMICO	AC.ASI.J/C	262.414.- 12
CALDERON MEDINA MARIO	CONTRATA	07.08.92 23	31.08.92	ACADEMICO	AC.ASI.22 h.	127.387.- 12
TAPIA RADICH NORBERTO	CONTRATA	07.08.92 24	31.12.92	ACADEMICO	AC.ASOC.J/C	361.377.- 12
JOFRE BERRIOS MANUEL ALCIDES	CONTRATA	11.05.92 10	31.12.92	ACADEMICO	AC.TIT.J/C	439.088.- 12
GONZALEZ BARRAGAN DOLORES	CONTRATA	01.04.91 1	31.12.92	ACADEMICO	AC.ASOC.J/C	336.685.- 12
CANALES CANALES MANUEL	CONTRATA	22.04.91 3	31.12.92	ACADEMICO	AC.TIT.16h.	191.221.- 12
LENNON DEL VILLAR OSCAR	CONTRATA	01.08.91 4	31.12.92	ACADEMICO	AC.TIT.J/C	439.088.- 12
DE LOS REYES IBARRA SERGIO	CONTRATA	01.04.92 9	31.12.92	ACADEMICO	AC.TIT.16 h.	191.221.- 9
ZAMBRANO BOBADILLA MARIO	CONTRATA	01.04.92 10	31.12.92	ACADEMICO	AC.ASOC.J/C	333.009.- 9
GALVEZ CONTRERAS MIREYA	CONTRATA	04.09.91 5	31.12.92	ACADEMICO	AC.ASOC.J/C	336.685.- 12
THAYER MOREL WILLIAM	HONORARIOS	01.05.92 11	31.12.92			36.768.- 8
SILVA NEGRETE RAMON	HONORARIOS	01.04.92	31.12.92			200.000.- 8

FROM :

1992 13:40 PM

3° Nuestra Universidad ha estado participando activamente en el desarrollo de la Educación Técnico Profesional en conjunto con ese Ministerio.

En ese contexto, postulamos a hacernos cargo de tres establecimientos de esta modalidad de Enseñanza: Liceo Comercial A, Escuela Técnica Femenina y Liceo Industrial de Conchalí.

Reitero a US. nuestro interés en asumir la tarea de transformar estos liceos en centros experimentales de Educación Técnico Profesionales, proyectando en ellos el quehacer académico de la Corporación.

Resulta imprescindible conocer, a la brevedad, la decisión del Ministerio sobre esta materia, con el objeto de abocarnos a la generación de un Proyecto Educativo para cada uno de ellos.

A la espera de una acogida favorable de su parte y reiterando nuestro compromiso de colaborar con ese Ministerio, saluda atentamente a US.,



ALEJANDRO ORMEÑO ORTIZ
Rector

AOO/mcma.
c.c.: Archivo de Rectoría.



Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación

SANTIAGO, noviembre 11 de 1992.-

SEÑOR
JOSE PABLO ARELLANO
DIRECTOR DE PRESUPUESTO
MINISTERIO DE HACIENDA
PRESENTE

Estimado Sr. Director:

Para hacer frente a los múltiples compromisos de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, y en consideración a que del Fondo de Desarrollo y Becas nos restan por percibir \$46.570.000 (cuarenta y seis millones quinientos setenta mil pesos), ruego a Ud. se sirva disponer el traspaso de dichos recursos a la brevedad posible.

Le saluda atentamente,

Prof. Dr. Alejandro Ormeño Ortiz
Rector

AOO/LJG/mif.

Santiago, junio 8 de 1993.
RECT/382

Señor
Alejandro Foxley Ríoseco
Ministro de Hacienda
Presente

De mi consideración:

La Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación se ha visto afectada en los últimos años por un déficit operacional que alcanza, en el Presupuesto 1993, a un monto de 773 millones de pesos, lo que sumado a los 570 millones de deuda acumulada en años anteriores, permite proyectar un desfinanciamiento aproximado de \$ 1.343 millones de pesos al 31 de diciembre del presente año.

Esta situación se origina básicamente en :

- 1º Una Planta Académica y Administrativa heredada del régimen anterior que se caracteriza por su rigidez y sobredotación.

En efecto, el 68,8% de los académicos y el 100% de los funcionarios administrativos tienen nombramientos de jornada completa, a lo que hay que agregar, en el caso de los académicos, una pirámide jerárquica invertida que concentra al 62,4% de los profesores en las dos más altas jerarquías.

Lo anterior incide en que el 70,3% de los gastos operacionales corresponda a pago de remuneraciones.

- 2º El costo de las carreras es significativamente mayor a los aranceles fijados por la institución, en consonancia con las políticas del Ministerio sobre esta materia, que recomiendan a las Universidades no incrementar los aranceles en términos reales y evitar el aumento de los cupos ofrecidos en Pregrado.

//..

3º Los reajustes otorgados por el Gobierno al sector público en los tres últimos (25%, 18% y 14%), para cuyo financiamiento la Universidad ha debido concurrir con aproximadamente el 52% del gasto total, lo que ha incidido en el endeudamiento creciente que se refleja en la información anexa.

Para enfrentar la situación descrita,, la actual administración ha implementado en los últimos tres años, las siguientes medidas tendientes a reducir el gasto y aumentar los ingresos:

- a) Reducir los cupos para las Carreras de Pregrado y expandir y diversificar la oferta de los Programas Académicos Vespertinos, a nivel de Postítulo y Posgrado.
- b) Reformular los Planes de Estudio, contemplando, entre otras medidas, la reducción del número de horas de docencia presencial, lo que ha derivado en una menor necesidad de personal académico en las actividades lectivas de pregrado.

Conjuntamente con lo anterior y como producto de la necesidad de readecuar la Planta a los requerimientos humanos previstos en el corto y mediano plazo, en función del efecto de las medidas enunciadas en los párrafos anteriores, se está implementando en el presente año un Plan de Readecuación del las Plantas, ofreciendo a los funcionarios académicos y no académicos de la institución, acogerse a un Programa de Rejubilación, Jubilación y Retiro Voluntario, cuyas características se describen en Anexo N°2.

Su aplicación impactará en forma importante el gasto en personal, así como el carácter del mismo, haciéndolo más flexible y funcional a nuestros requerimientos.

De acuerdo al resultado de los estudios realizados, se estima un costo total aproximado para la aplicación de este programa, del orden de 600 millones de pesos, calculando que su efecto en la Planilla del Segundo Semestre de 1993, implicará su reducción en alrededor de 30 millones de pesos mensuales, contribuyendo con ello al ajuste esperado, por reducción del gasto, así como del endeudamiento.

///...

Adicionalmente, se adoptará un conjunto de medidas tendientes a disminuir los gastos de operación por un monto estimado en alrededor de 10 millones de pesos mensuales, a contar del 1º de agosto próximo.

Se estima que, de contar con un aporte estatal extraordinario para financiar los 600 millones de pesos requeridos por el Plan de Readecuación de la Planta, las medidas enunciadas permitirían reducir el déficit operacional 1993 en un 30%.

En virtud de lo expuesto, solicito a US. gestionar un aporte suplementario para nuestra Universidad, por un monto de 600 millones de pesos.

Con la certeza de contar con una acogida favorable a esta solicitud, saluda atentamente a US.,



Prof. Dr. ALEJANDRO ORMEÑO ORTIZ
Rector

AOO/mcma.
c.c.: Archivo de Rectoría
Secretaría General

SE ANEXAN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS

- 1º Antecedentes económico-financieros de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación.
- 2º Plan de Readecuación de las Plantas de Funcionarios Administrativos y de Académicos de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación.
- 3º Ejecución Presupuestaria 1988 - 1992.
- 4º Flujo Caja mayo - diciembre, 1993.
- 5º Resoluciones e Informativos sobre el Plan de Readecuación de las Plantas de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación.

Santiago, junio 8 de 1993.
RECT/382

Señor
Jorge Arrate Mac Niven
Ministro de Educación Pública
Presente

De mi consideración:

La Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación se ha visto afectada en los últimos años por un déficit operacional que alcanza, en el Presupuesto 1993, a un monto de 773 millones de pesos, lo que sumado a los 570 millones de deuda acumulada en años anteriores, permite proyectar un desfinanciamiento aproximado de \$ 1.343 millones de pesos al 31 de diciembre del presente año.

Esta situación se origina básicamente en :

- 1º Una Planta Académica y Administrativa heredada del régimen anterior que se caracteriza por su rigidez y sobredotación.

En efecto, el 68,8% de los académicos y el 100% de los funcionarios administrativos tienen nombramientos de jornada completa, a lo que hay que agregar, en el caso de los académicos, una pirámide jerárquica invertida que concentra al 62,4% de los profesores en las dos más altas jerarquías.

Lo anterior incide en que el 70,3% de los gastos operacionales corresponda a pago de remuneraciones.

- 2º El costo de las carreras es significativamente mayor a los aranceles fijados por la institución, en consonancia con las políticas del Ministerio sobre esta materia, que recomiendan a las Universidades no incrementar los aranceles en términos reales y evitar el aumento de los cupos ofrecidos en Pregrado.

//..

3º Los reajustes otorgados por el Gobierno al sector público en los tres últimos (25%, 18% y 14%), para cuyo financiamiento la Universidad ha debido concurrir con aproximadamente el 52% del gasto total, lo que ha incidido en el endeudamiento creciente que se refleja en la información anexa.

Para enfrentar la situación descrita,, la actual administración ha implementado en los últimos tres años, las siguientes medidas tendientes a reducir el gasto y aumentar los ingresos:

- a) Reducir los cupos para las Carreras de Pregrado y expandir y diversificar la oferta de los Programas Académicos Vespertinos, a nivel de Postítulo y Posgrado.
- b) Reformular los Planes de Estudio, contemplando, entre otras medidas, la reducción del número de horas de docencia presencial, lo que ha derivado en una menor necesidad de personal académico en las actividades lectivas de pregrado.

Conjuntamente con lo anterior y como producto de la necesidad de readecuar la Planta a los requerimientos humanos previstos en el corto y mediano plazo, en función del efecto de las medidas enunciadas en los párrafos anteriores, se está implementando en el presente año un Plan de Readecuación del las Plantas, ofreciendo a los funcionarios académicos y no académicos de la institución, acogerse a un Programa de Rejubilación, Jubilación y Retiro Voluntario, cuyas características se describen en Anexo N°2.

Su aplicación impactará en forma importante el gasto en personal, así como el carácter del mismo, haciéndolo más flexible y funcional a nuestros requerimientos.

De acuerdo al resultado de los estudios realizados, se estima un costo total aproximado para la aplicación de este programa, del orden de 600 millones de pesos, calculando que su efecto en la Planilla del Segundo Semestre de 1993, implicará su reducción en alrededor de 30 millones de pesos mensuales, contribuyendo con ello al ajuste esperado, por reducción del gasto, así como del endeudamiento.

///...

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION
RECTORIA

Adicionalmente, se adoptará un conjunto de medidas tendientes a disminuir los gastos de operación por un monto estimado en alrededor de 10 millones de pesos mensuales, a contar del 1º de agosto próximo.

Se estima que, de contar con un aporte estatal extraordinario para financiar los 600 millones de pesos requeridos por el Plan de Readecuación de la Planta, las medidas enunciadas permitirían reducir el déficit operacional 1993 en un 30%.

En virtud de lo expuesto, solicito a US. gestionar un aporte suplementario para nuestra Universidad, por un monto de 600 millones de pesos.

Con la certeza de contar con una acogida favorable a esta solicitud, saluda atentamente a US.,



Prof. Dr. ALEJANDRO ORMEÑO ORTIZ
Rector

AOO/mcma.

c.c.: Archivo de Rectoría
Secretaría General

SE ANEXAN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS

- 1º Antecedentes económico-financieros de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación.
- 2º Plan de Readecuación de las Plantas de Funcionarios Administrativos y de Académicos de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación.
- 3º Ejecución Presupuestaria 1988 - 1992.
- 4º Flujo Caja mayo - diciembre, 1993.
- 5º Resoluciones e Informativos sobre el Plan de Readecuación de las Plantas de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación.

ANEXO N° 1

ANTECEDENTES ECONOMICOS - FINANCIEROS DE LA
UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA
EDUCACION

MAYO 1993

A.- ASPECTOS GENERALES.-

El presente documento reitera los conceptos vertidos en el informe que se le entregara a las autoridades del Ministerio de Educación y de Hacienda durante 1992.

A.1. PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

La Universidad ha emprendido a partir de Julio de 1990, un Plan de Desarrollo Institucional, aprobado por la comunidad, sustentado en las siguientes políticas.

- a) Reformular Planes y Programas de Estudio, actualizando la formación y racionalizando los recursos humanos y materiales requeridos para la actividad académica.
- b) Expandir y diversificar el quehacer académico a nivel de postítulos, postgrados y cursos de especialización.
- c) Desarrollar líneas de investigación educacional que contribuyan al mejoramiento cualitativo y la equidad en el Sistema Nacional de Educación.
- d) Reducir el ingreso de alumnos en las distintas carreras de pregrado que imparte la Universidad.
- e) Ofrecer nuevas carreras de pregrado en horario vespertino.
- f) Desarrollar un área académica en el campo de la Educación Técnico-Profesional y la capacitación laboral, que abarca tanto la experimentación en unidades educativas de esta modalidad como el otorgamiento de postítulos y postgrados.
- g) Extender la actividad académica y la prestación de servicios a la Sexta y Séptima Regiones y a las comunas de la Región Metropolitana en actividades que generen excedentes.
- h) Modernizar la gestión universitaria en el ámbito administrativo y de la administración académica, a través de la incorporación de la informática.

A.2. INDICADORES DE GESTION UNIVERSITARIA

Los datos que se exponen a continuación actualizados a Mayo 1993, permiten conocer antecedentes cuantitativos en relación a los recursos humanos, (académicos, alumnos y personal no académico) y en relación a las diversas actividades que realizan las Unidades Académicas y Programas Específicos de la Universidad:

TOTAL DE ACADEMICOS POR JERARQUIA
(Incluido Postítulo y Postgrado)

TOTAL ACADEMIC	TITULAR	ASOCIADO	ASISTENTE	INSTRUC-TOR	PROFESOR AYUDANTE
534	131	202	114	28	59

NUMERO DE HORAS CONTRATADAS
SEGUN FACULTAD Y DEPARTAMENTO
1989 - 1992

FACULTAD	DEPARTAMENTO	1989	1990	1991	1992
ARTES Y EDUC FISICA	ARTES PLASTICAS	651	651	753	850
	EDUC. FISICA	1530	1480	1520	1604
	EDUC. MUSICAL	1304	1316	1364	1356
	TOTAL FACULTAD	3485	3447	3637	3810
CIENCIAS BASICAS	BIOLOGIA	898	898	918	1088
	FISICA	726	688	660	718
	MATEMATICA	714	714	748	784
	QUIMICA	594	594	616	674
	ENTOMOLOGIA	314	314	314	288
	TOTAL FACULTAD	3246	3208	3256	3552
FILOSOFIA Y EDUCACION	DIFERENCIAL	1724	1668	1789	1923
	EDUC. BASICA	942	888	974	1008
	EDUC. PARVULARIA	952	864	1102	916
	FILOSOFIA	468	474	474	372
	FORMACION PEDAGOG	1716	1726	1720	2180
	RELIGION	84	84	186	122
	TOTAL FACULTAD	5886	5704	6245	6521
HISTORIA GEO. Y LETRAS	ALEMAN	472	472	480	488
	CASTELLANO	844	902	908	984
	FRANCES	474	474	560	644
	HISTORIA	468	474	474	372
	INGLES	1716	1726	1720	2180
	C. EST. CLASICOS	84	84	186	122
	TOTAL FACULTAD	4058	4132	4328	4790
	TOTAL AÑO	16675	16491	17466	18673

NOTA: El aumento de 1.207 horas que se advierte en los dos últimos años equivale a 27 jornadas completas; de las cuales 10 corresponden a profesores ayudantes; 14 a los reincorporados por fallo de la Corte Suprema de Justicia y los 3 restantes a la restitución de las asignaturas de introducción a la ciencias de la educación y sociales.

NUMERO Y PORCENTAJE DE PROFESORES DE PREGRADO, SEGUN JORNADA

FACULTAD	COMPLETA		MEDIA		HORAS		TOTAL ACADEMICOS
	N°	%	N°	%	N°	%	
ARTES Y EDUC. FISICA	79	83,1	3	3,2	13	13,7	95
Depto. Artes Plásticas	16	57,1	1	3,6	11	39,3	28
Depto. Educación Física	34	91,9	2	5,4	1	2,7	37
Depto. Educación Musical	29	97,0	-	0,0	1	3,0	30
CIENCIAS BASICAS	66	77,6	5	5,9	14	16,5	85
Depto. Biología	18	72,0	3	12,0	4	16,0	25
Depto. Física	12	75,0	1	6,3	3	18,7	16
Depto. Matemática	16	72,7	1	4,6	5	22,7	22
Depto. Química	15	100,0	-	0,0	-	0,0	15
Instituto de Entomología	5	71,4	-	0,0	2	28,6	7
FILOSOFIA Y EDUCACION	108	59,0	16	8,8	59	32,2	183
Depto. Educ. Diferencial	34	55,7	5	8,2	22	36,1	61
Depto. Educ. Gral. Básica	18	75,0	3	12,5	3	12,5	24
Depto. Educ. Preescolar	18	75,0	2	8,3	4	16,7	24
Depto. de Filosofía	7	58,3	-	0,0	5	41,7	12
Depto. Form. Pedagógica	30	54,5	5	9,1	20	36,4	55
Depto. Religión	1	14,3	1	14,3	5	71,4	7
HISTORIA, GEO. Y LETRAS	74	66,0	4	3,6	34	30,4	112
Depto. de Alemán	9	60,0	-	0,0	6	40,0	15
Depto. de Castellano	17	58,6	1	3,5	11	37,9	29
Depto. de Francés	12	75,0	1	6,3	3	18,7	16
Depto. Hist. y Geografía	17	63,0	1	3,7	9	33,3	27
Depto. de Inglés	16	84,2	-	0,0	3	15,8	19
Centro de Est. Clásicos	3	50,0	1	16,7	2	33,3	6
TOTAL	327	68,8	28	5,9	120	25,3	475

TOTAL DE NO ACADEMICOS	528
-------------------------------	------------

TOTAL ALUMNOS	PREGRADO	MAGISTER	POSTITULO	PERFEC- CIONAM.	TECNICO PROFES.
5.016	4.259	251	31	148	327

TOTAL DE ALUMNOS DE PRIMEROS AÑOS	1990	1991	1992	1993
DE PREGRADO	1.209	1.316	1.054	981

ACTIVIDADES ACADEMICAS	Nº DE ACTIVIDADES
- Nº DE CARRERAS DE PREGRADO	22
- Nº DE PROGRAMAS DE MAGISTER	5
- Nº DE CURSOS DE PERFECC.	8
- Nº DE CURSOS DE POSTITULOS	2

LICEO EXPERIMENTAL MANUEL DE SALAS	NUMERO
- DOCENTES	130
- PERSONAL ADMINIST. Y SERVICIOS	82
- ALUMNOS	2.294
- PREESCOLAR	230
- BASICA	1.410
- MEDIA	654

Nota: El rubro "docentes" corresponde a los profesores de este establecimiento y no están incluidos en la nómina de académicos de la Universidad.

B.- ANALISIS DE ASPECTOS FINANCIEROS

B.1. ESTRUCTURA DE INGRESOS

La composición de los ingresos está constituida por los elementos que a continuación se enuncian:

- a) El 49% está conformado por los aportes fiscales, incluidas las transferencias del Sector Público sobre cuyos montos la capacidad de acción de la Universidad es reducida.
- b) El 21,53% está conformado por los aranceles de alumnos, los que se financian de la siguiente forma:
 - i) 61,89%, pago directo de alumnos (15,80% del ingreso global)
 - ii) 35,61%, financiado por el gobierno (estos montos están incluidos en el 49% descrito en el punto a).
 - iii) 2,5%, financiado por la U.M.C.E. y referido a descuentos por pago anticipado.

- c) El 17,46% corresponde a transferencias que aparecen incluidas en el 49% señalado en el punto a). Sin embargo, el 45,64% de dichas transferencias corresponde a fondos que debieron traspasarse directamente a sus beneficiarios (vgr. profesores reincorporados, alumnos exonerados, Informe Rettig).
- d) El 33,65% restante del ingreso global, está financiado de la siguiente manera:
- i.- 9,83% endeudamiento bancario,
 - ii.- 16,67% de otros ingresos, donde el 76,39% de dicho porcentaje corresponde al Liceo Manuel de Salas; 10,37% correspondiente a proyectos académicos; 6,8%, correspondiente al reintegro de licencias médicas; 2%, correspondiente a otras prestaciones de servicios, y el 4,44%, a otros ingresos menores, tales como Renta de Inversiones, jardín infantil y, finalmente, saldo inicial de caja.

La U.M.C.E. carece actualmente de toda posibilidad de recurrir a la venta de activos como fuente de financiamiento.

NOTA: Como anexo se adjunta ejecución presupuestaria 1988-1992

B.2. ESTRUCTURA DE EGRESOS

Los egresos de operación de la Universidad son extraordinariamente rígidos. Aproximadamente el 90% de ellos corresponde a costos fijos y de éstos, el 70,3% corresponde a remuneraciones. Para el año 1992, los ingresos por concepto de aportes fiscales (directo e indirecto) cubrían aproximadamente un 48% de la planilla de remuneraciones.

Esto constituye una restricción seria para cualquier política de saneamiento financiero que se desee emprender, ya que la capacidad de racionalizar gastos es reducida, en tanto la legislación vigente no ha permitido disponer de los cargos en forma adecuada.

B.3. REMUNERACIONES DE ACADEMICOS Y FUNCIONARIOS

En el período 84-89, las remuneraciones de estos estamentos sufrieron un deterioro real de un 30% aproximadamente, debido a que los reajustes otorgados a los funcionarios de la Universidad fueron siempre inferiores a los dispuestos por el gobierno para la administración pública.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Universidad debió adoptar algunas medidas que permitiesen ir resolviendo gradualmente este problema que causaba desasosiego en el personal:

Dos elementos tienen especial relevancia en la justificación del crecimiento de la planilla de remuneraciones:

- a) **Jerarquización:** entre 1988 y 1989 se realizó un proceso de jerarquización y de eliminación de las categorías Asociado B y Asistente B; este proceso se aplicó a contar del 4 de Mayo de 1990, según Resolución N° 611 de 1988, sin efecto retroactivo, con un costo de \$ 169,2 millones anuales, en moneda de 1992.

MENSUAL	ANUAL	Millones
21,154	169,2	

- b) **Reajustes años 90-92:** entre los años mencionados se han otorgado los siguientes reajustes:

Reajuste de remuneraciones otorgados por el Gobierno y por la U.M.C.E. a contar de 1990

AÑO	% otorgado por Gobierno	% otorgado por U.M.C.E.
Enero 1990	--	16 (1)
Diciembre 1990	25	25
Marzo 1991	--	15 (2)
Octubre 1991	--	10
Diciembre 1991	18	8 (3)
Marzo 1992	--	7
Octubre 1992	--	5
Diciembre 1992	14	14

- (1) Otorgado sólo a docentes L.M.S.
 (2) Otorgado sólo a los grados más bajos, del estamento no académico.
 (3) En Octubre de 1991, se otorgó un anticipo de reajuste del 10%, agregándose a éste un 8% en Diciembre para alcanzar el 18% dispuesto por el gobierno al sector público.

Como se desprende del cuadro anterior, la Universidad otorgó en los años 90 al 92 la totalidad de los reajustes concedidos al sector público, anticipando en 1991, una parte de él, a partir del 1º de Octubre.

Durante 1992, se aprobaron adicionalmente reajustes reales que, en conjunto, significaron un aumento de remuneraciones del 13,7% al mes de Diciembre.

En términos financieros, esta política le ha significado a la Universidad, en 1991, \$340 millones aproximadamente, en moneda del

año 1992, derivados de la diferencia entre el costo total del reajuste y el porcentaje aportado por el Estado y en 1992, una suma del orden de \$288 millones, por el mismo concepto, a los que hay que agregar \$94 millones, correspondientes a los reajustes reales mencionados anteriormente y \$4 millones de incremento en el año por concepto de bienes.

B.4. BENEFICIOS ESTUDIANTILES

Esta materia se ha transformado en uno de los problemas centrales, por cuanto la Universidad ha debido financiar con recursos propios parte de los beneficios y, aun cuando ello ha cambiado positivamente para la asignación 1993, la deuda de arrastre acumulada por este concepto, daña a la universidad

El alumnado de nuestra institución, por sus características socioeconómicas, requiere de una fuerte ayuda que le permita financiar sus estudios, tal como se desprende del cuadro siguiente, encargado por el MINEDUC.

NIVEL SOCIOECONOMICO de los alumnos U.M.C.E	% ESTUD.	Nº ESTUD.	RANGO RE-QUERIM.%
A-B	1,4%	68	0
C1	8,7%	409	0 - 30
C2	25,1%	1.179	30 - 50
C3	55,9%	2.622	50 - 70
D-E	8,7%	409	70 - 100
	100%	4.687	

Lo anterior significaba al 31 de Diciembre de 1992, un aporte acumulado de \$ 550 millones (tal como se advierte en el cuadro adjunto).

AÑO	BENEFICIOS				TOTAL BENF.	APOR. EXTER.		APOR. UMCE	
	CRED.	BECA	OTROS	OTROS BENF.		MONTO	%	MONTO	%
90	245.4	5.4	--	41.1	291.9	177.1	60,7	114.8	39,3
91	249.5	135.9	--	67.5	452.9	241.4	53,3	211.5	46,7
92	293	152	65	70	580	490	71,5	195	28,5
93	230.8	251	189	75,6	746.4	670.8	90	75.6	10

B.5. MOROSIDAD

Las características socioeconómicas de nuestros alumnos, la insuficiencia de los aportes fiscales y las dificultades en la cobranza, son los tres elementos centrales que explican la fuerte deuda que mantuvieron históricamente los alumnos de pregrado con la Universidad por concepto de no pago de arancel.

La morosidad acumulada al 31/12 de cada año fue la siguiente:

1988	1989	1990	1991	1992
267.044	384.218	569.069	446.916	388.469

Con motivo del proceso de matrícula 1992, se realizó una repactación con aquellos deudores que siguen siendo alumnos de la UMCE, lo que permitió recuperar \$110 millones aproximadamente. Al respecto se han realizado importantes esfuerzos por mejorar la calidad de la cobranza de tal modo que al día de hoy (mayo de 1993) la morosidad alcanza a menos de un tres por ciento.

B.6. COSTO REAL DE CARRERAS Y ARANCELES

Es necesario destacar que el valor de los aranceles vigentes implica un subsidio a quienes concurren a nuestras carreras de pregrado. En efecto, exceptuando Educación Diferencial con Mención en Transtornos de Aprendizaje, en todas las demás carreras, el arancel cobrado al alumno se ubica por debajo del costo real de la respectiva carrera, tal como se aprecia en el siguiente cuadro, en el que se han considerado los costos aplicando el porcentaje de deserción.

COSTO ANUAL DE CARRERA

COSTO (CON % DESERCIÓN)

CARRERA	AÑO I	AÑOS II - V	ARANCEL 1992 1er AÑO	ARANCEL 1993 1er AÑO
- Artes Plásticas	554.916	705.195	292.500	333.000
- Educación Musical	1.230.645	907.786	292.500	333.000
- DEFDER	364.196	440.471	292.500	333.000
- Filosofía	453.930	1.094.434	292.500	333.000
- Preescolar	579.263	224.955	292.500	333.000
- Ed. Gr. Básica	516.040	715.378	292.500	333.000
- Ed. Dif. T.A.	192.684	446.059	292.500	333.000
- Ed. Dif. TAL.	386.553	742.011	292.500	333.000
- Ed. Dif. T.V.	555.229	1.110.123	292.500	333.000
- Ed. Dif. D.M.	304.537	667.849	292.500	333.000
- Religión	32.464	30.334	90.000	100.800
- Biología	1.224.586	1.036.047	292.500	333.000
- Física	1.187.024	2.501.407	292.500	333.000
- Matemáticas	676.476	580.044	292.500	333.000
- Química	742.413	964.208	292.500	333.000
- Hist. y Geografía	519.139	548.351	292.500	333.000
- Alemán	798.891	1.623.103	292.500	333.000
- Castellano	482.006	437.661	292.500	333.000
- Francés	755.283	1.682.019	292.500	333.000
- Inglés	466.038	457.035	292.500	333.000

Fuentes: Estudio de Costos realizado por la Dirección de Administración y Finanzas, 1992

B.7. DEFICIT OPERACIONAL

La estructura de los ingresos, así como la de los egresos, la remuneraciones del personal, los beneficios estudiantiles, la morosidad y la brecha costo real de carreras-aranceles constituyen parte de las causas que originan el déficit operacional de la Universidad. El otro elemento relevante lo representa el aporte fiscal que se analiza a continuación:

APORTE FISCAL

En virtud de los antecedentes mencionados, el aporte fiscal resulta particularmente relevante para nuestra Universidad. Esta fuente de financiamiento muestra una tendencia decreciente, como se puede apreciar en el siguiente cuadro, por lo que resulta insuficiente para satisfacer los requerimientos presupuestarios de la UMCE:

Disminución del Aporte Fiscal Directo e Indirecto:
(moneda 1992, en miles de pesos)

FINANCIAMIENTO FISCAL	1988	%	1989	%	1990	%	1991	%	1992	%
Aporte Fiscal Directo	1.411.592	35,9	1.279.965	31,9	1.208.443	36,2	1.365.897	28,9	1.417.213	24,4
Aporte Fiscal Indirecto	197.360	4,8	285.576	7,1	239.152	7,2	244.064	5,2	175.823	3,0
Pagares Universitarios	340.252	8,6	252.355	6,3	210.729	6,3	173.049	3,7	139.481	2,4
Recup.Préstamos C.Fisc.	6.185	0,2	37.601	0,9	45.439	1,4	39.905	0,9	153.059	2,6
	1.945.389	49,5	1.855.497	46,2	1.707.63	51,1	1.822.915	8,7	1.885.581	32,5

Fuentes: Puntos 1 al 3, Informes de la Dirección de Educación Superior, MINEDUC. Punto 4, Informe del Sr. Administrador del F.C.U.-U.M.C.E.

Como se constata en el cuadro anterior, el aporte fiscal ha disminuido en el período 88-92, con excepción del año 1990. Ello repercute negativamente en el financiamiento de las actividades de la Universidad.

A continuación se indican los aportes extraordinarios que ha recibido la Universidad.

APORTES EXTRAORDINARIOS
(en millones de pesos, moneda 1992)

1988	1989	1990	1991	1992
95,10	231,14	116,22	124,63	634,64

C.- DETERMINACION DEL MONTO DEL DEFICIT OPERACIONAL

El déficit operacional de la Universidad alcanza hacia el final del mes de Mayo, a una cifra de \$ 594 millones.

Es imprescindible señalar que nuestra casa de estudios se ve afectada, además, por serios problemas de deterioro de infraestructura, que inciden en un aumento del déficit operacional presupuestado, por cuanto obligan a la institución a enfrentar gastos emergentes en diversos ámbitos.

C.1. ENDEUDAMIENTO

Al asumir la actual gestión, la Universidad registraba ya un endeudamiento con el producto más caro del mercado, cual es el sobregiro en cuenta corriente. Desde el primer momento, se ha intentado transformar este endeudamiento en uno de condiciones más favorables. Recién este año, la banca se ha mostrado dispuesta a considerar con esta Universidad una reprogramación de sus deudas, sobre la base, principalmente, la confianza generada por el manejo financiero de las actuales autoridades.

Analizado el detalle de la línea de crédito a que la Universidad ha debido recurrir para financiar los gastos de operación corriente, el monto del déficit asciende a \$ 570,2 millones al 31 de Diciembre de 1992, tal como se observa en el siguiente cuadro:

DETALLE DEL MOVIMIENTO DE LA LINEA DE CREDITO
DURANTE LOS DOCE MESES DEL EJERCICIO CONTABLE 1992

MES	PRESTAMOS	ABONOS	SDO. MENSUAL	INTERESES
- Enero	399.868.716	(388.470.295)	11.398.421	4.503.634
- Febrero	330.902.270	(11.398.421)	330.902.270	934.838
- Marzo	14.272.297		345.174.567	3.352.628
- Abril	3.008.252		348.182.819	5.534.579
- Mayo	1.675.439		349.858.258	8.047.163
- Junio		(24.729.971)	325.128.287	6.930.887
- Julio	7.546.510		332.674.797	5.276.379
- Agosto	5.783.024		338.457.821	7.537.819
- Septiembre	5.469		338.463.290	9.109.082
- Octubre	11.536.710		350.000.000	10.798.723
- Noviembre			350.000.000	8.931.998
- Diciembre			350.000.000	7.785.168
TOTALES	774.598.687	(424.598.687)	350.000.000	78.742.898

Al 31 de Diciembre de 1992, la deuda acumulada ascendería a 570,2 millones de pesos, conformada por 428,74 millones por Línea de Crédito y 141,46 millones por deuda de corto plazo.

C.2. INVERSIONES

En los últimos 5 años, la inversión real en infraestructura ha sido alrededor de un 2% del presupuesto anual y el endeudamiento reflejado en el cuadro anterior, trae como consecuencia, un déficit de inversión, que corresponde a aquellos proyectos de desarrollo que la institución no podrá financiar en las actuales condiciones.

-	Readecuación académico administrativa	UF	62.000
-	Modernización Depto Medios Educativos	UF	6.804
-	Desarrollo de docencia informática	UF	9.730
-	Infraestructura para Ed.Tec.Prof.y Adultos	UF	7.884
-	Ampliación de Biblioteca Central 2ª etapa	UF	17.714.
-	Iluminación patios exteriores	UF	6.288.-
-	Mejoramiento Talleres del Depto. de Artes Plásticas.	UF	5.437.-
-	Laboratorio de Sonido Depto. Ed. Musical	UF	4.728.-

	TOTAL	UF	120.585.-

Obras Liceo Manuel de Salas

-	Ampliación, Reparación y Reposición de Recintos Educativos.	UF	40.500.-
	TOTAL PROYECTOS DE INVERSION NO REALIZABLES POR FALTA DE FINANCIAMIENTO.	UF	161.085.-

D.- POLITICAS FUTURAS:

D.1. RESPECTO AL DEFICIT OPERACIONAL

En cuanto a los ingresos propios, la política institucional se orientará hacia la modificación de la estructura de los mismos, de forma de:

- a) Experimentar un fuerte aumento de los aranceles derivados de cursos de postítulo, posgrado, extensión y capacitación, de preferencia en horario vespertino, así como de las acciones de prestación de servicios y cursos del área Técnico-Profesional

De este modo, se espera alcanzar los siguientes objetivos:

- Crecimiento de los ingresos institucionales.
- Aumento de su incidencia en los ingresos totales de la institución.

La meta propuesta de ingresos netos por estos conceptos para 1993 asciende a \$57,43 millones.

Miles de pesos	Ingresos	Egresos	Saldo
Magister	67.640	40.580	27.060
Postítulo	5.000	3.000	2.000
Perfecc.	3.000	2.000	1.000
Técnico Prof.	75.168	47.800	27.368
TOTAL:	150.808	93.380	57.428

- b) Evaluar la estructura de la oferta de pregrado para adecuarla a las necesidades actuales y prospectivas de la educación chilena, compatibilizándola, al mismo tiempo, con las disponibilidades presupuestarias de la Universidad.

D.2. EN RELACION A LOS EGRESOS:

Los egresos de la Universidad son extraordinariamente rígidos, ya que aproximadamente el 70,3% de ellos corresponde a gastos en remuneraciones.

Lo anterior, costo fijo, constituye una restricción seria para cualquier política que se quiera emprender, ya que la capacidad de racionalizar gastos es reducida por causales de orden legal y reglamentario.

En este aspecto, todos los esfuerzos seguirán orientándose a modificar la relación Costo Fijo - Costo Variable.

Los efectos de cualquier medida tendiente a reducir los egresos sólo se percibirán en el mediano plazo.

En este ámbito, se contemplan las siguientes medidas:

- a) Implementar un programa de jubilación, re jubilación y retiro voluntario.
- b) No contratar nuevas Jornadas Completas, implementando contratos por horas para las nuevas demandas en el ámbito docente. El sentido de esta medida es el de poder lograr introducir el concepto de costo variable para la aprobación de nuevas actividades.
- c) Aplicar, en el corto plazo, medidas tendientes a reducir los gastos.

ANEXO Nº 2

PLAN DE READECUACION DE LAS PLANTAS DE
FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS Y DE ACADEMICOS
DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE
LA EDUCACION

MAYO 1993

**PLAN DE READECUACION DE LA PLANTA
ACADEMICA Y NO ACADEMICA**

Nuestra Universidad, de carácter público, heredó una dotación determinada de personal de sus antecesores, que por razones de carácter financiero, la Institución no puede mantener en su planilla. Los actuales ingresos de la Universidad no lo permiten. Muchos de ellos han manifestado informalmente su disposición a retirarse de la Institución si los términos de un acuerdo les son convenientes. En especial, está la situación de funcionarios del actual Instituto de Normalización Previsional, para quienes la supresión del cargo les da las condiciones para que, además de recibir este beneficio, se puedan acoger a Jubilación.

La definición de los nuevos planes de estudio, nuevas carreras y grados en educación exige una reformulación de la planta de la corporación para adecuarla a las necesidades reales del desarrollo institucional.

En virtud de lo expuesto y con el objeto de contar con una planta de académicos y de funcionarios que permita, en el mediano plazo, equilibrar el Presupuesto de Operaciones de la Universidad, las autoridades institucionales han diseñado un Plan de Retiros que requiere un aporte extraordinario de 598,75 millones de pesos, que más que constituir un gasto corriente, significa una inversión altamente rentable.

A continuación se presentan antecedentes y cálculos que respaldan el nivel de recursos financieros solicitados para implementar el Plan.

RESUMEN DE OPCIONES Y RECURSOS ADICIONALES

El cuadro N° 1 resume una propuesta sobre la base del número de funcionarios en condiciones de rejubilar, acogerse a jubilación, o a un plan de renuncia voluntaria. Para cada categoría, se presenta el monto que ello significa.

CUADRO N° 1

- Rejubilación Académica	(24)	\$ 132.908.532
- Jubilaciones Académicas	(36)	\$ 141.581.424
- Renuncia Voluntaria de Acad.	(38) {2}	\$ 241.707.132
- Administrativos	(32)	\$ 62.326.632
- Liceo Manuel de Salas	(22)	\$ 20.230.501
- TOTAL	(152 pers.)	\$ 598.754.221

NOTAS

- 1.- Los recursos totales para implementar el plan contienen:
 - Indemnización Legal (5 Meses)
 - Asignación Compensatoria (7 Meses)
- 2.- La renuncia voluntaria de académicos supone acuerdo previo del interesado y la Universidad para suprimir cargos.

OBSERVACIONES: El total está constituido por la sumatoria de la indemnización más una asignación compensatoria para un total de 152 funcionarios, considerando que al momento de su aplicación estará en vigencia la Ley N° 19.200 sobre beneficios imponibles para materias previsionales.

La cantidad total supone un monto equivalente al gasto en remuneraciones de estos funcionarios, calculado sobre la Planilla de Gastos en Sueldos del mes de Julio de 1993 y proyectado al segundo semestre del mismo año.

El cuadro N° 2 muestra los resultados de las distintas combinaciones de las dos categorías de académicos cuyas remuneraciones inciden en mayor medida en la planilla de la Universidad.

CUADRO N° 2

COMBINACIONES POSIBLES DE REQUERIMIENTOS PARA ASIGNACION VOLUNTARIA DE PROFESORES ASOCIADOS Y TITULARES

7 MESES ASIGNACION + IMPUESTOS	40 ASOCIADO 141.945.280	60 ASOCIADOS 212.917.920	80 ASOCIADOS 283.890.560
40 TITULARES 193.962.400	335.871.680	406.844.320	477.816.960
60 TITULARES 290.888.800	423.834.080	503.806.720	574.779.360
80 TITULARES 387.852.800	529.798.080	600.770.720	671.793.360

El cuadro N° 3 señala los resultados de diversas combinaciones de las categorías de Profesores Titulares y Asociados, que incluyen los cinco meses de indemnización legal, y siete meses de asignación compensatoria.

CUADRO N° 3

	40 ASOCIADOS 141.945.280 <u>86.203.800</u> 228.149.280	60 ASOCIADOS 212.917.920 <u>129.305.700</u> 342.223.620	80 ASOCIADOS 283.890.500 <u>172.407.600</u> 456.298.100
40 TITULARES 193.926.400 <u>111.942.800</u> 305.869.200	534.018.280	648.090.820	762.167.300
60 TITULARES 290.888.800 <u>167.914.200</u> 458.803.000	886.952.080	801.026.620	915.101.100
80 TITULARES 387.852.800 <u>223.885.600</u> 611.738.400	839.887.480	953.962.020	1.068.036.500

El cuadro N° 4 exhibe el costo de la inversión inicial para el programa, el ahorro bruto mensual y el ahorro neto mensual.

CUADRO N° 4

ESTUDIO FINANCIERO
(en miles de pesos)

- Inversión Inicial	\$ 598.754
- Ahorro Bruto Mensual	\$ 49.897
- Ahorro Neto Mensual (75% del ahorro bruto)	\$ 37.423
- Tasa de Descuento Aporte Fiscal 1,5% Mensual.	
- Indemnización Legal	: 5 Meses
- Asignación Compensatoria	: 7 Meses

- Financiamiento : 100% con Aporte Fiscal
- Tasa de Descuento : 1,5% Mensual

CALCULO FINANCIERO

- Período de Recuperación : 20 Meses
- Valor Presente de la Inversión: \$ 599.649

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

ANEXO N° 3

EJECUCION PRESUPUESTARIA 1988 - 1992
DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE
LA EDUCACION

MAYO 1993

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

EJECUCION PRESUPUESTARIA: Periodo 1988 - 1992

en miles de pesos)

(versión de trabajo 25/05/93)

INGRESOS TOTALES	1988	%	1989	%	1990	%	1991	%	1992	%
1.- INGRESOS DE OPERACION										
1.1 Venta de Bienes y Servicios	21.487,02	0,55%	15.686,62	0,39%	12.289,00	0,37%	68.460,12	1,45%	18.504,45	0,18%
1.2 Renta de inversiones	13.728,92	2,35%	15.732,48	0,39%	16.387,55	0,49%	12.817,03	0,40%	31.427,43	0,54%
1.3 Aranceles de Matricula										
-Derechos Básicos	88.795,65	2,26%	91.832,45	2,29%	130.066,80	3,20%	111.449,82	2,36%	138.258,40	1,87%
-Aranceles Pago Directo	775.612,90	19,71%	824.013,58	20,51%	1.077.995,75	32,32%	1.045.220,51	22,14%	1.053.574,66	18,17%
-Arancel de Post-Grado	45.190,37	1,15%	55.341,17	1,38%	61.373,01	1,84%	78.405,50	1,66%	36.151,73	1,49%
2.- VENTA DE ACTIVOS										
2.1 Activos Fijos	16.689,14	0,42%	9.192,46	0,23%	2.736,90	0,08%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
2.2 Activos Financieros	78.098,83	1,98%	29.868,83	0,74%	330,03	0,01%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
3.- TRANSFERENCIAS.										
3.1 Del Sector Privado	7.573,12	0,19%	4.769,48	0,12%	2.299,60	0,07%	178,05	0,00%		0,00%
3.2 Del Sector Público	114.541,60	2,91%	244.402,87	6,08%	160.945,27	4,83%	436.578,60	9,25%	1.012.214,20	17,46%
4.- ENDEUDAMIENTO										
4.1 Endeudamiento Interno	0,00	0,00%	52.113,36	1,30%	185.196,56	5,55%	298.735,55	6,33%	570.000,00	9,83%
5.- FINANCIAMIENTO FISCAL										
5.1 Aporte Fiscal Directo	1.411.592,48	35,86%	1.279.965,44	31,85%	1.208.443,20	36,23%	1.365.897,52	28,94%	1.417.217,70	24,45%
5.2 Aporte Fiscal Indirecto	187.359,87	4,76%	285.575,72	7,11%	239.152,01	7,17%	244.063,82	5,17%	175.823,00	3,03%
5.3 Pagares Universitarios	340.251,71	8,64%	252.354,74	6,28%	210.728,59	6,32%	173.049,17	3,67%	139.499,00	2,41%
5.4 Recup. Préstamos C. Fisc.	6.185,30	0,16%	37.600,73	0,94%	45.439,10	1,36%	39.905,14	0,85%	153.058,95	2,64%
6.- RECUPERACION OTROS INGRESOS										
6.1 Préstamos Ley Nº 18.591	0,00	0,00%	371,22	0,01%	30,84	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
6.2 Préstamos Emergencia	379,49	0,01%	258,93	0,01%	204,87	0,01%	146,44	0,00%	0,00	0,00%
7.- OTROS INGRESOS LEYES ESPEC	728.966,91	18,52%	761.530,17	18,95%	720,15	0,02%	833.240,89	17,65%	966.323,15	16,67%
8.- SALDO INICIAL DE CAJA	99.662,69	2,53%	57.860,61	1,44%	11.070,09	0,33%	5.799,56	0,12%	73.250,25	1,26%
TOTAL INGRESOS	3.936.116,00		4.018.470,86		3.335.409,32		4.719.947,72		5.797.302,91	

(*) Durante el año 1991, hubo una transferencia extraordinaria del MINEDUC por 118 millones de pesos por concepto de elaboración e impresión de material didáctico por la Universidad. por lo tanto, los ingresos tuvieron un aumento no contemplado originalmente por un monto actualizado 175,67 millones de pesos

GASTOS	1988	%	1989	%	1990	%	1991	%	1992	%
A. - GASTOS DE OPERACION										
1. - GASTOS EN PERSONAL	2.610.210,47	68,60%	2.512.259,75	63,85%	2.675.948,49	68,75%	3.190.087,29	67,16%	3.402.938,89	60,02%
1.1 Directivos	227.716,22	8,79%	185.409,59	7,38%	185.177,68	7,31%	121.849,77	3,87%	135.584,65	3,91%
1.2 Académicos	1.498.401,72	59,38%	1.519.609,21	59,63%	1.744.552,63	64,82%	1.684.636,64	58,58%	1.790.465,63	51,53%
L.M.S									312.366,25	5,52%
1.3 No Académicos	777.119,36	29,43%	740.075,46	28,81%	698.726,08	27,95%	1.169.650,77	34,70%	930.399,50	26,41%
1.4 Honorarios	47.039,28	1,84%	47.053,17	1,80%	38.760,38	1,40%	155.532,91	4,83%	176.835,16	5,12%
1.5 Viáticos	5.876,73	0,25%	4.323,35	0,11%	3.241,38	0,11%	3.509,15	0,10%	13.217,31	0,38%
1.6 Horas Extraordinarias	19.028,28	0,70%	18.138,41	0,70%	29.490,34	0,76%	29.108,05	0,83%	42.589,60	1,13%
1.7 Aporte Patronal	35.028,88	1,30%	17.660,55	0,68%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
2. - COMPRA DE BIENES Y SERVICIO	417.846,26	10,98%	421.331,74	10,71%	399.089,28	10,25%	477.660,65	10,09%	370.252,40	10,35%
2.1 Consumos Básicos	79.558,33	2,09%	89.764,11	2,28%	97.507,16	2,51%	95.518,27	2,02%	100.452,49	2,77%
2.2 Material de Enseñanza	52.664,89	1,38%	51.398,52	1,31%	62.554,76	1,61%	84.664,31	1,87%	57.172,37	1,61%
2.3 Serv. Impr. Publ. y Difus.	47.528,28	1,25%	46.104,40	1,17%	30.880,53	0,79%	62.654,59	1,32%	115.791,14	3,14%
2.4 Arriendo inmuebles y otro	19.977,68	0,53%	29.033,18	0,74%	9.037,37	0,23%	11.046,02	0,23%	15.387,66	0,42%
2.5 Gastos en Computación	23.486,43	0,62%	21.100,96	0,54%	19.633,67	0,50%	19.336,32	0,41%	19.490,36	0,54%
2.6 Otros Servicios	194.630,65	5,12%	183.920,57	4,58%	179.475,79	4,61%	224.441,14	4,74%	281.958,38	7,91%
3. - TRANSFERENCIAS										
3.1 Corporaciones de T.V.										
3.2 Becas Estudiantiles	64.688,22	1,70%	64.310,95	1,63%	68.814,04	1,77%	275.997,68	5,83%	342.727,31	6,04%
3.3 Fdos Centrales de Invest.									7.841,89	
3.4 Fdos Centrales Extensión									3.088,04	
3.5 Otras Transferencias	139.570,12	3,67%	197.519,50	5,02%	138.083,95	3,55%	147.560,60	3,12%	214.311,55	3,78%
-Consejo de Rectores										
-Centro de Alumnos										
-Otros										
4. - GASTOS DE INVERSION										
4. - INVERSION REAL	83.385,36	2,19%	89.810,08	0,76%	84.529,56	0,63%	174.712,08	3,89%	268.078,89	4,73%
5. - INVERSION FINANCIERA										
5.1 Préstamos Estudiantiles										
-Préstamos Ley Nº 18.591	340.247,58	8,94%	321.899,78	8,18%	370.823,64	9,53%	317.475,15	6,71%	318.778,27	5,62%
-Otros Préstamos										
C. - GASTOS DE AMORTIZACION										
6. - SERVICIO DE DEUDA										
6.1 Interna	20.020,34	0,53%	253.320,72	6,44%	94.502,49	2,43%	59.045,51	1,25%	92.931,74	1,64%
6.2 Externa										
6.3 Proveedores										
7. - COMPROMISOS PENDIENTES	128.727,33	3,38%	133.470,35	3,39%	120.651,89	3,10%	102.235,08	2,16%	148.945,96	2,63%
8. - OTROS										
9. - SALDO FINAL DE CAJA										
TOTAL GASTOS	3.804.695,68		3.933.932,87		3.892.443,34		4.734.774,04		5.669.894,14	

(*) En el periodo 88-90, las remuneraciones de académicos que se reflejan en el ítem "Gastos de Personal", incluyen las remuneraciones de los profesores del L.M.S.

(**) A partir de Marzo de 1991, las remuneraciones de académicos de la UMCE y profesores del L.M.S. se registran por separado incorporándose al ítem no académicos

(***) A contar de 1992, se registra en forma separada

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

ANEXO Nº 4

FLUJO CAJA JUNIO - DICIEMBRE 1993
DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE
LA EDUCACION

MAYO 1993

FLUJO DE CAJA JUNIO - DICIEMBRE 1993

JUNIO 01 DE 1993

	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPT	OCT.	NOV.	DIC.	TOTAL
INGRESOS DE OPERACION								
Venta de Bienes y Serv.	6.540	6.540	6.540	6.540	6.540	6.540	6.540	45.780
Renta de Inversiones	5.000	5.000	5.000	5.000	5.000	5.000	5.000	35.000
ARANCELES DE MATRICULA								
Derechos Básicos								
Pago Directo	52.000	52.000	50.000	50.000	50.000	50.000	54.000	358.000
Pagares de la Tesorería	10.067	10.067	10.067	10.067	10.067	10.067	10.067	70.469
Recuperación de Crédito	9.200	9.200	9.200	9.200	9.200	9.200	9.200	64.400
Becas MINEDUC	27.975	27.975	27.975	27.975	27.975	27.975	27.975	195.825
Aporte Extra Crédito Becas	15.750	15.750	15.750	15.750	15.750	15.750	15.750	110.250
Arancel Moroso	7.961	6.974	6.400	5.754	5.228	4.717	4.314	41.348
Arancel Postgrado/Postítulo	16.800	16.800	20.000	20.000	20.000	20.000	20.000	133.600
TRANSFERENCIAS								
Proyectos Concursables								
FINANCIAMIENTO FISCAL								
Aporte Fiscal Directo	132.176	132.176	132.176	132.176	132.176	132.176	132.176	925.232
Aporte Reajuste								
Aporte Aguinaldo								
Aporte Fiscal Indirecto	10.310	10.310	10.310	10.310	10.310	10.310	10.310	72.170
Lev Foxley	19.215	19.215	19.215	19.215	19.215	19.215	19.215	134.505
OTROS INGRESOS UMCE								
Intereses por morosidad	3.330	3.330	3.330	3.330	3.330	3.330	3.330	23.310
Reintegro Licencias Médicas	3.330	3.340	3.340	3.330	3.330	3.330	3.330	23.330
Otros (SENCE, Ext., MECE)	2.000	2.000	3.000	2.000	2.000	2.000	2.000	15.000
Convenios								
SUBTOTAL	321.654	320.677	322.303	320.647	320.121	319.610	323.207	2.248.219
Verifica :	321.654	320.677	322.303	320.647	320.121	319.610	323.207	2.248.219
INGRESOS L.M. DE SALAS								
Matriculas								
Cuotas Alumnos	72.800	72.800	72.800	72.800	72.800	72.800	72.800	509.600
Aporte Especial (Arancel B)			8.700	8.700	8.700	8.700	8.700	43.500
TOTAL INGRESOS	394.454	393.477	403.803	402.147	401.621	401.110	404.707	2.801.319
Verifica :	394.454	393.477	403.803	402.147	401.621	401.110	404.707	2.801.319

DEVOLUCION DE ANTIGUO							280.000	280.000
INVERSION								
Proyectos de Desarrollo								
Maquinas y Equipos	4.000	4.600	4.600	4.600	4.600	4.600	4.600	31.600
Infraestructura								
Libros Biblioteca	1.000		1.000	1.000		1.000		4.000
Proyecto HISPASAT	2.000	2.000	1.125					5.125
SUBTOTAL	364.940	364.540	366.666	365.541	364.591	365.591	677.293	2.869.162
COMUNICACION DE SALAS								
Remuneraciones	45.200	45.200	45.200	45.200	45.200	45.200	50.170	321.370
Bienes y Servicios	12.440	12.440	12.440	12.440	12.440	12.440	12.440	87.080
Conferencias	11.244	11.244	11.244	11.244	11.244	11.244	11.244	78.708
Inversiones			8.700	8.700	8.700	8.700	8.700	43.500
TOTAL GASTOS OPERACIONALES	433.824	433.424	444.250	443.125	442.175	443.175	759.847	3.399.820
INGRESOS DE OPERACION	394.454	393.477	403.803	402.147	401.621	401.110	404.707	
GASTOS DE OPERACION	433.824	433.424	444.250	443.125	442.175	443.175	759.847	
SUPERAVIT (DEFICIT) DE OPERACION DEL PERIODO	(39.370)	(39.947)	(40.447)	(40.978)	(40.554)	(42.065)	(355.140)	
INGRESOS NO OPERACIONALES								
Aportes alumnos exonerados	5.000	5.000	5.000	5.000	5.000	5.000	5.000	
TOTAL INGRESOS	399.454	398.477	408.803	407.147	406.621	406.110	409.707	
GASTOS NO OPERACIONALES								
Alumnos exonerados	5.000	5.000	5.000	5.000	5.000	5.000	5.000	
Serv.Deuda ya comprometida	13.000	13.000	13.000	13.000	13.000	13.000	13.000	
TOTAL GASTOS	451.824	451.424	462.250	461.125	460.175	461.175	777.847	
SUPERAVIT(DEFICIT)PERIODO	(52.370)	(52.947)	(53.447)	(53.978)	(53.554)	(55.065)	(368.140)	
SUPERAVIT(DEFICIT)INICIAL	(144.524)	(196.894)	(249.841)	(303.288)	(357.266)	(410.820)	(465.885)	
SUPERAVIT(DEFICIT) ACUMULADO	(196.894)	(249.841)	(303.288)	(357.266)	(410.820)	(465.885)	(834.025)	

NOTA :

No se contempla cancelaci de servicio de la Deuda contraida con el Banco para el presente año 1993.

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

ANEXO Nº 5

**RESOLUCIONES E INFORMATIVOS SOBRE EL PLAN DE
READECUACION DE LAS PLANTAS
DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE
LA EDUCACION**

MAYO 1993

EN TRAMITE



UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACION
DEPARTAMENTO JURIDICO

CREA ASIGNACION QUE INDICA.

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES
RECIBO

RESOLUCION Nº

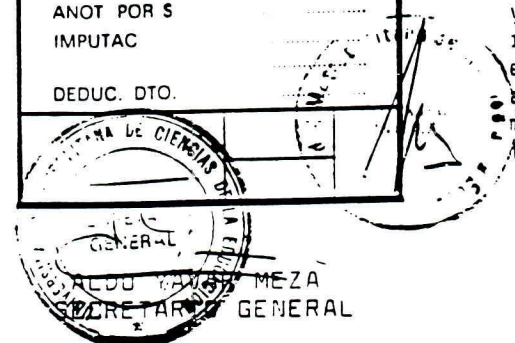
000332 24 MAY 93
SANTIAGO,

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P. U. Y T.	
SUB DEP. MUNICIP.	
REFRENDACION	
REF. POR S	
IMPUTAC.	
ANOT POR S	
IMPUTAC	
DEDUC. DTO.	

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley Nº 18.433; en el artículo 75 de la Ley Orgánica - Constitucional 18.962; en el D.F.L. Nº 3/80; en el D.F.L. Nº 1/86 y en el Decreto Supremo 583/90, todos del Ministerio de Educación, en la letra o) del art. 13 del D.F.L. 1/86 de Educación en - relación a la letra f) del art. 38, del mismo - cuerpo normativo, en el acuerdo Nº 169 adoptado por la H. Junta Directiva de la Universidad en - su sesión ordinaria de 6 de Mayo de 1993, y en - la Resolución 55/92 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

- 1) Que, esta Universidad ha iniciado un proceso de reestructuración de sus plantas de personal académico y no académico, a fin de adecuarlas a sus reales necesidades, según consta de la Resolución Exenta Nº 846/93 de esta Corporación.
- 2) Que, con ocasión de lo anteriormente señalado, se ha procedido a un análisis en los distintos sistemas y niveles de la estructura orgánica de la Universidad, para determinar bajo criterios estrictamente académicos y administrativos, aquellos cargos que resulten prescindibles y los cambios necesarios para avanzar en el aludido proceso.
- 3) La necesidad de reconocer y compensar por una sola vez la dedicación y entrega a la Universidad por parte del personal académico y no académico encasillados en las Plantas respectivas, que por razones no imputables a ellos, sus cargos resultan prescindibles en atención fundamentalmente a sus cargas académicas o de trabajo u a otras consideraciones técnicas debidamente calificadas.



..//

RESUELVO:

- 1) Créase por única vez y para el año 1993, en la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, una asignación compensatoria. que podrá otorgarse a aquellos funcionarios de las Plantas Académicas y no académicas, cuyos cargos sean declarados prescindibles, durante el año referido mediante Resolución Rectorial; de acuerdo a los estudios y análisis previamente realizados. Esta declaración de prescindibilidad no modificará o alterará en modo alguno la relación jurídica que une a la Universidad con el correspondiente funcionario.
- 2) El derecho a percibir la asignación compensatoria indicada, nacerá por el sólo hecho de declararse prescindible el cargo desempeñado por el funcionario de la Planta respectiva, en la forma establecida en el numerando anterior.
- 3) El monto de esta asignación compensatoria será equivalente a la renta bruta devengada por el funcionario en el mes anterior al de su otorgamiento, pudiendo pagarse de una hasta doce veces dicha cantidad.
- 4) El otorgamiento de esta asignación compensatoria, en los términos y condiciones señaladas, se determinará por Resolución de la Universidad.

El gasto que irroque el pago de esta asignación compensatoria se imputará a los Items 1.2 y 1.3 del Presupuesto de la Universidad vigente.

Anótese, Tómese Razón, Comuníquese y

Regístrese.

DR. ALEJANDRO ORMEÑO ORTIZ
PROFESOR * RECTOR





UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACION
DEPARTAMENTO JURIDICO

DECLARA EN PROCESO DE REESTRUCTURACION A LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION.

008555

CONTRALORIA INTERNA		
1.3 MAY 1993		
RECEPCION		
CONTROL JURIDICO		
REGISTRO DE PERSONAL		
REGISTRO CONTABLE		
REGISTRO DE BIENES		
REGISTRO REG OTOR		
✓		
REFRENDACION		
REF POR \$ _____		
IMPUTAC. _____		
ANOT POR \$ _____		
IMPUTAC _____		
DEDUC _____		

RESOLUCION EXENTA Nº

SANTIAGO 0.00846 20 MAY 93

VISTOS : Lo dispuesto en las Leyes Nºs. 18.433; y 18.834; en el D.F.L. Nº 1, de 1986; en el Decreto Supremo Nº 583/90, ambos del Ministerio de Educación; en el Decreto Nº 48/82 y sus modificaciones; en las Resoluciones Nºs. 832/90 y 533/92, todas de esta Corporación; en el Acuerdo Nº 170, adoptado por la Honorable Junta Directiva, en sesión ordinaria de fecha 6 de Mayo de 1993; y en la Resolución Nº 55/92, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1.- Que la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, debe adecuar sus estructuras de personal académico y administrativo, a sus actuales necesidades.

2.- Que, dicha reestructuración es un procedimiento que persigue una finalidad superior de interés público para adecuar los organismos estatales al mejor cumplimiento de los fines y cometidos que la ley les ha encomendado.

RESUELVO:

Declárase a la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, en proceso de reestructuración de sus Plantas de Personal, desde la total tramitación de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 1993.

Anótese, Comuníquese y Regístrese.

PROF. DR. ALEJANDRO ORMEÑO ORTIZ
RECTOR

UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

24 MAY 1993

LEGALIDAD CONE CLAVE
CONTRALOR INTERNO (S)



UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

SUPRIME CARGO QUE INDICA EN LA PLANTA NO ACADEMICA DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION.

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES RECIBO

RESOLUCION N°

SANTIAGO,

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. Y T.		
SUB DEP. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$	
IMPUTAC.	
ANOT POR \$	
IMPUTAC.	
DEDUC. DTO.	

VISTOS:

Lo dispuesto en las Leyes N° 18.433 en los artículos 75° y 84° de la L.O.C. N° 18.962; en los artículos 140° letra "e" y 148° de la Ley N° 18.834; en el D.F.L. N° 1/86, y en el D.S. N° 583/90, ambos del Ministerio de Educación Pública; en la Resoluciones N°s 832/90, 1029/91 y 1036/91, todas de esta Corporación, y en la Resolución N° 1.050/80 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 1036/91, de esta Corporación, la Junta Directiva de la Universidad encomendó al Rector la gestión de regularizar, adecuar, crear y suprimir cargos de la Planta No Académica de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, aprobada por Resolución N° 832/90 y encontrándose esta Casa de Estudios en proceso de Reestructuración, según Resolución Exenta N° 846/93, de esta Universidad, vengo en dictar lo siguiente:

RESOLUCION:

Suprímese de la Planta No Académica de la Universidad, aprobado por Resolución N° 832/90, el cargo que a continuación se indica, servido por la persona que se individualiza:



UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

MEDIDAS COMPLEMENTARIAS A LOS PLANES DE REJUBILACION, JUBILACION Y RETIRO VOLUNTARIO PARA LOS ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD *****

- 1º Quienes se incorporen a los Planes de Rejubilación, Jubilación y Retiro Voluntario percibirán su última remuneración correspondiente al cargo que actualmente ostentan el 23 de julio próximo.
- 2º Para los efectos del pago de los 12 meses, correspondientes a indemnización y/o asignación compensatoria se procederá del siguiente modo:

- a) La asignación compensatoria se pagará en 2 cuotas, al 30 de junio y 30 de julio de 1993, en forma adicional a la remuneración mensual.
- b) La indemnización que corresponda a cada funcionario por cambio de régimen jurídico se cancelará en los primeros 15 días del mes de agosto.

Esta forma de pago tiene por objeto reducir al máximo el efecto de la tributación que afecta a la asignación compensatoria la que debe ser cancelada antes que se produzca la desvinculación del funcionario con la Universidad.

- 3º Respecto de la recontractación de académicos durante el período lectivo 1993.
 - a) Aquellos profesores que imparten docencia en cursos del Plan Anual, serán automáticamente recontractados hasta el 28 - 02 - 94, por el número de horas que corresponda en cada caso, de acuerdo al instructivo académico.
 - b) Quienes sirven docencia en el Plan Semestral podrán ser recontractados para el Segundo Semestre del presente año en las mismas condiciones descritas en el punto anterior si las necesidades de la docencia así lo exigen.
 - c) La Vicerrectoría Académica en conjunto con el Decano respectivo, se pronunciará sobre las peticiones de recontractación que formulen los Directores de Departamento, considerando en el caso del Plan Semestral, los requerimientos de docencia directa en cada asignatura y la disponibilidad horaria de los restantes profesores del área.



UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

La Vicerrectoría Académica presentará al Rector, para su resolución antes del 30 de junio, las propuestas de contratación de cada Facultad.

- 4º A contar del 1º de marzo de 1994, los profesores que se acogieron a algunos de los Planes podrán ser recontractados de acuerdo al procedimiento descrito en el punto Nº 3, letra c hasta por un máximo de 12 horas.
- 5º Todos los profesores contratados luego de su adscripción a los planes en referencia, deberán optar mediante comunicación escrita entre un nombramiento a contrata o un contrato a honorarios.
- 6º Para cualquier consulta o solicitud de información adicional, se ruega dirigirse directamente a la Jefe de Personal.
- 7º En atención a lo solicitado por la Asociación de Académicos, se ha resuelto ampliar el período de postulación hasta el 15 - 06 - 93.



Cristina Taravena Longa
Jefe de Personal



UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

Santiago, abril 22 de 1993.

Estimado funcionario:

Me es grato informar a Usted, que la Rectoría ha resuelto ofrecer a los funcionarios Programas de Rejubilación, Jubilación y Retiro Voluntario.

Esta iniciativa se llevará a cabo por única vez, al 31 de julio 1993.

Podrán solicitar su incorporación a dichos programas, todos los funcionarios encasillados en las plantas respectivas, que cumplan los requisitos que en cada caso se estipulan, siendo atribución privativa de la autoridad la aceptación o rechazo de la postulación.

I. PROGRAMA DE REJUBILACION:

A) Funcionarios adscritos al Instituto de Normalización Previsional (INP)

1. Requisitos de Postulación:

- Contar a lo menos con 10 años de imposiciones a partir de la fecha de jubilación anterior.

2. Beneficios:

- a) Pensión de jubilación determinada por el INP, en el marco de la ley 19.200 (Ley Foxley), cuyo monto oscila entre un 70% y 80% del promedio de renta de los últimos 36 meses.
- b) Indemnizaciones:
Indemnización Legal: 6 meses de indemnización, por supresión de cargo (Ley 18.834).
Indemnización Adicional: 6 meses, calculados en ambos casos sobre la base de la última renta bruta, percibida por concepto del cargo que ostenta en la Planta.
- c) Desahucio del INP, para quienes cotizan con cargo a este beneficio.

B) Funcionarios Adscritos a Administradora de Fondos Previsionales (AFP)

1. Requisitos de postulación:

- Cumplir con el requisito de edad estipulada por la Ley: (60 años para las mujeres, 65 años para los varones).

2. Beneficios:

- a) Pensión de Jubilación calculada por la AFP.
- b) Indemnizaciones.
Indemnización Legal: 6 meses de indemnización, por supresión de cargo (Ley 18.834).
Indemnización Adicional: 6 meses, calculados en ambos casos sobre la base de la última renta bruta, percibida por concepto del cargo que ostenta en la Planta.

II. PROGRAMA DE JUBILACION

A) Funcionarios adscritos al Instituto de Normalización Previsional (INP)

1. Requisitos de Postulación:

- Cumplir con el requisito de edad estipulada por la Ley, o contar con un mínimo de 20 años de servicio.

2. Beneficios:

- a) Jubilación calculada por el INP, en el marco de la Ley 19.200.
- b) Indemnizaciones:
Indemnización Legal: 6 meses de indemnización, por supresión de cargo (Ley 18.834).
Indemnización Adicional: 6 meses, calculados en ambos casos sobre la base de la última renta bruta, percibida por concepto del cargo que ostenta en la Planta.
- c) Desahucio del INP, para quienes cotizan con cargo a este beneficio.

B) Funcionarios adscritos a Administradoras de Fondos Previsionales (AFP)

1. Requisitos de Postulación:

- Cumplir con el requisito de edad estipulada por la Ley.

2. Beneficios:

- a) Pensión de Jubilación calculada por la AFP
- b) Indemnizaciones:
Indemnización Legal: 6 meses de indemnización, por supresión de cargo (Ley 18.834).
Indemnización Adicional: 6 meses, calculados en ambos casos sobre la base de la última renta bruta, percibida por concepto del cargo que ostenta en la Planta.

III. PROGRAMA DE RETIRO VOLUNTARIO

1. Requisito de Postulación:

- Encontrarse encasillado en la Planta respectiva.

2. Beneficios:

Indemnización: 12 meses, calculados sobre la base de la última renta bruta, percibida por concepto del cargo que ostenta en la Planta.

Para postular a cualquiera de los programas descritos, el funcionario deberá presentar su solicitud en el Departamento de Personal. Las solicitudes sólo se recibirán entre el 3 y 31 de mayo próximo.

Este programa se implementará por única vez durante el presente año.

Saluda atentamente a Ud.,

MARIA CRISTINA ARAVENA LONGA
Directora de Personal

NOTA: Para mayor información sobre los beneficios otorgados por el INP y las AFP, consultar directamente a esos organismos.

ANEXOS

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION
RECTORIA

Santiago, julio 1º de 1993.

Señor
Alfonso Muga N.
Jefe División Educación Superior
MINEDUC
Presente

De mi consideración:

Cumplo con remitir a Ud. el estudio correspondiente al Plan de Readecuación de Plantas implementado en esta Universidad que incluye los costos derivados de la indemnización legal y asignación compensatoria, así como su impacto en el gasto en remuneraciones del personal.

Tal como se desprende del análisis de los cuadros adjuntos y del gráfico de recuperación de la inversión inicial, el proyecto resulta altamente rentable para la institución.

En efecto, su costo total, a la fecha, es de \$ 518,955,000; su aplicación significará un ahorro mensual neto de \$ 25.231.276, a partir de agosto de 1993, y de 30,059,138 desde marzo de 1994.

Su implementación, unida a la política de reducción del gasto de funcionamiento, permitira disminuir los costos operacionales en un monto aproximado de 35 millones de pesos durante el segundo semestre del presente año.

Saluda atentamente a Ud.,


RECTOR
Prof. Dr. Alejandro Ormeño Ortiz
Rector

AOO/mur.

ANEXO N° 2

PLAN DE READECUACION DE LAS PLANTAS DE
FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS Y DE ACADEMICOS
DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE
LA EDUCACION

MAYO 1993

**PLAN DE READECUACION DE LA PLANTA
ACADEMICA Y NO ACADEMICA**

Nuestra Universidad, de carácter público, heredó una dotación determinada de personal de sus antecesores, que por razones de carácter financiero, la Institución no puede mantener en su planilla. Los actuales ingresos de la Universidad no lo permiten. Muchos de ellos han manifestado informalmente su disposición a retirarse de la Institución si los términos de un acuerdo les son convenientes. En especial, está la situación de funcionarios del actual Instituto de Normalización Previsional, para quienes la supresión del cargo les da las condiciones para que, además de recibir este beneficio, se puedan acoger a Jubilación.

La definición de los nuevos planes de estudio, nuevas carreras y grados en educación exige una reformulación de la planta de la corporación para adecuarla a las necesidades reales del desarrollo institucional.

En virtud de lo expuesto y con el objeto de contar con una planta de académicos y de funcionarios que permita, en el mediano plazo, equilibrar el Presupuesto de Operaciones de la Universidad, las autoridades institucionales han diseñado un Plan de Retiros que requiere un aporte extraordinario de 598,75 millones de pesos, que más que constituir un gasto corriente, significa una inversión altamente rentable.

A continuación se presentan antecedentes y cálculos que respaldan el nivel de recursos financieros solicitados para implementar el Plan.

RESUMEN DE OPCIONES Y RECURSOS ADICIONALES

El cuadro N° 1 resume una propuesta sobre la base del número de funcionarios en condiciones de rejubilar, acogerse a jubilación, o a un plan de renuncia voluntaria. Para cada categoría, se presenta el monto que ello significa.

CUADRO N° 1

- Rejubilación Académica	(24)	\$ 132.908.532
- Jubilaciones Académicas	(36)	\$ 141.581.424
- Renuncia Voluntaria de Acad.	(38) {2}	\$ 241.707.132
- Administrativos	(32)	\$ 62.326.632
- Liceo Manuel de Salas	(22)	\$ 20.230.501
- TOTAL	(152 pers.)	\$ 598.754.221

NOTAS

- 1.- Los recursos totales para implementar el plan contienen:
 - Indemnización Legal (5 Meses)
 - Asignación Compensatoria (7 Meses)
- 2.- La renuncia voluntaria de académicos supone acuerdo previo del interesado y la Universidad para suprimir cargos.

OBSERVACIONES: El total está constituido por la sumatoria de la indemnización más una asignación compensatoria para un total de 152 funcionarios, considerando que al momento de su aplicación estará en vigencia la Ley N° 19.200 sobre beneficios imponible para materias previsionales.

La cantidad total supone un monto equivalente al gasto en remuneraciones de estos funcionarios, calculado sobre la Planilla de Gastos en Sueldos del mes de Julio de 1993 y proyectado al segundo semestre del mismo año.

El cuadro N° 2 muestra los resultados de las distintas combinaciones de las dos categorías de académicos cuyas remuneraciones inciden en mayor medida en la planilla de la Universidad.

CUADRO N° 2

COMBINACIONES POSIBLES DE REQUERIMIENTOS PARA ASIGNACION VOLUNTARIA DE PROFESORES ASOCIADOS Y TITULARES

7 MESES ASIGNACION + IMPUESTOS	40 ASOCIADO 141.945.280	60 ASOCIADOS 212.917.920	80 ASOCIADOS 283.890.560
40 TITULARES 193.962.400	335.871.680	406.844.320	477.816.960
60 TITULARES 290.888.800	423.834.080	503.806.720	574.779.360
80 TITULARES 387.852.800	529.798.080	600.770.720	671.793.360

El cuadro N° 3 señala los resultados de diversas combinaciones de las categorías de Profesores Titulares y Asociados, que incluyen los cinco meses de indemnización legal, y siete meses de asignación compensatoria.

CUADRO N° 3

	40 ASOCIADOS 141.945.280 <u>86.203.800</u> 228.149.280	60 ASOCIADOS 212.917.920 <u>129.305.700</u> 342.223.620	80 ASOCIADOS 283.890.500 <u>172.407.600</u> 456.298.100
40 TITULARES 193.926.400 <u>111.942.800</u> 305.869.200	534.018.280	648.090.820	762.167.300
60 TITULARES 290.888.800 <u>167.914.200</u> 458.803.000	886.952.080	801.026.620	915.101.100
80 TITULARES 387.852.800 <u>223.885.600</u> 611.738.400	839.887.480	953.962.020	1.068.036.500

El cuadro N° 4 exhibe el costo de la inversión inicial para el programa, el ahorro bruto mensual y el ahorro neto mensual.

CUADRO N° 4

**ESTUDIO FINANCIERO
(en miles de pesos)**

- Inversión Inicial	\$ 598.754
- Ahorro Bruto Mensual	\$ 49.897
- Ahorro Neto Mensual (75% del ahorro bruto)	\$ 37.423
- Tasa de Descuento Aporte Fiscal 1,5% Mensual.	
- Indemnización Legal	: 5 Meses
- Asignación Compensatoria	: 7 Meses

- Financiamiento : 100% con Aporte Fiscal
- Tasa de Descuento : 1,5% Mensual

CALCULO FINANCIERO

- Período de Recuperación : 20 Meses
- Valor Presente de la Inversión: \$ 599.649